

xrite

colorchecker CLASSIC

baba otra de la misma marca, pero con 500 gramos de capacidad, por ser ambas de igual funcionamiento y análoga construcción.

Lo que comunico a V. EE. para su conocimiento y traslado a los Fieles Corregidores Pesas y Medidas de sus respectivas jurisdicciones. Dios guarde a V. EE. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1928.
Director. P. D. Mariano de las Peñas.
Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 15 septiembre 1928)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 3.758.

Aguas. — Circular.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha resuelto, con fecha 12 del corriente, lo que sigue:

«Visto el expediente instado por la Sociedad General Azucarera de España, sobre la servidumbre perpetua de acueducto para su fábrica de Casetas hasta el río Ebro.

Resultando que a la instancia solicitada se acompaña el proyecto formulado por el Ingeniero D. Francisco Caballero.

Resultando que publicado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL y notificados individualmente a los propietarios a quienes afecta ha habido presentados escritos de oposición, por los señores D. las acequias de Madrid-Centenario de Solferino, Comunidad de Regantes de San Juan y otros propietarios, fundándose en que no se trata del establecimiento de una nueva fábrica, sino de una fábrica ya existente.

Resultando que la Sociedad General Azucarera vierte en la actualidad las aguas de las acequias y drenajes por un acueducto que ha sido establecido por fincas de los comparecientes.

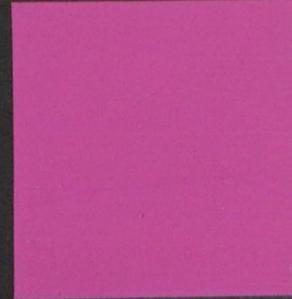
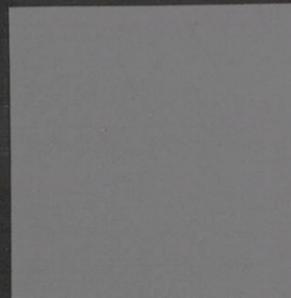
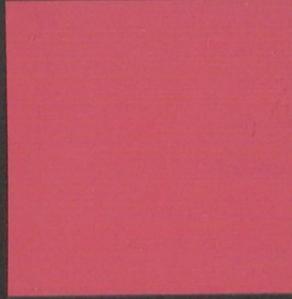
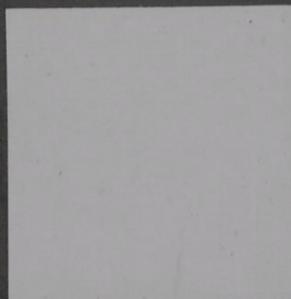
Resultando que el aprovechamiento del acueducto en cuestión suma de 12.000 pesetas anuales; de cuyos gastos de oposición se dió vista a la Sociedad General Azucarera que les contestó en tiempo oportuno.

Resultando que la División Hidráulica del Ebro informa en sentido favorable a la imposición de la servidumbre forzosa de acueducto que solicita la Sociedad Azucarera.

Vistos los artículos 77, 78, 80 y 81 de la Ley de Aguas y sentencia de 7 de diciembre de 1927.

Considerando que con arreglo al artículo 1.º de la Ley puede imponerse la servidumbre forzosa de acueductos para objetos de interés público en el caso de salida de aguas de las acequias y drenajes:

Considerando que con arreglo al artículo 2.º de la Ley el dueño del terreno sobre que trata de imponerse la servidumbre forzosa podrá oponerse por no ser el que la solicita dueño del acueducto o del terreno en que se proyecta utilizarla para objetos de interés privado:



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Señales ordinarias por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 25 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está provido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, abonando el pago los días que se pide.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de redacción del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

ZARAGOZA

...S, EXCEPTO LOS DOMINGOS

...mente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta ... GIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de ... onde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

...secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

...e las mismas, todo cuanto propugnan como ... tuado a ellas los avances últimos sobre ... erias, se halla desarrollado en el presente ... mento, en cuyo molde caben sin violen ... dispare, fórmulas distintas y operacio ... entes.

...e notar es en él la humanización de los ... entos y la justicia en cuanto a las respon ... s. Porque hasta aquí, para exigir las de ... subsidiaria, en los casos de insolvencia del ... e comenzaba por los administradores que ... el préstamo; acudiendo contra los que por ... a dejaron de hacerle efectivo en el mo ... su vencimiento sólo cuando aquéllos se ... en estado de insolvencia, no sin cierta in ... en cuanto que los que pudieron recaudar ... no y no lo hicieron debieran haber sido ... al pago subsidiario antes que los demás.

...econocer que la legislación antigua, en su ... proteger los intereses de los Pósitos, resul ... si se aplicaba con rigor, e ineficaz en otro ...

...abilidad de aquellas instituciones, muy en ... en tiempos pretéritos, se normalizó en ... de 1906; pero asumiendo caracteres tan ... ue imponía a los Secretarios un trabajo ... y a los Centros superiores un inútil con ... tiempo y energía. Desde ahora la nueva ... ad que se ordena en el Reglamento que si ... titirá llevar de una manera muy sencilla ... corriente de cada Pósito y de cada uno ... esta a los de éstos.

...istro que suscribe debe recordar también ... tudas antiguas con los Pósitos, representa ... nos 50 millones de pesetas, constituían un ... precisaba arrojar a toda costa para evi ... ontinuasen siendo un entorpecimiento de ... lidad, un motivo permanente de descrédi ...

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



AÑO DE 1928

SEGUNDO SEMESTRE

~~~~~  
**TOMO SEGUNDO**  
~~~~~

ZARAGOZA

IMPRESA DEL HOSPICIO

1928

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE PARAGUAY



AÑO DE 1958

SEGUNDO SEMESTRE

TOMO SEGUNDO

INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1928 (DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE DICIEMBRE)

SECCIÓN PRIMERA

Decretos, Reales órdenes y disposiciones que tienen carácter general.

MINISTERIOS

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden circular disponiendo que el día 30 de junio sea inhábil a los efectos de cotización de valores y del Código de Comercio, declarándole festivo para las oficinas públicas y Centros docentes, tanto civiles como militares, página 3.

Real decreto disponiendo que por el Real Aéreo Club de España se fomente en las diversas regiones la creación de Sociedades con el fin de fundar la Federación Aeronáutica Nacional, p. 17.

Real decreto disponiendo las normas a que ha de ajustarse la distribución de las herencias que correspondan al Estado, según los artículos 954 al 957 del Código civil, p. 18.

Real orden disponiendo deje de formar parte de la Asamblea Nacional, por haber sido nombrado Gobernador civil de Alicante, D. José María Mayans, Conde de Trígona, p. 73.

Reales órdenes concediendo a los señores y entidades que se mencionan las autorizaciones que se indican, p. 111.

Real orden circular nombrando miembro de la Asamblea Nacional a D. Máximo Cuervo Radígales, Auditor de brigada, p. 121.

Real orden circular disponiendo cesen en el cargo de Consejeros Delegados de los Ministerios respectivos que constituyen la representación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional los señores que se indican, y nombrando para sustituirles a los señores que se mencionan, p. 121.

Real orden autorizando la circulación y uso legal en España de la balanza semi-automática marca "Rag" y nombre "Danubio", p. 121.

Real orden aprobando el Reglamento, que se inserta, para el régimen y funcionamiento de la Caja del Motor y del Automóvil del Estado, p. 122.

Reales órdenes concediendo a los señores y entidades que se mencionan las autorizaciones que se indican, p. 149.

Real orden circular nombrando miembro de la Asamblea Nacional a D. Enrique del Castillo y Manrique de Lara, p. 161.

Real decreto concediendo con carácter general una prórroga del plazo de exposición al público de las listas para la rectificación del vigente Censo electoral, p. 170.

Real orden autorizando la circulación y uso legal en España de la balanza semi-automática marca "Duchesne", p. 180.

Real decreto-ley relativo a las causas que se instruyan por los delitos que la fuerza armada cometa contra las personas en ocasión de extralimitaciones o abusos en el ejercicio de sus funciones, p. 198.

Real orden disponiendo se constituya en la Dirección general de Abastos una Ponencia compuesta en la forma que se indica, con el fin de proponer al Gobierno un proyecto relativo a la producción y comercio de la leche, p. 210.

Real orden relativa a la colocación en el escalafón del Cuerpo de Carteros urbanos y ascensos de los Carteros de primera ingresados al amparo de la Real orden de 23 de marzo de 1919, p. 260.

Real orden disponiendo que con la bonificación de 4,50 pesetas por quintal métrico en el derecho arancelario vigente, se amplíe hasta 300.000 toneladas el cupo de importación de maíz, señalado por el Real decreto de 9 de diciembre de 1927, p. 265.

Real orden circular nombrando Vocales del Consejo General del Turismo, por los organismos que se indican, a los señores que se mencionan, p. 266.

Real orden circular declarando festivo e inhábil, a los efectos de cotización de valores y del Código de Comercio, el día 23 de julio, p. 266.

Real orden circular declarando se den las facilidades que necesite a D. Luis Ferrer López para editar una película titulada "La España de hoy", para que sirva de propaganda turística en las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, p. 266.

Real orden circular declarando se den las gracias en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) a los funcionarios de los diversos Ministerios, Empresas, fuerzas militares, de Seguridad y Policía y a cuantos han contribuido con su esfuerzo y aptitud al lucimiento de los actos de abrir al servicio público el túnel de Somport e inauguración de la estación de Arañones, p. 266.

Real orden creando el Comité Permanente de Vigilancia de la Exportación, p. 307.

Real orden autorizando la circulación y uso legal en España de la balanza automática marca "Sast", p. 353.

Real decreto aprobando el Reglamento de Circulación urbana e interurbana, ps. 409, 425, 465, 481 y 497.

Real orden dictando las reglas que se indican para organizar los servicios de la Junta Superior del Catastro, p. 473.

Real orden relativa a la concesión de tranvías, p. 505.

Real orden sobre validez jurídica de los testamentos en los territorios españoles del Golfo de Guinea, p. 505.

Real orden autorizando la circulación y uso legal en España de la balanza semiautomática marca "Probat", p. 546.

Real orden circular anunciando una vacante de Maestro Armero de tercera clase en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, p. 604.

Real decreto creando el Comité Permanente de Vigilancia de la Exportación, p. 657.

Real decreto aprobando el Reglamento que se inserta del Comité regulador de la Industria del papel, p. 666.

Real orden aprobando el proyecto de Reglamento del Comité Oficial mixto de Fabricantes de Conservas de frutas y hortalizas, p. 673.

Real decreto estableciendo en España el seguro obligatorio de todos los que viajen por ferrocarril y ganado vivo que se transporte por el mismo, p. 697.

Real orden dictando las reglas que se indican, relativas al socorro a los damnificados por temporales u otras causas, p. 749.

Real orden circular disponiendo que los beneficios concedidos por el Real decreto-ley del Ministerio de Gracia y Justicia, número 1.598, de 8 de septiembre de 1928 ("Gaceta" del 13), se apliquen en los mismos términos y condiciones a los procesados y sentenciados por las jurisdicciones de Guerra y Marina, p. 761.

Real decreto disponiendo que el Servicio Nacional de Crédito Agrícola realice, en relación con los préstamos a conceder para adquisición de trigo para siembra, las operaciones que se mencionan, p. 801.

Real orden refundiendo, modificando y ampliando el texto de las disposiciones para la constitución, organización, funcionamiento y régimen interior del Consejo de la Economía Nacional, ps. 833, 858, 873, 890 y 1.103.

Real orden disponiendo que en lo sucesivo todo fabricante, exportador o comerciante que necesite expedir armas lo solicitará del señor Presidente de la Cámara Oficial Armera de Eibar en los impresos que facilitará dicha Cámara, p. 890.

Real decreto abriendo un concurso entre los poseedores de trigo nacional de la última cosecha, de buena calidad, para proveer al abasto de semilla de trigo con destino a la siembra en las provincias necesitadas de nueva simiente, p. 913.

Real orden creando una Junta reguladora de pelo y pieles de conejo y liebre, con arreglo a las bases que se insertan, p. 916.

Real orden circular disponiendo que por los diversos Departamentos ministeriales se conceda a los Oficiales de complemento que siendo funcionarios del Estado, Provincia o Municipio deseen concurrir a las escuelas prácticas que se han de celebrar en el año 1928, la autorización necesaria para la asistencia a las mismas, p. 929.

Real orden disponiendo se saque a subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta, la concesión de 400 hectáreas de terreno, cerca del río Ekuko (Guinea Continental), solicitadas por D. José Roselló Bolada, p. 929.

Real orden circular disponiendo queden rectificadas todas las disposiciones referentes a imposición de multas por la Guardia civil en el sentido que se indica, p. 931.

Real orden disponiendo se saque a subasta la concesión de 1.000 hectáreas para cultivos especiales en la isla de Fernando Poo, lugar llamado Bandabaré, p. 973.

Real orden disponiendo se permita hasta el 31 de diciembre la importación, con libertad de derechos, de la simiente para el cultivo de la patata temprana de las variedades que se mencionan, p. 974.

Real decreto abriendo a la navegación aérea la parte que se indica de las zonas prohibidas de la bahía de Cádiz, ría de Pontevedra y ría de Vigo, p. 989.

Real decreto dictando las normas que habrán de observarse en la tramitación de los expedientes que se promuevan al amparo de la Real orden de 30 de noviembre de 1927 sobre sustitución y amortización de maquinaria en la industria algodonera, ps. 1.013 y 1.073.

Real decreto nombrando Vocal de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos a D. Juan Vaxeras Coll, General de brigada en situación de primera reserva, p. 1.013.

Real decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, para la coordinación del empleo de los aeródromos nacionales para los diversos servicios aeronáuticos, p. 1.029.

Real decreto creando la Escuela Superior Aeronáutica, p. 1.061.

Real orden disponiendo que D. Luis Hermosa Kith continúe figurando como Asambleísta, en representación del Estado, como Vicepresidente de la Junta Central de Obras Sociales, p. 1.071.

Real orden nombrando miembro de la Asamblea Nacional

a D. Santiago Fuentes Pila, Director general de Minas y Combustibles, p. 1.071.

Real orden nombrando Vocales propietarios y suplentes del Comité regulador de la industria del papel a los señores que se mencionan, p. 1.071.

Real decreto-ley disponiendo que, a partir de las primeras oposiciones que se convoquen, las Carreras Diplomática y Consular constituyan una sola especial, titulada Carrera Diplomática, refundiéndose ambas, desde luego, y quedando a extinguir las dos tal como actualmente están constituidas, p. 1.077.

Real orden circular suspendiendo provisional y gubernativamente al Arquitecto D. Julián Sáenz Iturralde el derecho a ejercer su profesión de Arquitecto, quedando inhabilitado a partir de esta fecha para continuar dirigiendo las obras en que interviene, p. 1.117.

Real decreto disponiendo que el Teniente general don José Sanjurjo y Sacanell, Marqués del Rif, cese en el cargo de Alto Comisario de España en Marruecos y Jefe Superior de las fuerzas militares, p. 1.137.

Real decreto nombrando Alto Comisario de España en Marruecos y Jefe Superior de las fuerzas militares al Teniente general D. Francisco Gómez Jordana y Souza, Conde de Jordana, Director general de Marruecos y Colonias, p. 1.137.

Real decreto nombrando Director general de Marruecos y Colonias a D. Diego de Saavedra y Magdalena, Ministro Plenipotenciario de primera clase, p. 1.137.

Real orden circular relativa a las matrículas nacionales y certificados de navegabilidad de las aeronaves, p. 1.137.

Reales órdenes disponiendo que los textos de los artículos 21 y 15 del vigente Real decreto-ley de 29 de abril de 1926, sobre vinos y alcoholes, se entiendan aclarados en el sentido que se indica, p. 1.150.

Real decreto-ley organizando en la forma que se indica los Departamentos ministeriales, p. 1.157.

Real decreto estableciendo desde 1.º de noviembre de 1928 el seguro obligatorio de todos los que viajen por ferrocarril y ganado vivo que se transporte por el mismo, página 1.189.

Real decreto disponiendo que D. Miguel Primo de Rivera, Presidente del Consejo, cese en el cargo de Ministro de Estado y que continúe en el ejercicio del mismo en la nueva denominación de Presidente del Consejo de Ministros y Asuntos Exteriores, p. 1.221.

Real decreto disponiendo que D. Severiano Martínez Anido, Vicepresidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación, cese en el despacho del Ministerio de la Guerra, que interinamente desempeñaba, p. 1.221.

Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Honorio Cornejo y Carvajal, página 1.221.

Real decreto disponiendo que D. Galo Ponte y Escartín, Ministro de Gracia y Justicia, y D. Eduardo Aunós y Pérez, Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, continúen desempeñando dichos cargos con las nuevas denominaciones de Ministro de Justicia y Culto y Ministro de Trabajo y Previsión, respectivamente, p. 1.221.

Real decreto nombrando Ministro del Ejército a D. Julio Ardanaz Crespo, Teniente general, p. 1.222.

Real decreto nombrando Ministro de Marina a D. Mateo García de los Reyes, Contralmirante de la Armada, p. 1.222.

Real decreto nombrando Ministro de la Economía Nacional a D. Francisco Moreno Zulueta, Conde de los Andes, p. 1.222.

Real decreto admitiendo a D. Alberto Enrique María de Borbón y Castelví, Duque de Santa Elena, la dimisión que ha presentado del cargo de Presidente del Patronato Nacional de Turismo, p. 1.261.

Real decreto nombrando Presidente del Patronato Nacional de Turismo a D. Juan Antonio Güell y López, y Vicepresidente del mismo a D. José María de Hoyos y Vinent, Marqués de Hoyos, p. 1.261.

Real orden circular dictando las reglas que se indican relativas a la uniformidad en la redacción de las antefirmas, direcciones y membretes de los documentos que extiendan los Centros dependientes de esta Presidencia y que se dirijan a ella, p. 1.261.

Real orden disponiendo que por el Ministerio de Hacienda se recuerde a sus Delegados la necesidad de que al liqui-

dar los actuales presupuestos provinciales y municipales las Diputaciones y Ayuntamientos se tenga en cuenta si se ha satisfecho la cuota que para las enseñanzas obreras hubieran consignado, p. 1.285.

Real decreto decidiendo a favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Zaragoza y el Juez de instrucción de Ateca, p. 1.285.

Real orden circular relativa a la formación de una Comisión interministerial para el estudio y ensayo de sustancias ignífugas en el decorado y material de teatros, p. 1.293.

Real orden circular nombrando Presidente de la Junta Técnica e Inspector de Radiocomunicación al Vicepresidente de la misma D. Julián Gil Clemente, Coronel del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, y Vicepresidente de dicha Junta a D. Federico Aznar y Bárcena, Capitán de Corbeta, Ingeniero Radiotelegrafista y Jefe de los Servicios radiotelegráficos del Ministerio de Marina, página 1.294.

Real orden circular dictando las reglas que se indican relativas a la regulación de los precios de hospedaje y servicios públicos relacionados con el Turismo en general, p. 1.349.

Real orden relativa a las indemnizaciones correspondientes a accidentes ferroviarios, p. 1.370.

Real orden relativa al ingreso por las Compañías de ferrocarriles del importe de la recaudación del impuesto prima para el seguro obligatorio, p. 1.370.

Real decreto nombrando Secretario tercero de la Asamblea Nacional a D. Juan Bautista Guerra y García, p. 1.373.

Real decreto nombrando Vicepresidente de la Asamblea Nacional a D. José Gabilán y Díaz, p. 1.373.

Real orden resolviendo consulta formulada por la Presidencia del Patronato de Casas militares, relativa al carácter público que debe asignarse a dichas edificaciones, p. 1.409.

Real orden circular disponiendo que el régimen de protección a la industria del Motor y del Automóvil, que determina el Real decreto-ley de 31 de marzo último, se haga extensivo a la fabricación en España de las carretillas eléctricas, p. 1.409.

Real orden disponiendo que los días 24 y 31 de diciembre sean festivos para las oficinas públicas, p. 1.424.

Real orden circular regulando, de una manera uniforme para todos los Departamentos ministeriales los requisitos que han de concurrir en los funcionarios del Estado para poder ser nombrados para cargos concejiles o de representación provincial, p. 1.429.

Real decreto nombrando a D. Emilio de Palacios y Fau Secretario general de Asuntos Exteriores en la Presidencia del Consejo de Ministros, p. 1.456.

Real decreto relativo a la transmisión de las funciones que se indican del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria al de Trabajo y Previsión, p. 1.474.

Real decreto disponiendo se constituya, bajo la dependencia del Ministro de Fomento, el Instituto Español de Oceanografía, p. 1.474.

Real decreto modificando en los términos que se indican el artículo 4.º del de 19 de junio de 1902, relativo a la creación de la Medalla conmemorativa de la Jura de S. M., página 1.474.

Real decreto autorizando a los contratistas de obras dependientes directa o indirectamente del Estado, para emplear en las obras cemento de origen extranjero, durante el plazo máximo de un año y con sujeción a las prescripciones que se indican, p. 1.485.

Estado.

Cancillería. — Convenio internacional para el funcionamiento de la Estación internacional de Canfranc y de la vía de unión de esta estación con la estación francesa de Forges D'Abel, ps. 241 y 249.

Real orden disponiendo que para el próximo año de 1929 queden suprimidas las Juntas Consulares de Reclutamiento de los puntos que se indican, p. 297.

Reproducción, por haberse cometido algunos errores y omisiones en la publicación, del Convenio Internacional para el funcionamiento de la Estación Internacional de Canfranc y de la vía de unión de esta estación con la estación francesa de Forges d'Abel, p. 337.

Convenio Sanitario Internacional entre las Naciones que se indican, ps. 625 y 681.

Real decreto derogando el de 30 de mayo de 1910 reorganizando la Junta Consultiva de la Obra pía que funciona en el Ministerio de Estado y, en su consecuencia, disuelta la mencionada Junta, p. 1.125.

Gracia y Justicia.

Real orden disponiendo se convoque concurso para la provisión de 60 plazas de aspirantes a Guardianes de Prisiones, p. 26.

Real decreto disponiendo queden redactados en la forma que se indica los artículos 21 al 24, 27, 31 al 37, 40, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 59 al 62, 65, 67 y 472 del Reglamento sobre organización y régimen del Notariado, p. 46.

Real decreto nombrando para la plaza de Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza a D. Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar de dicha ciudad, p. 106.

Real decreto nombrando para la plaza de Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, a D. César de Prado Ortega, Magistrado de ascenso con destino en la Audiencia territorial de dicha capital, p. 106.

Real decreto nombrando para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Zaragoza a D. Mariano Miguel Rodríguez, Magistrado de entrada con destino en la Audiencia provincial de Castellón, p. 106.

Real orden dictando las reglas que se indican para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 10 de los corrientes, relativa a los penados procedentes de Institutos armados, p. 390.

Real orden disponiendo que la de 25 de abril del corriente año, para la provisión de vacantes de Médicos forenses de Madrid, sea aplicada en la forma que se indica, página 706.

Real decreto-ley relativo a la concesión de un indulto general, p. 745.

Real orden disponiendo que el artículo 9.º del Real decreto-ley número 1.598, publicado en la "Gaceta" del 13 de septiembre, sea aplicado entendiéndolo redactado en la forma que se inserta, p. 769.

Reales órdenes circulares resolviendo consultas de los Presidentes de las Audiencias de Córdoba y Jaén, sobre aplicación del Real decreto de indulto publicado en la "Gaceta" del día 13 de septiembre, p. 809.

Reales órdenes circulares resolviendo consultas sobre aplicación en determinados casos de los preceptos que contiene el Real decreto-ley de indulto, número 1.598, de 8 de septiembre, inserto en la "Gaceta" del día 13 del mismo mes, ps. 841 y 842.

Real orden nombrando Inspector regional del territorio de la Audiencia de Zaragoza a D. Miguel Otal y Fernández del Pino, p. 917.

Real decreto declarando que, durante un plazo de tres meses, en las capitales de provincia y en las localidades en que exista una Prisión Central, podrán constituirse, ratificar su funcionamiento o reorganizarse, Asociaciones de Patronato de reclusos y liberados, cuya finalidad sea colaborar en la obra de reforma del delincuente para readaptarlo a la vida honrada, p. 1.021.

Real orden disponiendo que los Guardianes de Prisiones usen en los actos del servicio el uniforme que se indica, página 1.072.

Real orden disponiendo que bajo la presidencia del Director general de Prisiones, se constituya en dicha Dirección general una comisión de funcionarios del servicio de Prisiones, especialmente encargada de estudiar y proponer, con la mayor prontitud, un proyecto de Reglamento de los servicios penitenciarios, debiendo abarcar cuantos aspectos de ellos se consideren necesarios de reforma, p. 1.093.

Real decreto convocando oposiciones para cubrir ocho plazas de Aspirantes al Ministerio fiscal, p. 1.094.

Real orden disponiendo que la Prisión provincial de Zaragoza quede incluida entre las consignadas en el artículo 2.º de la Real orden de 24 de diciembre de 1926, p. 1.118.

Real orden dictando las normas que se indican relativas a las vacantes que se produzcan de Jueces o Fiscales municipales, tanto de titulares como de suplentes, p. 1.197.

Real decreto relativo a la nueva organización de este Ministerio, p. 1.223.

Real orden resolviendo instancia de D. Fernando Alfonso Cuevas, relativa a los beneficios de indulto general concedido por Real decreto-ley de 8 de septiembre último, p. 1.294.

Real decreto-ley (rectificado) reformando los artículos 503, 504 y 529 de la ley de Enjuiciamiento criminal, p. 1.303.

Real orden disponiendo que a partir del 15 de diciembre de 1928, el número 5 del Arancel vigente de los honorarios que devenguen los Registradores mercantiles, se entienda adicionado con el párrafo que se indica, p. 1.326.

Real decreto-ley aclarando los conceptos expresados en algunos artículos del Código penal que ha de empezar a regir en 1.º de enero de 1929, p. 1.379.

Real decreto aprobando el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 170 del nuevo Código penal, p. 1.381.

Real orden aprobando el proyecto de Estatutos, que se inserta, para el régimen y gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, p. 1.389.

Real orden dictando las normas que se indican relativas a la resolución de asuntos contenciosoadministrativos, páginas 1.408.

Guerra.

Real orden circular disponiendo que cuando en un solo reconocimiento no se pueda formar juicio exacto de la enfermedad alegada por los mozos afectados de tuberculosis, que se hallen en tratamiento en Sanatorios particulares o del Estado o en Hospitales, y se considere necesaria la observación, se realice ésta en dichos Establecimientos sin que el mozo ingrese en un Hospital Militar, p. 106.

Real orden circular dictando las reglas que se indican, relativas a las obras que hayan de realizarse en todos los inmuebles del Estado, usufructuados por el Ramo de Guerra, p. 162.

Real orden circular creando un documento personal e intransferible con el nombre de "Cartera de identidad", página 165.

Real orden circular relativa al uso de la "Cartera militar de identidad" para viajar con tarifa reducida por las líneas de los ferrocarriles que se indican, p. 169.

Real orden circular ampliando hasta el día 30 de septiembre el plazo para que los mozos del actual reemplazo puedan acogerse a los beneficios del capítulo XVII del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, p. 506.

Real orden circular abriendo concurso para proveer las plazas gratuitas que existen vacantes en los Establecimientos de enseñanza que figuran en la relación que se inserta, p. 545.

Real orden circular resolviendo consulta formulada por el Capitán general de la sexta Región, relativa a que se consideren como que han servido en filas los españoles residentes fuera de Europa y del Norte de Africa, previa justificación de hallarse al corriente en el pago de los plazos que les haya correspondido, p. 750.

Real orden circular resolviendo se considere a los Peatones de Correos y a los Carteros rurales como funcionarios públicos a los efectos de reducción de la cuota militar, página 750.

Real orden circular sobre incorporación a filas, p. 865.

Real orden circular disponiendo que el abono de la cuota militar se regule tomando como base las circunstancias que concurran en el que posea la mayor cédula, bien sea el padre, la madre o el propio interesado, p. 1.014.

Real orden circular dictando las reglas que se indican, relativas a los beneficios de indulto concedidos por Real decreto-ley del Ministerio de Gracia y Justicia de 8 de septiembre último, p. 1.101.

Real decreto exceptuando de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de las fincas denominadas El Abejar y Acampo del Santísimo, para ampliación del campo de tiro y maniobras de Alfonso XIII, p. 1.223.

Real decreto nombrando Capitán general de la quinta Región al Teniente general D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid, que lo es de Canarias, p. 1.262.

Real orden circular disponiendo con carácter general que el artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento se interprete en el sentido de que los militares que no satisfa-

gan cédula de cantidad superior a la que abonan los empleados civiles de análogo sueldo, están virtualmente incluidos en dicho artículo y tienen derecho a la cuota reducida para sus hijos a quienes corresponda el servicio militar, p. 1.343.

Marina.

Real orden aclarando en el sentido que se indica la de 18 de septiembre que ordenó anunciar la matrícula de los cursos semestrales teóricoprácticos de Oceanografía, Química del Mar y Biología aplicada a la pesca, p. 938.

Real orden disponiendo que en 31 de diciembre de 1928 se declare disuelta la Junta Consultiva de la Dirección general de Navegación, y que se proceda a la elección de los Vocales que hayan de integrar la nueva Junta, p. 939.

Real orden disponiendo se convoque a oposiciones para diez plazas de Auxiliares del Cuerpo de Vigías de Semáforos de la Armada, p. 1.094.

Real orden accediendo a lo solicitado por la Unión Farmacéutica Nacional, Federación de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, en súplica de que se conceda a los Licenciados en Farmacia el derecho a matricularse en los cursos teóricoprácticos de Oceanografía, Química del Mar y Biología aplicada a la pesca, p. 1.369.

Hacienda.

Real orden concediendo un plazo de veinte días para la presentación de reclamaciones al escalafón del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, p. 3.

Real orden resolviendo dudas que se han ofrecido en la liquidación del impuesto de Transportes a la exportación de piritas de hierro y cobre, p. 27.

Real decreto-ley autorizando al Gobierno para que ejerza una acción interventora en los mercados del cambio internacional, con el único y exclusivo objeto de regular la cotización de la peseta, p. 33.

Real decreto-ley disponiendo quede redactado en la forma que se indica el párrafo primero del artículo 169 y el párrafo segundo del 170 de la vigente ley del Timbre de 11 de mayo de 1926, p. 35.

Real decreto disponiendo queden modificados en la forma que se indica el párrafo primero y los subsiguientes hasta el apartado D) del artículo 1.º y el artículo 11 del Real decreto de 20 de abril de 1927, relativo al período de préstamos del Banco del Crédito Industrial y a la vida legal de los bonos del Tesoro para el fomento de la Industria nacional, p. 36.

Real orden autorizando a don Pedro Hidalgo Espiágo, como propietario de la Empresa de transportes de viajeros de Calatayud a Torrelapaja, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expide, p. 36.

Real orden autorizando al propietario de la Empresa de Automóviles de Zaragoza a Lecién para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expide, p. 37.

Real orden autorizando a D. Francisco Berna y Manero, como propietario de la Empresa de transportes de Zaragoza a Pastriz y de Zaragoza a Utebo y Monzalbarba, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expide, p. 37.

Real orden dictando reglas al objeto de que los contribuyentes que se presenten a pagar sus recibos en las oficinas recaudatorias correspondientes, durante el período voluntario de cobranza, y no puedan verificarlo por no existir aquéllos en poder de la Recaudación, o por cualquier otra causa independiente de su voluntad, tengan medio de acreditar que intentaron hacer el pago, al efecto de quedar exentos de toda clase de recargos, si lo realizan al ser requeridos para ello por los Agentes recaudadores, p. 38.

Real orden resolviendo instancia presentada por D. Juan Bautista Guerra, en representación de Perfumerías finas, S. A., p. 106.

Real orden resolviendo instancia presentada por D. Alberto Corral Alonso de la Puente, Presidente del Real Club Automovilista Montañés, p. 107.

Real orden dictando las reglas que se indican sobre introducción y estampillado de valores extranjeros en España, p. 107.

Real orden aclarando dudas sobre las operaciones de cambio de moneda extranjera, p. 108.

Real orden disponiendo que los Bancos, Banqueros, Sociedades de todas clases y particulares que debidamente autorizados realicen operaciones de cambio, se atengan a los efectos del registro a las normas que se indican, p. 125.

Reales órdenes autorizando a los señores que se mencionan, representantes de las Empresas que se indican, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que se expiden, p. 128.

Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena de julio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 170.

Real orden disponiendo que la ejecución de las resoluciones que dicte el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, declarando el derecho de las personas que perciben haberes como Clases pasivas del Estado, se acomode, en cuanto al pago de subsidios y exenciones del impuesto de Utilidades, a las reglas establecidas en la Real orden de 21 de junio de 1927, con las modificaciones que se insertan, p. 180.

Real orden declarativa a la forma de pago del impuesto del Timbre sobre productos envasados, p. 193.

Real orden disponiendo que las Sucursales de la Caja general de Depósitos formen en el más breve plazo un inventario, por conceptos, de los depósitos y consignaciones pendientes de cancelación en 31 de diciembre de 1927, p. 194.

Real orden disponiendo que los herederos de individuos de Clases pasivas, una vez justificado y reconocido su derecho por los medios legales establecidos, pueden cobrar por medio de autorización administrativa otorgada ante el Tesorero-Contador de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, p. 195.

Reales órdenes resolviendo expedientes relativos a modificaciones de las tarifas de la Contribución industrial, ps. 211 y 212.

Real decreto-ley autorizando a la Liga Española contra el Cáncer para concertar con el Instituto Nacional de Previsión un préstamo por valor de 1.000.000 de pesetas con el interés máximo anual de 5 por 100 y amortizable en veinte años, p. 257.

Real decreto-ley disponiendo que las cantidades recaudadas directamente por las Administraciones de Correos desde 1.º de julio último por el servicio de Apartados, sean ingresadas por éstas, como en la actualidad, en el Tesoro público, en la sección 3.ª, capítulo 3.º, artículo 7.º, p. 258.

Real decreto autorizando la permuta de una parcela de terreno anejo al edificio de las Facultades de Ciencias y Medicina de la Universidad de Zaragoza por otra de análoga extensión perteneciente a particulares, p. 259.

Real orden resolviendo solicitudes de Registradores de la Propiedad relativas a que se les practiquen trimestralmente las liquidaciones de utilidades, p. 259.

Real orden autorizando la introducción en España de las acciones de la Real Compañía Asturiana de Minas, que constituyen el capital actual de 279 millones de francos belgas, p. 267.

Real orden disponiendo el abono, con cargo al capítulo 28 de la sección 11 del vigente presupuesto de Gastos, del resto de los créditos a favor de los Ayuntamientos resultantes en las liquidaciones formadas en cumplimiento al Real decreto de 12 de abril de 1924, p. 267.

Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena de julio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 268.

Real orden disponiendo que el artículo 31 del vigente Reglamento para la administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles, quede aclarado y redactado en la forma que se indica, p. 269.

Real orden resolviendo dudas relativas a la aplicación de los Avances catastrales de los preceptos del Reglamento de 5 de junio último, aprobado por Real decreto de 30 de mayo anterior, p. 297.

Reales órdenes autorizando a los señores que se mencionan para satisfacer en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expide, p. 306.

Real decreto autorizando a la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, mientras otra cosa no se disponga, para sustituir el sorteo de la Lotería Nacional, que anualmente se celebra el 11 de mayo, por otro especial de grandes premios, p. 366.

Real orden relativa a la distribución de premio a los partícipes procedentes de multas impuestas por contrabando o producto de la venta de efectos de igual procedencia, p. 366.

Real orden fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la liquidación del recargo por depreciación de moneda en el mes de agosto, p. 391.

Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena de agosto las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivos en moneda de plata o billetes, p. 391.

Real decreto-ley aprobando el Convenio, que se inserta, celebrado entre el Banco de Crédito Local de España y la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común, integrada por las que se indican, p. 401.

Real orden dictando las reglas que se indican, relativas al registro de las operaciones de cambio, p. 412.

Real orden disponiendo que la conserva del tomate satisfaga el impuesto de transportes por la partida 20 de la vigente tarifa de mercancías, p. 441.

Real orden concediendo un plazo de veinte días para que los funcionarios del escalafón por que se rigen los ascensos por el llamado turno de compensación, comprendidos en el escalafón publicado en la "Gaceta", presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, p. 441.

Real orden señalando el recargo que deben satisfacer en la segunda decena de agosto las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 474.

Real orden disponiendo se convoque un concurso-oposición para cubrir treinta plazas de Liquidadores de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, y nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, p. 490.

Real orden disponiendo que los Ayuntamientos no podrán hacer efectivo ningún derecho o arbitrio municipal que grave los combustibles líquidos y lubricantes que se introduzcan en el interior de los Aeropuertos y Aeródromos de carácter oficial y en los abiertos al servicio público para ser consumidos por las aeronaves en sus viajes, p. 506.

Real decreto-ley creando el Banco Exterior de España y estableciendo el Seguro del Crédito a la exportación, ps. 513 y 531.

Real decreto-ley creando la Caja para el Fomento de la pequeña propiedad, p. 577.

Real orden resolviendo instancia presentada por D. Delfonso González-Fierro y Ordóñez solicitando se le adjudique, con carácter exclusivo, la creación de un Banco Nacional de Obras públicas, p. 586.

Real orden disponiendo que a los criadores de vinos y a los fabricantes de harinas se les aplique el coeficiente que se indica al liquidarles el impuesto sobre el volumen de ventas, p. 630.

Real decreto-ley incluyendo un crédito destinado a satisfacer premios de formación de matriculas y otros gastos de la contribución industrial, p. 707.

Real decreto autorizando el uso de timbres especiales móviles para los honorarios de examen de documentos que se presenten en las Oficinas liquidadoras del impuesto de Derechos reales, p. 707.

Real orden disponiendo que, a partir del día 1.º de septiembre de 1928, los plazos establecidos para dar las *Altas* y *Bajas* en los libros-registros de ganados queden sustituidos por los que se indican, p. 708.

Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena de septiembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 709.

Real orden disponiendo que desde el día 10 de septiembre las Aduanas nacionales exijan en oro el pago del 25 por 100 de los derechos arancelarios de las mercancías extranjeras que en régimen de importación se despachen desde dicha fecha, p. 715.

Real orden autorizando la importación temporal de los

efectos que se presenten en las Aduanas que se indican, con destino a la Exposición de Lérida, p. 826.

Real orden autorizando al Comité Interventor del Cambio para facilitar al Servicio Nacional del Crédito Agrícola hasta la suma de 50 millones de pesetas de los fondos que tenga disponible dicho Comité, p. 976.

Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena de octubre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 977.

Real orden fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para liquidar el recargo por depreciación de moneda en el mes de octubre, p. 977.

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para modificar las plantillas de los Cuerpos técnicos y administrativos afectos a los servicios fiscales del Catastro, a fin de equipararlas a las similares del personal adscrito a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral; y autorizándole asimismo para fijar de nuevo las gratificaciones, dietas y otras percepciones asignadas a dicho personal, p. 991.

Real decreto autorizando a la Dirección general de Carabineros para anunciar a subasta pública la construcción por contrata de un cuartel con destino a los servicios de la Comandancia de Madrid de dicho Instituto, residentes en Madrid, p. 1.005.

Real orden relativa al reconocimiento del título de Bachiller para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, p. 1.118.

Real orden dictando las normas que se indican relativas a la aceptación del sistema de ingresos directos en las Cajas de las Depositarias, p. 1.125.

Real orden autorizando a D. Manuel López-Huerta y Rodríguez, propietario de la Empresa de automóviles que se indica, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expide, p. 1.126.

Real decreto sobre exacciones municipales, atendiendo a algunos acuerdos del Congreso municipalista de Zaragoza, p. 1.133.

Reales órdenes autorizando a los propietarios de las Empresas de automóviles y transportes que se indican para que satisfagan en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expiden, páginas 1.149 y 1.150.

Real orden disponiendo que por la Administración de Aduanas españolas se concedan prórrogas a los "carnets de passage" en los casos y condiciones que oportunamente se determinen, p. 1.181.

Real orden aclarando en la forma que se expresa el caso octavo del artículo 175 del Reglamento de la Renta del alcohol, p. 1.198.

Real orden relativa a la constitución de las Juntas provinciales del Catastro, p. 1.224.

Real orden elevando al 50 por 100 el pago del 25 por 100, en oro efectivo, de los derechos arancelarios a la importación de mercancías, p. 1.230.

Real orden dictando las normas que se indican, relativas a las conclusiones aprobadas por el IV Congreso Municipalista celebrado en Zaragoza, p. 1.262.

Real decreto modificando la expresión del capítulo III, artículo único del presupuesto extraordinario vigente, agrupación de "Ministerio de Justicia y Culto", p. 1.278.

Real decreto concediendo exención del impuesto de Derechos reales al Patronato Universitario de Zaragoza para la construcción del Colegio Mayor de Jaca, p. 1.279.

Real orden señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena de diciembre las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.288.

Real orden fijando las cotizaciones medias que han de servir de base para la liquidación del recargo por depreciación de moneda en el mes de diciembre, p. 1.288.

Reales decretos concediendo los suplementos de créditos que se indican para satisfacer los conceptos que se mencionan, p. 1.325.

Real orden haciendo algunas aclaraciones respecto a si los Ayuntamientos y organismos similares pueden elevar las exacciones sobre el consumo de gasolina, p. 1.326.

Reales órdenes autorizando a los señores y entidades

que se mencionan, como propietarios de Empresas de Tranvías y de automóviles, para satisfacer en metálico el importe del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expiden, p. 1.364.

Real orden declarando no procede hacer aclaración alguna con respecto a los casos en que han de aplicarse las modificaciones que introduce el Real decreto-ley de 25 de junio del año actual, p. 1.365.

Real orden disponiendo que siempre que se de el caso de que por error de los habilitados o Pagadores se deje de descontar a un funcionario público todo o parte del impuesto de Utilidades, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas se exija en tantas mensualidades como fueron aquellas en que se dejó de descontar el gravamen, p. 1.365.

Real orden concediendo franquicia postal al Patronato de Casas Militares para la correspondencia de carácter oficial, p. 1.366.

Real orden declarando legalmente constituida la Caja para el fomento de la pequeña propiedad, p. 1.366.

Reales órdenes autorizando a D. Ambrosio Barbará y Gavoltá y a D. Lorenzo Lequeira y Martín de Plasencia, propietarios de Empresas de automóviles, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre con que están gravados los billetes de viajeros que expiden, p. 1.367.

Reales órdenes resolviendo instancias relativas a las tarifas de la Contribución industrial, ps. 1.367 y 1.368.

Real orden dictando las reglas que se indican relativas al impuesto especial de las cantidades de ahorro, capitalización y similares, sometidas al régimen establecido por el Real decreto de 9 de abril de 1926, p. 1.375.

Real orden disponiendo que la liquidación del Timbre de negociación de las acciones de las Sociedades mineras, constituidas sin capital fijo, deberá ajustarse a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.º del Real decreto de 2 de septiembre de 1925, p. 1.406.

Real orden concediendo a los Inspectores de Obras públicas franquicia postal y telegráfica para la correspondencia que dirijan a los Jefes de los servicios, p. 1.439.

Gobernación.

Real orden circular delegando en los Gobernadores civiles la facultad de conceder permisos a los empleados a sus órdenes, p. 26.

Real orden circular dando disposiciones para la constitución de los Patronatos provinciales de Protección de Animales y Plantas, p. 38.

Real decreto disponiendo se considere aprobada con carácter de Real decreto-ley la Real orden de 17 de marzo último, dictada por el Ministerio de la Gobernación, relativa a autorización de enterramientos en criptas y cementerios particulares, p. 57.

Real orden disponiendo que los aparatos presentados por los señores que se mencionan, queden incluidos entre los autorizados como previsoros de incendios de las cintas cinematográficas, p. 149.

Real orden disponiendo se convoque a concurso reglamentario para proveer varias plazas de Directores Médicos de Estaciones sanitarias de puertos, p. 149.

Real orden disponiendo se convoque a oposiciones para proveer treinta y una plazas de Oficiales de tercera clase de Administración civil, p. 178.

Real decreto disponiendo pasen a ser de la jurisdicción del Instituto Técnico de Comprobación cuantas valoraciones sean precisas para garantizar la actividad de los productos biológicos y la composición cuantitativa y cualitativa de las especialidades farmacéuticas, p. 179.

Real orden disponiendo se convoquen oposiciones para cubrir cien plazas de Aspirantes de Correos y cien de Aspirantes de Telégrafos, ps. 217 y 225.

Real orden prorrogando hasta el 15 de julio de 1929 la vigencia de las disposiciones contenidas en la Real orden de 6 de julio de 1927, referente a regulación de precios de trigo y período de aplicación para la tasa mínima de dicho cereal, p. 223.

Real orden disponiendo que a partir del día 10 del corriente no será requisito indispensable para el transporte del pimentón por vías férreas y terrestres exhibir certificación de pureza, p. 233.

Real orden disponiendo que la franquicia postal asignada a la Comisión regia del Turismo se considere transferida

para todos sus efectos al Patronato Nacional de Turismo, p. 282.

Real orden concediendo el uso de franquicia postal a la correspondencia que circule por el correo a la Dirección general de Minas y Combustibles, p. 306.

Real orden disponiendo se publique en la "Gaceta de Madrid" el Escalafón general del Cuerpo de Correos, p. 306.

Real orden relativa a la unificación y reorganización de las plantillas del Cuerpo de Sanidad Nacional, p. 354.

Real orden relativa al nombramiento de Carteros y sueldos de los mismos, p. 365.

Real orden convocando a oposiciones públicas para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, p. 377.

Real orden creando dos plazas de Repartidor de Telégrafos y nombrando para las mismas a los señores que se indican, p. 387.

Real orden concediendo a la Oficina regional de Meteorología de Zaragoza el uso de franquicia postal, p. 388.

Real orden disponiendo que para la aceptación de proyectos de construcción de edificios o de adaptación de los construidos con destino a Sanatorios antituberculosos sean indispensables las condiciones que se indican, p. 388.

Real orden declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales de Mediana de Aragón, p. 401.

Real orden concediendo autorización para celebrar una Asamblea Odontológica en Pontevedra, y dando carácter oficial a dicha Asamblea, p. 499.

Real orden dictando las reglas que se indican sobre la concesión de pasaportes a súbditos españoles que se dirijan a países a cuya entrada se exija pasaporte, p. 500.

Real orden aprobando el Reglamento, que se inserta, del Comité Nacional de Plantas Medicinales, p. 529.

Real orden disponiendo quede intervenido el comercio del aceite de oliva, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º del Real decreto de 1923 y 1.º del Reglamento de 31 de diciembre del mismo año, p. 603.

Reales órdenes disponiendo se anuncien para su provisión las plazas de Médicos clínicos, vacantes en los puntos que se indican, y nombrando los Tribunales para juzgar los ejercicios de los mismos, p. 604.

Real orden relativa a las facultades de las Juntas administrativas encargadas de sustituir a las Diputaciones provinciales en la organización y sostenimiento de los Institutos provinciales de Higiene, p. 665.

Real orden relativa a las cuotas que han de satisfacer los Ayuntamientos para la organización y sostenimiento de los Institutos de Higiene, p. 714.

Real orden disponiendo que el "dengue" sea incluido entre las enfermedades infecciosas y epidémicas de declaración obligatoria, p. 759.

Real orden haciendo extensivo a los Inspectores Veterinarios municipales el carácter de autoridad sanitaria otorgado a los Inspectores municipales de Sanidad, con el carnet de identidad acreditativo, por Reales órdenes de 8 de febrero y 2 de agosto últimos, p. 761.

Real orden (rectificada) aprobando la propuesta que se inserta, formulada por la Dirección general de Abastos sobre modificaciones del comercio de trigos, p. 802.

Real orden reformando en la forma que se indica el artículo 37 del Reglamento de Servicios del Ramo de Correos, p. 882.

Real orden disponiendo se convoque la correspondiente subasta para contratar el servicio de calefacción de este Ministerio, p. 931.

Real orden disponiendo quede abierto, por el plazo de treinta días, el concurso para cubrir las Secretarías vacantes en los Ayuntamientos de segunda categoría que figuren en la relación que se inserta, p. 958.

Real orden circular disponiendo se vendan directamente a la Cámara Oficial Armera, para ser despiezadas por ésta, las armas que antes se concedían a la misma procedentes de subastas, p. 975.

Real orden autorizando a los Secretarios de los Juzgados para remitir por Giro postal, a los Secretarios de las Audiencias respectivas, el producto de los asuntos civiles de su territorio y el que corresponda a los criminales de la Audiencia provincial donde se hallen enclavados, p. 975.

Real orden creando una plaza de Repartidor de Telégrafos, con 2.000 pesetas de haber anual; nombrando para di-

cha plaza a D. Rafael García Roméu, que lo es con el haber de 1.500 pesetas; y disponiendo que la vacante de Repartidor de Telégrafos con 1.500 pesetas de haber anual se comunique para su provisión a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, p. 1.079.

Real orden disponiendo queden redactados en la forma que se indica los artículos 7.º (párrafo primero), 9.º y 10 del Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad de 26 de agosto de 1926 ("Gaceta" del 10 de septiembre del mismo año), p. 1.080.

Real orden señalando un plazo de dos meses para que los Inspectores municipales de Sanidad puedan completar los respectivos expedientes relativos a la confección del Escalafón de dicho Cuerpo, p. 1.109.

Real orden disponiendo, con carácter general, que formen parte en lo sucesivo de las Juntas provinciales de Transportes los Diputados provinciales y el Ingeniero encargado del servicio de carreteras, p. 1.136.

Real orden relativa a las cantidades que como subvención corresponda percibir a las Diputaciones provinciales que no forman parte de la Mancomunidad para atender al servicio de construcción de caminos vecinales, p. 1.222.

Real orden disponiendo se constituya una Comisión, integrada en la forma que se indica, encargada de redactar un proyecto de reorganización sanitaria, p. 1.223.

Real decreto derogando el de 10 de diciembre de 1924, que agrupó a los Ayuntamientos de Morés y Purroy, de la provincia de Zaragoza, p. 1.262.

Real orden disponiendo que las Juntas administrativas de los Institutos provinciales de Higiene queden constituidas en la forma que se indica, p. 1.262.

Real orden circular resolviendo consultas formuladas por las Juntas del Censo Electoral, relativas a la designación de locales para Colegios electorales, p. 1.269.

Real orden dictando las reglas que se indican sobre los concursos para provisión de Subdelegaciones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, p. 1.278.

Real orden sobre traslado de enfermos leprosos, p. 1.278.

Real decreto organizando el Cuerpo de Farmacéuticos titulares, y suministro de medicamento a las familias menesterosas en la Beneficencia municipal, p. 1.301.

Real orden disponiendo sea incluido entre los aparatos extintores de incendios el denominado "Erko", p. 1.325.

Real orden concediendo el carácter de personas jurídicas, a los efectos que se indican, a las Juntas provinciales de Sanidad, p. 1.341.

Real orden disponiendo se tengan por convocadas oposiciones a ingreso en la segunda de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento para expedir hasta 400 títulos de aptitud para las Secretarías vacantes en la actualidad y las que vagen hasta la terminación de los ejercicios, y nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las mismas, p. 1.342.

Real orden disponiendo se proceda a hacer una clasificación de las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad que corresponde tener a los Ayuntamientos para el cumplimiento de los servicios benéficos, sanitarios y sociales, p. 1.360.

Real orden relativa a la facultad otorgada a los Inspectores provinciales de Sanidad para la imposición de multas, p. 1.361.

Real orden dictando las reglas que se indican relativas a los poseedores de sustancias, preparados o especialidades estupefacientes, p. 1.361.

Real orden resolviendo consulta formulada por el Ayuntamiento de la Estrada respecto a la interpretación que haya de darse al artículo 206 del Estatuto municipal, y al 45 del Reglamento de Sanidad, referentes ambos al servicio sanitario en relación con el número de distritos que el Municipio tenga, p. 1.362.

Real orden disponiendo se reconozca a los Subdelegados de Medicina el derecho a percibir 30 pesetas por los informes que emitan, p. 1.363.

Real orden concediendo a D. Juan Ors Rosal autorización para transportar, desde los manantiales de Medina de Aragón, sus aguas mineromedicinales en envases de cristal hasta el Laboratorio Francoespañol de Barcelona, p. 1.374.

Real orden disponiendo que en cada partido médico exis-

ta una plaza de Practicante y otra de Matrona o Partera, para el servicio de la Beneficencia municipal, p. 1.374.

Real orden dictando las reglas que se indican, relativas a la comprobación, autorización de importación y venta en España de las aguas mineromedicinales extranjeras, p. 1.405.

Real orden (rectificada) disponiendo que los funcionarios del Cuerpo de Sanidad nacional que desempeñen cargos de Inspectores provinciales de Sanidad de puertos y fronteras, así como los Subdelegados de Medicina, no podrán desempeñar ningún cargo en las Compañías de ferrocarriles y tranvías, p. 1.406.

Real orden disponiendo se recuerde a los Médicos de los Establecimientos públicos de Beneficencia la necesidad de observar los artículos que se mencionan del Código de Trabajo, p. 1.406.

Real orden reconociendo competencia en el Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, para acordar, siempre que lo estime justificado, la expedición de cuantas libretas soliciten las Asociaciones y entidades comprendidas en el artículo 26 del Reglamento de dicho organismo, p. 1.438.

Real decreto-ley disponiendo quede redactada, en los términos que se indican, la base 3.^a del Real decreto-ley número 824, relativo a la restricción de Estufefacientes, p. 1.438.

Real orden disponiendo que las plazas de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, vacantes en la actualidad o que puedan vacar en lo sucesivo, se proveerán por los turnos sucesivos en la forma que se expresa, p. 1.456.

Real orden disponiendo que los Inspectores municipales de Sanidad giren cuantas visitas estimen convenientes a los establecimientos que comprenden las disposiciones que se indican, a los efectos que en las mismas se previenen; y que sea obligatoria en dichos establecimientos la práctica de las operaciones de desinfección, desinsectación o desratización una vez cada seis meses, p. 1.463.

Instrucción pública y Bellas Artes.

Real decreto aprobando el Reglamento, que se inserta, de las atribuciones de la Junta Central de Patronato para la protección, conservación y acrecentamiento del Tesoro Artístico Nacional, p. 89.

Real orden disponiendo que por este Ministerio y con la cooperación de la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado, se celebre en otoño de 1928 una Exposición de Pintura y Escultura españolas en Bélgica y Holanda, p. 108.

Real orden relativa al cambio internacional de publicaciones, p. 109.

Real orden resolviendo comunicación del Rectorado de la Universidad de Madrid relativa a la expedición del título de Bachiller a los alumnos del Instituto Escuela, p. 109.

Real orden concediendo el reingreso en la Sección de Ciencias Exactas de la Facultad de Ciencias de Zaragoza, como Auxiliar temporal, a D. Santiago Amado Lóriga, p. 171.

Real decreto relativo a la obligación que tienen los Ayuntamientos de construir, instalar y conservar las Escuelas nacionales de primera enseñanza en locales que reúnan condiciones higiénicas y pedagógicas, p. 195.

Real orden anunciando a concurso la plaza de Auxiliar de Letras, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, p. 234.

Real orden disponiendo se convoquen oposiciones de ingreso en el Magisterio Nacional de Primera enseñanza en la forma y condiciones que se indican, p. 282.

Reales órdenes disponiendo se anuncie un concurso voluntario para el suministro de los muebles más indispensables para el nuevo edificio de este Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, p. 286.

Real orden nombrando el Tribunal que se indica para juzgar las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lógica fundamental, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y su agregada de la de Santiago, p. 321.

Real orden resolviendo petición formulada por el Presidente del Comité de la Exposición Especial del "Arte de España", en la Exposición Internacional de Barcelona, p. 323.

Reales órdenes resolviendo propuestas de la Comisión asesora de material pedagógico y científico, relativas a la ad-

quisición del material que se indica, con destino a Escuelas nacionales de primera enseñanza, p. 329.

Real orden aprobando la propuesta de obras a realizar en los Monumentos que se indican, p. 357.

Real orden disponiendo que las Escuelas Normales perciban cinco pesetas en metálico por cada certificación académica, oficial o personal, de estudios, que expidan a instancias de Maestros que hayan terminado la carrera del Magisterio, p. 378.

Real orden autorizando a la Dirección general de Primera enseñanza para anunciar de nuevo la subasta de mesas-bancos bipersonales con destino a las Escuelas nacionales de primera enseñanza, p. 378.

Real orden aprobando el proyecto adicional referente a las Escuelas graduadas que se están construyendo en Mequinza (Zaragoza), p. 391.

Reales órdenes resolviendo expediente del Ayuntamiento de Gallur, solicitando subvención del Estado para construir edificio escolar, p. 392.

Real orden invitando a los editores españoles a que contribuyan en la medida y forma que sea posible a la formación y sostenimiento en Méjico de la Biblioteca y Salón de Lectura española que la Cámara Oficial Española de Comercio proyecta crear, p. 392.

Real orden aprobando los planes de estudios, que se insertan, en las Facultades de las Universidades del Reino, p. 393.

Real orden resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Gelsa, solicitando la construcción por el Estado de edificio escolar, p. 442.

Real orden disponiendo que la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética, Rudimentos de Derecho y Deberes éticos y cívicos del plan vigente de estudios del Bachillerato se denominará en lo sucesivo de "Filosofía", p. 442.

Real orden resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Alcorcón, solicitando la construcción por el Estado de edificio escolar, p. 490.

Real orden autorizando a los Gobernadores civiles para demorar por un máximo de quince días el comienzo del curso escolar en las Escuelas nacionales, p. 561.

Real orden nombrando Catedráticos interinos del Instituto de Segunda enseñanza de Calatayud a los señores que se mencionan, p. 587.

Real orden subsanando erratas y omisiones observadas en la Real orden relativa al plan de estudios de las Facultades universitarias, p. 609.

Real orden anunciando para ser provistas mediante oposición las plazas de Directores de Escuelas graduadas de seis o más grados y el 50 por 100 de las de Maestros de Sección de las mismas, que figuran en la relación que se inserta, p. 610.

Real orden anunciando hallarse vacante la plaza de Oficial de Secretaría del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zafra, p. 612.

Real decreto fijando el número de Cátedras de idiomas que han de corresponder a cada Instituto de Segunda enseñanza, p. 709.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso de provisión las plazas de Oficiales de Secretaría de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan, p. 717.

Real orden disponiendo queden exentos del pago de derechos de matrícula y examen los naturales de países extranjeros, de origen español, que incorporen sus estudios en los Centros de Enseñanza de España, p. 717.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Albacete, p. 718.

Real orden disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lérida, p. 718.

Real orden abriendo un nuevo plazo de dos meses para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar ser admitidos a las oposiciones a las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Barcelona, Melilla y Mahón, y nombrando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las referidas oposiciones, p. 718.

Real orden resolviendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Historia de la Lite-

ratura Española del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Baeza, p. 718.

Real orden resolviendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y Terminología del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Teruel, p. 718.

Real orden resolviendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Natural del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Figueras, p. 718.

Real orden resolviendo se anuncie a concurso general de traslado la provisión de la Cátedra de Agricultura y Terminología del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuenca, p. 719.

Real orden disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las plazas de Maestros y Maestras de Sección que figuran en la relación que se publica, p. 719.

Real orden disponiendo se anuncie a oposición, turno libre, la provisión de las Cátedras de Lengua y Literatura latinas, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Calatayud, Zafra, Tortosa, Jaén, Baeza y Lugo; y nombrando el Tribunal para las referidas oposiciones, p. 719.

Real orden disponiendo se anuncie a oposición, turno libre, la provisión de las Cátedras de Historia y de la Literatura Española y Literatura Española comparada con la extranjera, vacantes en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Soria, Calatayud, Zafra y Tortosa; y nombrando el Tribunal para las referidas oposiciones, p. 719.

Real orden rectificadora disponiendo se consideren como Cátedra independiente las de Filosofía de los Institutos de Baeza y La Laguna; la de Lengua latina de los de Albacete, Cádiz y Figueras; las de Geografía e Historia de los de Las Palmas y Cuenca, y la de Literatura Española del de Segovia, que se encuentran acumuladas a las Cátedras que se indican, y que se anuncie la provisión de aquellas al turno que legalmente les corresponda, p. 720.

Real orden disponiendo que la Cátedra de Física y Química del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra, sea agregada para su provisión a la convocatoria anunciada para proveer por oposición, en turno libre, las Cátedras de igual denominación de los de Zafra, Calatayud, Tortosa, etc., p. 720.

Real orden resolviendo el segundo concurso de libros de texto por los Institutos de Segunda enseñanza y declarando premiadas las obras que se indican, p. 748.

Real orden disponiendo que los alumnos que antes del día 1.º de octubre tengan aprobadas las asignaturas que constituirían los suprimidos cursos preparatorios, puedan convalidarlas por asignaturas del nuevo plan, sin necesidad de nuevas matrículas, curso ni examen de las mismas, en la forma que se indica, p. 762.

Real orden disponiendo que la apertura del curso en los Institutos locales tenga lugar el día 15 de octubre, p. 769.

Real orden disponiendo se agregue al nuevo concurso para presentar originales de libros de texto para los alumnos de los Institutos nacionales de segunda enseñanza, publicado en la "Gaceta" del día 1.º de septiembre, el texto original de Nociones de Algebra y Trigonometría correspondiente al año común del Bachillerato universitario, p. 810.

Reales órdenes disponiendo queden constituidos en la forma que se indica los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de selección para la provisión de las plazas de Profesores de las asignaturas que se indican en los Institutos locales de Segunda enseñanza para Bachillerato elemental, p. 826.

Real orden aprobando la propuesta formulada por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, y determinando que la cantidad de 20.000 pesetas correspondiente al actual ejercicio económico de 1928 se aplique a la concesión de premios con arreglo a las bases que se indican, p. 826.

Real orden disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta, p. 858.

Real orden disponiendo se proceda a proveer por concurso todas las plazas de Auxiliares temporales que quedan vacantes el día 30 de septiembre, p. 883.

Real orden relativa a la expedición de certificados gratuitos de prácticas obligatorias de Lengua española, Di-

bujo geométrico, de una de las enseñanzas de Mecanografía, Caligrafía o Taquigrafía y de Educación física, realizadas por los alumnos de Colegios de segunda enseñanza incorporados a Institutos nacionales y situados en la misma población que éstos o en poblaciones distintas, p. 884.

Real orden prohibiendo a los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales y a los Inspectores de Primera enseñanza dedicarse en lo sucesivo a la enseñanza privada y muy especialmente a la preparación de opositores a ingreso en el Magisterio Nacional, p. 917.

Real orden prorrogando hasta el día 10 de octubre el plazo de matrícula de enseñanzas oficiales en todos los Centros oficiales de enseñanza dependientes de este Ministerio, p. 917.

Real orden disponiendo que en los Institutos nacionales que se indica se abra matrícula oficial de alumnos, tanto de ingreso como de asignaturas, desde el 1.º al 15 de octubre, p. 917.

Real orden resolviendo el expediente instruido para el abono de la asignación anual de 1.000 pesetas a cada uno de los campos agrícolas escolares anejos a las Escuelas nacionales que se mencionan, p. 937.

Real orden disponiendo que el Profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, D. Joaquín Rogí y López Calvo, pase destinado a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, p. 937.

Real orden disponiendo se anuncien desde luego las oposiciones para proveer tres plazas vacantes de Jefes de Laboratorio de la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, p. 938.

Real orden disponiendo que los alumnos normalistas que en virtud de los exámenes de septiembre hayan de terminar sus estudios del Magisterio, sin perjuicio de presentar sus instancias condicionalmente en las Secciones administrativas de Primera enseñanza dentro del término prevenido en el apartado tercero de la Real orden de 20 de julio último ("Gaceta" del 22), podrán disponer de los diez primeros días del mes de octubre próximo para completar sus peticiones con toda la documentación exigida, pasando a ser definitivas dichas peticiones admitidas con carácter provisional, p. 938.

Real orden relativa a la reorganización del servicio oficial de Cátedras de idiomas para Bachillerato universitario en los Institutos nacionales, p. 977.

Real orden declarando únicamente como oficiales para el curso y examen de las materias respectivas las obras de las asignaturas que se indican, p. 978.

Real orden prorrogando hasta el 31 de octubre en todas las Universidades del Reino el plazo de matrículas correspondientes a los cursos b) y c) y a las lenguas e idiomas que han de estudiarse en el Instituto universitario de Idiomas, p. 978.

Real orden relativa a la adquisición del material pedagógico que se indica, p. 979.

Real orden nombrando Directora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza a doña María Guadalupe de Llano y Armengol, p. 979.

Real orden declarando obra de texto, premiada, para la enseñanza del Alemán en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, la Gramática alemana, de que son autores D. Manuel del Pino y D. Manuel Manzanares; declarando desierto el concurso de libros de texto convocado para las enseñanzas de dichos Institutos de Francés, Inglés e Italiano, y abriendo un nuevo concurso para la presentación de originales de libros de texto con destino a las enseñanzas de dichos idiomas, Francés, Inglés e Italiano, en los referidos Institutos, p. 992.

Real orden disponiendo se anuncie entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que se encuentren en expectación de destino y que pertenezcan a la Sección de Letras, la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Geografía, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real, p. 1.031.

Real orden anulando la Real orden de 29 de mayo último; autorizando a la Comisión Asesora para que inicie sus nuevas gestiones en relación con las adquisiciones de material de radiotelefonía, y reduciendo de 25.000 a 10.000 pesetas la adquisición de aparatos de radiotelefonía para el servicio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, p. 1.031.

Real orden disponiendo se adquieran como ensayo y con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza, fotografías en color iguales al modelo presentado por la Sociedad Fotocolor, p. 1.031.

Real orden disponiendo se consideren creadas definitivamente tres Escuelas nacionales, una de niños, otra de niñas y una de párvulos en la barriada del General Sanjurjo, de Ceuta, p. 1.046.

Real decreto derogando en su totalidad el Estatuto de Enseñanza Mercantil aprobado por Real decreto de 28 de noviembre de 1925, y disponiendo que para el próximo curso de 1928 a 1929 siga rigiendo en todas las Escuelas de Comercio el Real decreto de 31 de agosto de 1922, p. 1.064.

Real orden disponiendo se eleve al Sumo Pontífice, por mediación del señor Ministro de Estado, el profundo homenaje de respeto y gratitud de este Ministerio y del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por la singular merced que se ha servido otorgarles al conservar para la cultura universal y en la guarda de los Archivos españoles, documentos únicos, de valor inestimable, que han sido restaurados a costa de Su Santidad; y que se den las gracias al Director del Archivo Histórico Nacional D. Joaquín C. y Fernández, p. 1.080.

Real orden disponiendo se constituya una Junta, integrada en la forma que se indica, para estudiar la obtención de recursos para atender a la protección de los hijos del Magisterio Nacional, p. 1.085.

Real orden adjudicando una Biblioteca permanente a cada una de las Escuelas que se mencionan, p. 1.094.

Real orden concediendo al Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza) la subvención de 60.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, p. 1.182.

Real orden aprobando las propuestas de las Universidades que se mencionan, relativas al plan mínimo de enseñanza de cada Facultad, p. 1.237.

Real decreto aprobando el proyecto de obras de apuntalamiento del arco toral sobre el altar mayor del Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, p. 1.264.

Real orden disponiendo que la Sección graduada de niñas de la Escuela de la calle de las Armas, de Zaragoza, quede eliminada del anuncio contenido en la convocatoria de la Real orden de 20 de agosto último, y en su lugar se adjudique por los turnos reglamentarios, p. 1.279.

Real orden ampliando la Real orden de 24 de febrero de 1929, que declaró Monumento nacional la iglesia, el claustro y la Sala capitular del Monasterio de Veruela (Zaragoza), con la declaración de Monumento nacional de todo el Monasterio y conjunto amurallado que lo circunda, p. 1.294.

Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición entre Arquitectos la plaza de Profesor auxiliar numerario de la asignatura que se indica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura, p. 1.326.

Real orden disponiendo que durante el tiempo que duren los Certámenes de las Exposiciones de Barcelona y Sevilla quede en suspenso la Real orden de 19 de agosto de 1901, p. 1.327.

Real orden concediendo a las Escuelas Normales que se indican las cantidades que se expresan para servicios de Educación y Cultura, p. 1.327.

Real orden disponiendo que D. Enrique Marzo y Castro pase destinado a prestar sus servicios a la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Valencia, p. 1.376.

Real orden resolviendo las reclamaciones formuladas por los Profesores especiales de Dibujo, Religión, Educación física y Caligrafía, y aclarando algunas dudas expuestas por los Institutos de Segunda enseñanza, p. 1.377.

Real orden resolviendo expediente instruido para la mejor conservación y custodia del ex monasterio de Veruela, sito en el Ayuntamiento de Vera (Zaragoza), p. 1.377.

Real orden abriendo un nuevo plazo de dos meses para solicitar tomar parte en las oposiciones a las plazas de Catedráticos de Geografías e Historias (turno libre), vacantes en los Institutos nacionales de Lugo, Vigo, Manresa, El Ferrol y Osuna, p. 1.379.

Real orden concediendo exámenes de Bachillerato universitario en las dos Secciones de Ciencias y Letras, que se celebrarán en la primera quincena de febrero de 1929,

a los alumnos que hubieran solicitado examinarse en la convocatoria de septiembre próximo pasado, p. 1.379.

Real orden disponiendo que las Juntas de las Facultades de Medicina puedan nombrar para que puedan percibir las gratificaciones de alumnos internos a los que habiéndolo sido ya hubiesen obtenido el grado de Licenciado en Medicina en la propia Facultad, p. 1.395.

Real orden disponiendo se eleve a definitivo el carácter provisional de la ampliación de Secciones y graduación de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta, p. 1.406.

Real orden concediendo exámenes extraordinarios, en enero próximo, a aquellos alumnos de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio que lo soliciten y a quienes falten una o dos asignaturas para terminar la carrera o grado de enseñanza, p. 1.407.

Fomento.

Real orden dictando las reglas que se indican, como complemento a las fijadas en el Real decreto de 22 de junio último, sobre clasificación de los pasos a nivel de los ferrocarriles y supresión de la guardería de los mismos, p. 25.

Real orden aprobando con carácter provisional el Reglamento, que se inserta, para la organización y funciones de los Comités paritarios de la vivienda, p. 42.

Real orden declarando obligatoria una vez por año, para cada aparato, la comprobación de los surtidores de gasolina y aceite, p. 105.

Reglamento de la Caja de Ahorros de Agentes ferroviarios, aprobado por R. O. de 3 de julio de 1928, para la aplicación del R. D. de 2 de mayo anterior, p. 145.

Real orden disponiendo que a partir de 1.º de agosto del corriente año será necesario para toda exportación de cochinilla un certificado de calidad que acredite que las expediciones comprendidas en el mismo han sido reconocidas por la Junta de Inspección fitopatológica y de calidad de la Aduana o puerto por la que la exportación se realice, p. 161.

Real orden relativa a las normas que han de seguirse para la provisión de destinos de Auxiliares, vacantes en los distintos servicios de Agricultura y Montes, p. 177.

Real decreto relativo a las autorizaciones a Corporaciones y particulares para estudiar y redactar los proyectos y anteproyectos de carreteras del Estado, p. 193.

Real decreto-ley autorizando al Gobernador de Zaragoza para otorgar, desde luego, al Ayuntamiento de dicha ciudad la concesión de un tranvía eléctrico de Zaragoza al Campo de Alfonso XIII, por la carretera de Zaragoza a Francia, por Canfranc, que establezca una fácil comunicación con la Academia General Militar, p. 209.

Real decreto declarando de utilidad pública los trabajos hidrológico-forestales proyectados en la Sección tercera de la cuenca del río Jalón, para todos los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en dicha Sección, p. 257.

Real decreto-ley disponiendo que, a los beneficios tributarios que el párrafo D) del artículo 1.º de la ley de 24 de julio de 1918, otorga a las concesiones reguladas por la misma para la desecación y saneamiento de lagunas, marismas y terrenos pantanosos, se agregará el párrafo que se indica, p. 281.

Real orden dictando las reglas que se indican a los Inspectores pecuarios para la certificación de productos de origen animal, p. 305.

Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles e Inspectores pecuarios se adopten las más severas medidas haciendo cumplir el Reglamento de Epizootias en evitación de la rabia, p. 305.

Real decreto relativo a los derechos del personal de todas las carreras del Estado que preste sus servicios en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales, página 321.

Real orden disponiendo que los Comités paritarios de Ferrocarriles, en todos los casos que determina el artículo 26 del Real decreto de 7 de enero de 1927, remitan a este Ministerio los datos que se indican, p. 353.

Real decreto-ley regulando las cooperaciones y auxilios de los usuarios industriales en las obras de regularización y aprovechamiento de los ríos, p. 361.

Real orden disponiendo que para la venta del plomo en barra y elaborado y para compraventa del plomo viejo en España, durante el mes de agosto próximo, rijan los mismos precios que se fijaron para el mes de julio, p. 385.

Real decreto-ley autorizando al Ministro de Fomento para que pueda otorgar las concesiones oportunas para construir y explotar las autopistas de Madrid y Valencia, Madrid-Irún y Oviedo-Gijón, con arreglo a las condiciones establecidas en dicho Decreto, p. 385.

Real orden disponiendo quede en suspenso el cobro de la tasa correspondiente al año 1927 de los carros agrícolas hasta que se dicte una disposición complementaria que determine la forma y cuantía de las cantidades que deban abonarse, p. 603.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta la construcción de las obras de encauzamiento del río Alvedosa, en Redondela (Pontevedra), p. 690.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta las obras de saneamiento de marisma e intensificación de dragados en el puerto de San Esteban de Pravia (Oviedo), p. 690.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta las obras de un dique de abrigo en el puerto de Estepona (Málaga), p. 690.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta la ejecución de las obras de un dique de abrigo en el puerto de Panjón (Pontevedra), p. 691.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta la ejecución de las obras de dragado del puerto de Porto-Colom (Baleares), p. 691.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta la ejecución de las obras de prolongación del dique Norte del puerto de Denia, p. 691.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta la ejecución de las obras del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín, p. 691.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar por subasta la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto reformado de las del puerto de Ceuta, p. 692.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para disponer la ejecución por concurso de las obras a que se refieren los proyectos números 1, 4, 5, 6 y 16 del plan de obras formulado por la Junta del Guadalquivir y puerto de Sevilla, p. 703.

Real decreto disponiendo que las enseñanzas que ha de dar la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos a los alumnos que en ella ingresen a partir de la próxima convocatoria se distribuirán en cinco cursos y un trimestre, en la forma que se indica, p. 703.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar mediante subasta pública la ejecución de la obra de defensa de Carcagente contra las inundaciones del barranco Gayanes, p. 704.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de defensa y encauzamiento del río Guadix y de la rambla de Fiñana, p. 705.

Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de encauzamiento del río Sequillo en Villanueva de San Mancio (Valladolid), p. 705.

Real orden dictando las reglas que se indican, relativas al reconocimiento fitopatológico de los productos vegetales a su importación en España y a su exportación al extranjero, p. 705.

Real decreto disponiendo continúe en vigor hasta el día 30 de septiembre la reducción del 10 por 100 en los transportes de trigos y harinas, concedida por las Reales órdenes que se indican, p. 706.

Real decreto aprobando la celebración en Barcelona, en el próximo año 1929, de una reunión especial de la Conferencia Mundial de la Energía, dedicada al estudio del aprovechamiento de las corrientes de agua, p. 713.

Real decreto-ley disponiendo que el Estado, Municipios, Diputaciones provinciales, Comunidades y Establecimientos públicos, dueños de montes, productores de resinas, formarán una Mancomunidad que tendrá por objeto el aprovechamiento ordenado y científico del conjunto de aquellas

masas forestales y la explotación industrial y comercial de los productos resinosos que se obtendrán de las mismas y de las que en el porvenir pudieran adquirirse o arrendarse, p. 785.

Real orden disponiendo quede prohibida la caza, aprehensión o ilícito aprovechamiento de la paloma mensajera, cualquiera que sea el procedimiento que para ello se emplee, p. 825.

Real orden disponiendo que el servicio de pesca fluvial se considere comprendido entre los que integran el plan general de restauración forestal, aprobado por Real decreto-ley de 26 de julio de 1926, p. 881.

Real orden disponiendo se sujeten a las reglas que se insertan los propietarios o colonos que no hubieran satisfecho la tasa para carros de rodaje del año 1927, única que están obligados a pagar, y todos ellos en cuanto a la adquisición de la chapa de libre circulación que han de llevar conforme a lo dispuesto en la Real orden de 4 de junio del corriente año, p. 889.

Real orden fijando los precios que han de regir durante el mes de octubre próximo para la venta del plomo en barras, tubos, planchas y perdigones, y para la compra de plomo viejo, p. 975.

Real decreto autorizando al Ministro de este Departamento para contratar por subasta la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto de Oficinas y Almacenes de la Junta de Obras del puerto de Palma (Baleares), p. 989.

Real orden disponiendo se manifieste al señor Ministro de Estado que han sido designados miembros del Comité Científico de la Oficina Internacional del Vino, en París, para defensa del vino, los Ingenieros Agrónomos que se mencionan, p. 1.045.

Real orden disponiendo se manifieste al señor Ministro de Estado que han sido designados los Ingenieros Agrónomos que se indican, como miembros de la representación oficial de España en el Congreso Internacional de Olivicultura que se celebrará en Túnez del 25 de octubre al 8 de noviembre, p. 1.045.

Real orden disponiendo queden sustituidos por los que se insertarán, los textos de los artículos 23 y 26 del Reglamento para el régimen del Consorcio del Plomo en España, p. 1.046.

Real orden dando por reproducidas las Reales órdenes que se indican, al objeto de intensificar la acción contra los diferentes medios que pueden contribuir a la difusión de las enfermedades epizooticas, p. 1.064.

Real orden resolviendo instancia del Alcalde de Ponferrada en súplica de que se dicte una disposición aclaratoria relativa a las relaciones de las Jefaturas de las Secciones agronómicas con los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales de informaciones agrícolas, para el suministro de datos estadísticos, p. 1.165.

Real orden disponiendo que todos los vehículos de tracción de sangre vienen obligados al pago de la tasa de rodaje correspondiente al año 1927, p. 1.229.

Real decreto nombrando Director general de Montes, Pesca y Caza a D. Octavio Elorrieta, p. 1.277.

Real decreto nombrando Director general de Oceanografía a D. Odón de Buen, p. 1.278.

Real orden disponiendo que para la venta del plomo en barra y elaborado y para la compra del plomo viejo rijan los mismos precios del mes de noviembre del año actual, p. 1.325.

Real decreto disponiendo que al Real decreto de 17 de junio de 1910, relativo a la adjudicación de obras, se le adicione los artículos que se indican, p. 1.455.

Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden creando en la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros una Junta Consultiva de las Asociaciones de Inquilinos legalmente constituidas e inscritas en el Registro especial, p. 41.

Real orden aprobando con carácter provisional el Reglamento, que se inserta, para la organización y funciones de los Comités paritarios de la vivienda, p. 42.

Real orden declarando obligatoria, una vez por año, para cada aparato, la comprobación de los surtidores de gasolina y aceite, p. 105.

Real orden resolviendo instancia de la Sociedad anónima española Siemens Schucker Industria Eléctrica, en súpli-

ca de que se declare que la autorización gubernativa exigida para la venta, alquiler y colocación de contadores se entienda concedida con carácter general, de una vez para siempre, con relación a cada establecimiento, mientras no exista cambio o modificación fundamental en aquéllos, página 110.

Real orden declarando responsables subsidiariamente a las Casas comerciales de las sanciones que se impongan a los Agentes comerciales que emplearen, si una vez advertidas por el Colegio de Agentes comerciales mantuviesen el mandato a un Agente no colegiado, p. 110.

Real orden disponiendo que se constituya en este Ministerio una Comisión encargada de informar en el proyecto de Red Eléctrica Nacional, p. 259.

Real orden otorgando a la Sociedad anónima de seguros "Aurora" la inscripción en el Registro de las autorizadas para operar en el seguro sobre la vida humana, p. 298.

Real orden disponiendo que a las entidades de seguros exceptuadas que hayan dejado transcurrir un año desde que obtuvieron su excepción sin justificar su funcionamiento se les aplique lo preceptuado para las inscritas en el artículo 14 del Reglamento de Seguros, p. 329.

Real decreto disponiendo que el artículo 17 del Real decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, relativo a la Organización corporativa nacional, quede redactado en la forma que se indica, p. 367.

Real orden relativa a los asesoramientos técnicos que juzguen necesarios los Presidentes de los Comités paritarios para resolver las cuestiones sometidas a su fallo, página 490.

Real orden abriendo un plazo de veinte días para que puedan inscribirse en el Censo electoral social de este Ministerio las Asociaciones patronales y obreras incluidas en el grupo 15 "Industrias Conserveras", p. 491.

Reales órdenes disponiendo que las Asociaciones patronales y obreras que han pedido Comité paritario indicarán en el plazo de veinte días el carácter local que ha de tener dicho Comité, p. 500.

Real orden disponiendo que a partir del próximo curso de 1928-29, se aumenten los derechos de prácticas en las Escuelas de Ingenieros Industriales en la forma que se indica, p. 537.

Real decreto aprobando el libro segundo, que se inserta del texto refundido del Estatuto de Formación técnica industrial, p. 569.

Real decreto nombrando Jefe del Servicio general de Corporaciones a D. Práxedes Zancada Ruata, p. 588.

Real orden nombrando Secretario general del Servicio de Corporaciones a D. Joaquín María Pérez Casañas, p. 588.

Real decreto autorizando al Ministro de Trabajo, Comercio e Industria para que proceda a la intervención permanente de las Asociaciones Mutualistas de ahorro y de seguro que, con gestora o sin ella, operen fuera de los límites de la localidad, p. 593.

Real decreto aprobando el Libro V del texto refundido del Estatuto de Formación técnica industrial, p. 594.

Real orden concediendo a la Sociedad Corporativa de casas baratas El Hogar de los Funcionarios de Seguridad, domiciliada en Zaragoza, los beneficios que se indican, página 602.

Real decreto ercando bajo la dependencia directa del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, el servicio general de Corporaciones, p. 612.

Reales decretos aprobando los Libros III y IV del texto refundido del Estatuto de Formación técnica industrial, páginas 614 y 616.

Real orden habilitando para ejercer las funciones de los Inspectores del Cuerpo técnico de Inspección Mercantil y de Seguros al Oficial primero de dicho Cuerpo D. Virgilio Martín Aguilera, p. 649.

Real orden disponiendo que las elecciones de Vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios que se indican, se celebren el día 23 de septiembre próximo en la forma que se expresa, p. 649.

Real decreto estableciendo un canon de 50 pesetas sobre billetes de emigrantes y otro de 25 sobre los medios billetes de igual clase que expidan las Compañías extranjeras autorizadas para el tráfico emigratorio, p. 720.

Real orden declarando sujetos a las bases que se insertan

los concursos de proyectos y proyectos de edificios con destino a los Centros de Formación Técnica Industrial, página 721.

Real orden declarando que sólo las Asociaciones de Inquilinos acogidas al régimen creado por Real decreto de 17 de octubre de 1927 y sometidas a sus prescripciones podrán optar a formar los Comités paritarios de la vivienda, p. 721.

Real decreto aprobando el Reglamento por el que han de regirse los Pósitos nacionales, ps. 753 y 761.

Real orden disponiendo que quede ampliado en doce días más el plazo para la constitución de los Comités paritarios del grupo 15, Industrias Conserveras, p. 770.

Real orden declarando que el Patronato de Casas militares disfruta de todas las exenciones tributarias que para las casas baratas se especifican en los artículos 7 a 22 inclusive del Real decreto-ley de 10 de octubre de 1924, p. 810.

Real orden disponiendo que las elecciones de los Vocales patronos y obreros, tanto efectivos como suplentes, que han de constituir cada uno de los Comités paritarios que se mencionan, se verifiquen el día 14 de octubre en la forma que se indica, ajustándose a las normas que se insertan, p. 932.

Real orden disponiendo que hasta el día 1.º de noviembre del corriente año no comience el curso en las Escuelas de Trabajo, en las Profesiones y las de Peritos, Técnicos y Ayudantes Industriales, p. 932.

Real orden disponiendo que quede constituido en la forma que se indica el Comité paritario interlocal de Materiales y Oficinas de la construcción de Zaragoza, p. 1.032.

Real orden disponiendo que quede constituido en la forma que se indica el Comité paritario interlocal de Panadería de Zaragoza, p. 1.046.

Real orden disponiendo que integrada por los señores que se mencionan la Comisión de Ingenieros Industriales que ha de examinar todos los puntos necesarios, ópticos y luminosos, que hayan de emplearse para las señales prescritas en el Reglamento para la circulación urbana e interurbanas, p. 1.072.

Real orden declarando continúa en todo su vigor el artículo 1.º de los Reales decretos de 19 de junio de 1924 y 21 de noviembre de 1925, así como el artículo 22 de esta última disposición, en la que se determinan los dictámenes preceptivos de la Comisión permanente del Consejo de Trabajo, sin otras modificaciones que las que se derivan del Decreto-ley de 26 de noviembre de 1926, sobre Organización Corporativa Nacional, p. 1.073.

Real decreto aprobando el Libro VII del texto refundido del Estatuto de Formación técnica industrial, p. 1.126.

Real orden organizando circunstancialmente para la actual campaña azucarera, las Comisiones arbitrales mixtas que se indican, p. 1.230.

Real orden disponiendo que el Comité paritario interlocal de Siderurgia, Metalurgia y Derivados, de Zaragoza, quede constituido en la forma que se indica, p. 1.238.

Real orden disponiendo que el Comité paritario de la Industria del Mueble, de Zaragoza, quede constituido en la forma que se indica, p. 1.279.

Real orden resolviendo instancia de varias Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y de otras entidades, sobre aplicación del régimen del retiro obrero a los que realizan trabajos a domicilio, p. 1.294.

Real orden disponiendo se apruebe el Reglamento-tipo que se inserta de régimen interior de Comités paritarios de Trabajo a domicilio, p. 1.317.

Real orden encomendando a una Ponencia la redacción de un proyecto de subsidio contra el paro forzoso por medio de los Comités paritarios, p. 1.321.

Real orden dictando las reglas que se indican relativas a la publicación de prospectos, hojas y anuncios de las Compañías extranjeras de seguros, p. 1.343.

Real orden disponiendo que los Comités paritarios, para la redacción de sus presupuestos, se atengan a las reglas dictadas por la Dirección general de Previsión y Corporaciones en su circular número 1, p. 1.369.

Real orden haciendo aclaraciones relativas a la publicidad y propaganda de las Compañías extranjeras de seguros, p. 1.369.

Real orden fijando en el 2,50 por 1.000 del minimum de

las fianzas respectivas los derechos de registro que deben abonar en el año 1929 las Compañías y Mutualidades de Seguros contra accidentes del trabajo, p. 1.382.

Real orden aplazando las elecciones para la constitución de los Comités paritarios de electricidad, gas y agua, convocadas por Real orden de 21 de noviembre último, y disponiendo se celebren el día 23 de diciembre, p. 1.382.

Real orden concediendo exámenes extraordinarios en el mes de enero a aquellos alumnos de Escuelas Industriales del plan de 16 de diciembre de 1910, a quienes falten algunas asignaturas para terminar la carrera, p. 1.382.

Real orden aceptando la dimisión que del cargo de Secretario del Comité paritario de Zaragoza ha presentado don José Rogí Acuña, y nombrando para desempeñarlo a don Antonio Losada, p. 1.383.

Real orden dictando las reglas que se indican relativas a los recursos que puedan presentarse en relación con una misma patente industrial, p. 1.395.

Real decreto creando la Cámara Oficial Hostelera de España, p. 1.396.

Real orden disponiendo que los expedientes sobre concesión de Medallas del Trabajo sean despachados por la Dirección general de Trabajo, p. 1.397.

Real orden dictando las reglas que se indican relativas a la fabricación, circulación y venta de lejías, p. 1.408.

Real decreto aprobando el texto refundido del Estatuto de Formación Profesional, ps. 1.421, 1.430, 1.439 y 1.456.

Real decreto reorganizando los servicios de este Ministerio en la forma que se indica, ps. 1.470 y 1.487.

Reales órdenes concediendo subsidios a los padres de las familias numerosas que se expresan: ps. 979, 1.005, 1.047, 1.119, 1.231, 1.304, 1.317, 1.327, 1.370, 1.383, 1.408.

Economía Nacional.

Real decreto nombrando Director general de Abastos a D. Roberto Baamonde y Robles, p. 1.277.

Real decreto nombrando Director general de Industria a D. Vicente Gay Forner, p. 1.277.

Real decreto nombrando Director general de Agricultura a D. Emilio Vellando y Vicent, p. 1.277.

Real orden disponiendo que la Real orden del Ministerio de Trabajo de 31 de octubre último, relativa a la fabricación y venta de lejías, entre en vigor el 1.º de abril de 1929, p. 1.301.

Real orden dictando las reglas que se indican relativas a la venta de semillas, p. 1.357.

Reales órdenes concediendo a los señores que se mencionan las autorizaciones que se indican, p. 1.360.

Real orden dictando reglas acerca de la recaudación del impuesto especial de plagas del campo, p. 1.373.

Real orden disponiendo que la declaración de superficies que los Agricultores han de presentar ante las Juntas locales de Informaciones agrícolas durante el mes de diciembre de cada año se retrase al de enero, p. 1.405.

Real orden disponiendo que, a partir del día 15 de noviembre, la molturación de trigos exóticos se someta a un régimen de mezclas con trigos nacionales en la forma que se indica, p. 1.437.

Real orden dictando las reglas que se indican relativas a las bonificaciones de derechos arancelarios a los importadores de trigos, p. 1.437.

Real orden resolviendo instancia presentada por la Asociación Española de Importadores de maderas extranjeras, p. 1.453.

Real orden dictando reglas que se indican relativas al plazo y saneamiento de terrenos invadidos por la langosta, p. 1.454.

Real decreto aplazando durante el año 1929 la reforma de los Aranceles de Aduanas vigentes, establecidos por Real decreto de 20 de julio de 1927, p. 1.454.

SECCIÓN SEGUNDA

Disposiciones y circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

Buscas.

—Circulares encareciendo la busca y captura de los siguientes individuos:

Isidro Lisandra Vitores, p. 149.

Manuel Gaspar Inés, p. 149.

Modesto Lechón, p. 254.

Francisco Gimeno Melús, p. 270.

Francisco Morer Gonzalvo, p. 330.

José Bernal Guillén, p. 475.

José Sánchez Monguilod, p. 553.

Isidoro Ruiz Nuez, p. 692.

Pedro Fabre Tejero, p. 692.

Julián Burillo, p. 896.

Pascual Espí, p. 1.162.

Aurelio Larena, p. 1.425.

Caza.

—Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas durante el mes de junio, p. 200.

—Dejando sin efecto la declaración de vedado de caza de parte de la finca "Monte de Fabiani", decretada por providencia de este Gobierno civil, fecha 16 de junio de 1928, página 39.

—Circular prohibiendo la caza de palomas mensajeras, página 201.

—Anunciando quedar terminada la veda desde el día 1.º de septiembre, p. 330.

—Idem haberse solicitado la declaración de vedado de caza de la finca "Soto de Aguilar", en término de Osera de Ebro, p. 357.

—Idem haberse accedido a dicha solicitud, p. 573.

—Idem el extravío de la licencia de caza expedida a nombre de D. José Gracia Lezcano, p. 992.

—Idem el id. de la id. expedida a nombre de D. Ceferino Ferruz, p. 1.224.

—Idem el id. de la id. de D. Pedro Bernad, p. 1.309.

—Idem el id. de la de D. Manuel Zallana, p. 1.344.

Electricidad.

—Anunciando que D. Pedro Bernad Soláns ha presentado un proyecto de línea eléctrica desde Zaragoza a Utebo, p. 369.

Ferrocarriles.

—Relación de las servidumbres que procede establecer en término de Clarés de Ribota con motivo de la construcción del ferrocarril Ontaneda a Calatayud, p. 906.

—Idem de los propietarios a quienes se ocupa terreno, en término de María, con motivo de la construcción del ferrocarril de Caminreal a Zaragoza, p. 1.289.

Ganadería.

—Declarando en situación de deslinde de vías pecuarias a los pueblos que se indican, p. 1.086.

Pérdidas y hallazgos. — Participando haberse extraviado un mulo, propiedad del vecino de Mequinenza Manuel Ricau, p. 10.

—Idem una mula, propiedad de Primitivo Marquina, vecino de Malanquilla, p. 52.

—Idem una id. del vecino de Cetina Manuel Andico, p. 73.

—Idem diez reses lanares en término de Torralba, p. 567.

—Un burro, propiedad del vecino de Calatorao Matias Cubero, p. 1.173.

—Una mula del vecino de Epila Felipe Hernández, página 1.245.

—Idem haber sido hallada una vaca en término de Martes (Huesca), p. 23.

—Idem id. dos mulas pequeñas en Herrera de los Navarros, p. 378.

—Idem id. un asno en el Burgo de Ebro, p. 442.

—Idem id. tres cabezas de ganado lanar en Casetas, página 861.

—Un burro en término de La Almunia, p. 1.173.

Higiene y Sanidad pecuarias.

—Circular sobre profilaxis de la rabia, p. 417.

—Circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Belchite, p. 130; Malón, p. 201; Mequinenza, p. 202; Vera de Moncayo, p. 254; Luesia, p. 269; Castiliscar, p. 347; Calatorao, p. 379; Quinto, página 443; Sos del Rey Católico, p. 474 Trasmoz, p. 491;

Herrera de los Navarros, p. 492; Ariza, p. 501; Villafranca de Ebro, p. 537; Ibdes, p. 538; Villanueva de Gállego, p. 588; Munébrega, p. 646; Cetina, p. 790; Calatorao, página 817; Tauste, p. 828; Casablanca, p. 828; Calatorao, ps. 849 y 895; Monegrillo, p. 849; Tarazona, p. 861; Grisel y Mallén, p. 907; Magallón y Bisimbre, p. 947; Ambel, página 948; Bijuesca, p. 948; San Martín de Moncayo, página 958; Lituénigo, p. 965; Trasobares, p. 981; El Burgo de Ebro, p. 1.027; Gelsa, p. 1.053; Torres de Berrellén y Fuendejalón, p. 1.119; La Almunia, p. 1.238; Alagón, página 1.280; Used, p. 1.327; Peñaflo, p. 1.465.

—Otras dando cuenta de haber desaparecido aquéllas de los de Villafranca de Ebro, p. 23; Ejea de los Caballeros, p. 74; Sallén de Gállego, p. 137; Mequinenza, p. 254; Ejea de los Caballeros, p. 313; Villamayor, ps. 330 y 430; Co-suenda y Trasmoz, p. 605; Mara, p. 646; Quinto, p. 759; Villafranca de Ebro, p. 811; Ibdes, p. 842; Ariza, p. 895; Villet de Mesa, p. 906; Villanueva de Gállego, p. 1.047; Codo, p. 1.139; Tarazona, p. 1.174; Tauste y Monegrillo, p. 1.213; Mallén, p. 1.264; Calatorao, p. 1.280; Magallón y Bisimbre, p. 1.309; Lituénigo, p. 1.328; Herrera de los Navarros y El Burgo, p. 1.328; San Martín de Moncayo, p. 1.447.

Junta provincial de Abastos.

- Clasificación y precios de las carnes, ps. 58 y 457.
- Fijando la tasa de las harinas panificables, ps. 130, 357, 675 y 906.
- Circular sobre tasa del trigo, p. 229.
- Fijando la tasa para la venta al detall del aceite, página 418.
- Precio de la leche, ps. 646 y 827.
- Recordando las disposiciones dictadas para la vendimia y fabricación del vino, p. 767.
- Circular sobre la formación de presupuestos y ordenanzas de exacciones en relación con los artículos de primera necesidad, p. 794.
- Otra sobre ofertas de trigo nacional, p. 877.
- Régimen de trigos y harinas, p. 1.006.
- Dando instrucciones a los Alcaldes, encaminadas a la formación de la estadística de aceite, p. 1.141.
- Circular sobre fabricación de embutidos, p. 1.151.

Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

- Concediendo audiencia a los interesados en la fundación de doña Felisa Olleta, p. 491.
- Idem a los íd. en el legado de D. Pedro Vila y Codina, p. 993.
- Aclarando este anuncio, p. 1.010.
- Concediendo audiencia a los interesados en el Patronato Universitario, p. 1.086.
- Idem a los íd. en la Fundación Gascón y Marín, página 1.107.
- Reclamando de los Ayuntamientos relaciones de los bienes y láminas procedentes de la beneficencia particular que posean, p. 1.222.

Junta provincial de Primera enseñanza.

- Facultando a las Juntas locales para prorrogar las vacaciones, p. 588.

Listas electorales.

- Anunciando que el día 12 de julio se publicará un Real decreto prorrogando el plazo de exposición de las listas del Censo electoral hasta el 31 del expresado mes, p. 89.

Obras públicas.

- Expropiaciones. — Señalando fecha para el pago de las fincas expropiadas en término de Mequinenza, p. 137.
- Relación de propietarios a quienes se han de ocupar terrenos con motivo de la construcción del trozo quinto de la carretera de María al confín, p. 1.008.
- Idem íd. de los trozos 1.º y 2.º de la de Mozota a Calamocha, p. 1.009.
- Idem íd. del ferrocarril de Caminreal a Zaragoza, páginas 1.333 y 1.464.

Pesas y medidas.

- Señalando fecha para la contrastación en Borja, Tarazona, Ejea y Sos, p. 171; Belchite, p. 561; Pina y Caspe, p. 670.

Recursos de alzada.

- Circular participando haberse elevado recurso de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por don Lorenzo Salafranca, p. 330.

Sanidad.

- Anunciando que la Subdelegación de Farmacia de Borja queda adscrita a la del distrito de San Pablo de la capital, p. 129.
- Idem haberse elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Escanilla, Subdelegado de Farmacia que fué del distrito de Borja, p. 153.
- Comunicando que en el Ministerio de la Gobernación se ha instruido expediente en el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Escanilla, p. 269.
- Declarando la epidemia del sarampión en La Almolda y Alfajarín, p. 347.
- Idem íd. en Sástago y Lécera y extinguida en La Almolda y otros pueblos, p. 670.
- Idem la de difteria en Paracuellos de la Ribera, p. 932.
- Idem la de fiebre tifoidea en Herrera, p. 958.
- Anunciando concederse audiencia en el recurso de alzada interpuesto por D. Agustín Plaña contra acuerdo de este Gobierno civil prohibiéndole el ejercicio de la profesión dental, p. 1.022.
- Nombrando Subdelegado interino del distrito de Caspe a D. Camilo Morales, p. 1.182.
- Llamando la atención de los Alcaldes sobre la provisión de los cargos de Practicante o Matrona, p. 1.409.
- Declarando epidemias en Uncastillo, Ruesta y Codos, y líbres de sarampión y difteria Moneva, Santa Cruz de Grió, Lécera y Paracuellos de la Ribera, p. 1.447.

Sección provincial de presupuestos municipales.

- Ordenando a los Alcaldes que se relacionan remitan a la Delegación de Hacienda los resúmenes de ingresos y gastos de sus presupuestos, p. 273.

Varios asuntos.

- Ordenando a los Alcaldes de los Ayuntamientos en los que fueren nombrados Secretarios en propiedad, lo comuniquen, dentro de tercero día, a este Gobierno civil, página 9.
- Circulares participando el nombramiento de representantes de la Sociedad de Autores españoles, ps. 9, 849 y 1.173.
- Circular aclarando extremos que interesa conocer a los interesados en el impuesto de rodaje, p. 39.
- Guías para la circulación del plomo viejo y autorizaciones que han de poseer los comerciantes que se dediquen a la venta del plomo en barras y sus elaborados, p. 51.
- Ordenando a los Alcaldes participen al señor Gobernador civil si en los locales en que se proyectan cintas cinematográficas han sido instalados aparatos previsores de incendios, p. 65.
- Concediendo un plazo a D. Mariano Aísa Calvo para designar perito que valore la finca que se indica, p. 111.
- Ordenando la clausura de los cinematógrafos donde no hayan sido instalados aparatos previsores de incendios, p. 129.
- Circular a los Presidentes de las Juntas locales de informaciones agrícolas que se relacionan reclamándoles cumplimentar el servicio que se les tiene interesado, p. 153.
- Ordenando a los Alcaldes hagan público que la Comisaría de la seda adquiere los capullos, p. 171.
- Requiriendo a los Alcaldes de los pueblos que se relacionan para que en el plazo que se marca remitan los estados-resúmenes del censo de carruajes, automóviles, motocicletas y bicicletas, p. 229.
- Circular sobre fabricación, circulación y comercio de margarina en España, p. 269.
- Idem dando instrucciones para combatir una plaga de orugas que ataca a remolacha y hortalizas, p. 313.

—Trasladando a las Autoridades telegrama del Excmo. señor Ministro de la Gobernación por el que se anuncia que el visado de documentos de identidad a los súbditos portugueses se halla exento de toda clase de impuestos, p. 330.

—Ordenando a los Alcaldes faciliten a la Subdelegación regional del Turismo cuantos datos reclame ésta de tales Autoridades, p. 418.

—Prohibiendo el uso de aparatos medidores automáticos que no estén autorizados, p. 430.

—Circular dando instrucciones para combatir la enfermedad de la remolacha, p. 449.

—Otra sobre el homenaje a S. M. la Reina doña María Cristina, p. 457.

—Anunciando haberse prohibido la actuación en espectáculos de la menor Dolores Granados, p. 474.

—Circulares autorizando la proyección de las películas que se mencionan: ps. 516, 573, 660, 675, 692, 729, 737, 804, 849, 869, 884, 917, 942, 965, 1.010, 1.047, 1.086, 1.222, 1.333, 1.352 y 1.447.

—Rogando a los Alcaldes contesten la circular que el Comité paritario de alimentación les ha dirigido, p. 588.

—Recordando a los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas, la obligación de pasar la revista anual, p. 605.

—Ordenando a los Alcaldes den cuenta a este Gobierno de los actos realizados el día 9 de septiembre, p. 645.

—Relación de los señores designados para la constitución de los Patronatos provincial y locales de protección a los animales y plantas en esta provincia, B. O. extraordinario de 12 de septiembre.

—Circular a los Alcaldes encareciendo la observancia del Reglamento de Policía de espectáculos, p. 793.

—Insertando Real orden sobre concesión de subsidio a las familias numerosas, p. 810.

—Circular sobre suscripción a favor de los damnificados por las catástrofes de Novedades, Cabrerizas Bajas y túnel de Encinacorba, p. 827.

—Otra sobre el restablecimiento de la hora normal, p. 842.

—Concediendo audiencia en el recurso de alzada interpuesto por D. José Vera Laborda, p. 849.

—Anunciando que el Ayuntamiento de Añeto no puede formular plantilla de empleados administrativos por fallecimiento del Secretario, único que en ella había de figurar, p. 877.

—Idem la obligación en que se hallan los viveristas de solicitar del Servicio oficial de Inspección Fitopatológica el reconocimiento anual de sus establecimientos, p. 945.

—Condiciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación para el funcionamiento de los teatros, p. 953.

—Circular insertando instrucciones para solicitar subvención para construcciones escolares, p. 955.

—Anunciando haberse concedido audiencia en el recurso de alzada interpuesto por D. Pablo y D. Facundo Ezquerro Dito, p. 997.

—Prohibiendo la proyección de películas, ps. 1.010, 1.142 y 1.252.

—Participando que la Secretaría anunciada vacante es la de Pedrola y no Pedrosa, como por error se consignó en el anuncio del concurso, p. 1.014.

—Conminando con multa a los Alcaldes de los pueblos que se relacionan si en el plazo que se marca no remiten a la Diputación provincial las liquidaciones de cédulas personales, p. 1.032.

—Recordando a las mismas Autoridades las obligaciones que les impone el artículo 6.º del Reglamento de Funcionarios administrativos municipales, sobre la formación del escalafón de los mismos, p. 1.033.

—Circular sobre recepción y acarreo de la remolacha, p. 1.033.

—Anunciando hallarse depositada en la Alcaldía de Perdiguera una maleta que contiene los objetos que se indican, p. 1.053.

—Rectificando la dotación asignada al cargo de Secretario de Undrés de Lerda, que es la de 2.000 pesetas, en lugar de 2.500, con que se anunció en el concurso, p. 1.081.

—Dejando sin efecto el nombramiento de Secretario de Torrellas, hecho a favor de D. José Díaz Gómez, p. 1.081.

—Ampliando el plazo en el que los teatros han de montar los servicios que se indican, ps. 1.082 y 1.151.

—Insertando Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, por la que se dispone que el día 11 de noviembre se guarde en todas las dependencias oficiales un minuto de silencio como homenaje a la paz: B. O. E. de 10 de noviembre.

—Anunciando haber sido arrastrada por el río Ebro una barca o chalana propiedad del vecino de Puebla de Arganzón Paulino Pinol Martínez, p. 1.119.

—Declarando incursos en multa a los Alcaldes que se citan por no haber remitido las liquidaciones de cédulas personales, p. 1.138.

—Participando haberse recogido un pantalón negro que arrastraba el Ebro, en término de Cabañas de Ebro, p. 1.139.

—Ordenando a los Alcaldes ejerzan con el mayor rigor la censura de películas, p. 1.205.

—Señores que forman parte del Comité de Turismo, p. 1.350.

—Suscripción a favor de los damnificados por las catástrofes del teatro Novedades y fuerte de Cabrerizas Bajas, p. 1.350.

—Insertando R. O. del Ministerio de Fomento sobre el censo de propietarios de vehículos de tracción de sangre, p. 1.463.

—Circular sobre provisión de Secretarías de Ayuntamiento, p. 1.469.

—Trasladando saludo y felicitación del Gobierno de S. M. al pueblo español, p. 1.485.

SECCIÓN TERCERA

Disposiciones emanadas de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza.

Comisión Provincial.

—Señalando fechas para la celebración de sesiones durante los meses de: julio, p. 40; agosto, p. 331; septiembre, p. 605; octubre, p. 861; noviembre, p. 1.054; diciembre, p. 1.246.

—Anunciando subasta para contratar el arriendo de las hierbas y caza del Acampo del Hospital, ps. 149 y 314.

—Prorrogando el período voluntario de recaudación de cédulas personales, ps. 379 y 693.

—Anunciando subasta para contratar el arriendo de la Torre del Gállego, ps. 379 y 553.

—Recordando el término del plazo para ingreso del tercer trimestre de aportación municipal forzosa, p. 430.

—Idem id. del cuarto trimestre, p. 1.120.

—Declarando abierto el plazo de admisión de proposiciones para el arriendo de la Torre del Gállego, p. 589.

—Anunciando concurso para la adjudicación de premios de lactancia, p. 861.

—Idem subasta para el suministro de artículos a Establecimientos de Beneficencia, p. 906.

—Idem id. de productos farmacéuticos para el Hospital provincial, p. 1.238.

—Idem id. de material de cirugía para id. id., p. 1.239.

—Idem id. de carne de carnero para el Hospital y Hospicio, p. 1.425.

—Extracto de acuerdos adoptados en los meses de: mayo, p. 450; junio, p. 770; julio, p. 885; agosto, p. 946, y octubre, p. 1.304.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Circular señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de: junio, p. 23; julio, p. 289; agosto, p. 547; septiembre, p. 839; octubre, p. 1.048; noviembre, p. 1.245, y diciembre, p. 1.489.

—Señalando plazos para realizar las operaciones referentes al mismo impuesto, p. 838.

—Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de sobrestante, p. 869.

—Nobrando gestor para el servicio de recaudación de cédulas personales en la capital y barrios a D. Emilio Boli, p. 1.033.

—Anunciando haberse dejado sin efecto las bonificaciones que en el impuesto de cédulas personales venían haciéndose, p. 1.037.

—Anunciando que en Depositaria existen sin recoger varios bonos de las series que se indican, p. 1.047.

—Idem concurso para la adjudicación de los despojos de comidas del Hospital y Hospicio, p. 1.353.

—Encareciendo a los Ayuntamientos la necesidad de saldar sus débitos con esta Corporación antes de 31 de diciembre, p. 1.370.

—Presupuesto de ingresos y gastos para 1929, p. 1.475.

—Reparto de Higiene para el mismo año, p. 1.480.

—Convocando a sesión extraordinaria para el día 21 de agosto, p. 430.

—Idem para la apertura del segundo período semestral, p. 959.

—Idem a sesión extraordinaria para el 25 de octubre, p. 959.

—Idem para reanudar las sesiones del segundo período semestral, p. 1.371.

—Idem a sesión extraordinaria para el 27 de diciembre, p. 1.436.

—*Sección de Vías y Obras provinciales.* — Anunciando subasta para las obras de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, p. 660.

—Declarando abierto el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del camino vecinal núm. 314, p. 675.

—Idem para las íd. íd. de la carretera provincial de Tauste a Luceni, p. 751.

—Adjudicando subastas de reparación de caminos vecinales, p. 906.

—Idem íd. de la carretera de Tauste a Luceni, p. 1.041.

—Anunciando subasta para las obras del camino vecinal de Sisamón al empalme con la carretera de Cetina, p. 1.447.

SECCIÓN CUARTA

Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Administración de Rentas públicas.

—Dictando reglas para la formación de los documentos cobratorios por rústica y pecuaria amirallada para 1929, p. 453.

—Anunciando solicitudes de roturaciones arbitrarias en el pueblo de Alberite, p. 547.

—Idem íd. en los de: Sádaba, p. 729; Azuara, p. 794; Aguilón, p. 887; Alfamén, p. 1.143.

—Circular sobre la patente nacional de automóviles, p. 737.

—Instrucciones para la formación de documentos cobratorios de rústica y pecuaria para 1929, ps. 772 y 998.

—Señalando fechas para la constitución de gremios, p. 795.

—Documentos cobratorios de urbana para 1928. Instrucciones para su formación, p. 811.

—Municipios que por haber sido aprobado su Registro fiscal de edificios y solares les corresponde formar padrón para el próximo ejercicio, p. 812.

—Circular sobre matrículas de industrial para 1929, p. 850.

—Anunciando la exposición al público de los padrones de automóviles, p. 1.143.

—Idem las relaciones de deudores por contribución rústica y pecuaria de la capital y Villamayor, p. 1.198.

—Requiriendo a los propietarios de minas a que hagan

efectivo el importe del canon de superficie antes de 31 de diciembre, p. 1.213.

—Anunciando la exposición al público de los padrones de edificios y solares y repartos de rústica y pecuaria e industrial, p. 1.224.

Delegación de Hacienda.

—Anunciando haberse extraviado el resguardo de un depósito de 1.500 pesetas extendido a nombre de doña Cándida Gavín Murillo, p. 3.

—Idem haber sido aprobado el Registro fiscal de edificios y solares de Ardisa, p. 65.

—Participando haberse nombrado a D. Carlos Alvarez para efectuar una visita de inspección por el impuesto del timbre en el partido de Tarazona, p. 111.

—Anunciando haberse publicado en la "Gaceta de Madrid" de 5 de junio el Reglamento del Catastro, p. 202.

—Idem haber sido designado D. Félix Giráldez Millán para girar una visita de inspección por el impuesto del timbre a los balnearios de la provincia, p. 315.

—Cominando con nueva multa a los Alcaldes de los pueblos que se relacionan, si en el plazo que se marca no remiten a esta Delegación la liquidación del presupuesto de 1927, p. 331.

—Resumen de los presupuestos municipales, p. 370.

—Ordenando sea impuesta la sanción correspondiente a los contraventores de la Real orden de 24 de febrero sobre patentes de vehículos de tracción mecánica, p. 379.

—Idem sobre la tasa especial de 0'50 pesetas por habitante, para el Patronato del Circuito Nacional de Firms especiales, que los Ayuntamientos han de consignar en sus presupuestos, p. 453.

—Llamando la atención de las Autoridades sobre la tributación de los espectáculos que en su localidades se celebren, p. 554.

—Circular sobre presupuestos municipales, p. 555.

—Anunciando haber sido designado D. Félix Giráldez Millán para girar una visita de inspección por el impuesto del timbre a los pueblos del partido de Daroca, p. 561.

—Recordando a los Ayuntamientos la obligación de ingresar en el Tesoro el importe de la anualidad para pago de atrasos, p. 1.023.

—Insertando Real orden sobre el cobro de impuestos a los vehículos automóviles, y anunciando que no serán aprobados los presupuestos en que figuren partidas por este concepto, p. 1.065.

—Excitando a los Municipios para la constitución de las Juntas Periciales del Catastro, p. 1.065.

—Llamando la atención de los Alcaldes a fin de que en los presupuestos figuren las asignaciones correspondientes al servicio de Matronas o Parteras, p. 1.095.

—Nombrando Agente del Servicio especial de Vigilancia para la represión del contrabando de cerillas, fósforos y encendedores a D. Esteban Monzón Izard, p. 1.120.

—Ordenando la formación de los presupuestos de Cargas de Justicia y Delegación gubernativa, p. 1.139.

—Pueblos que han de consignar en sus presupuestos la tasa especial de 0,50 pesetas por habitante de derecho por atravesar sus términos carreteras del Circuito Nacional de Firms especiales, 1.139.

—Anunciando el nombramiento de D. Carlos Alvarez para practicar una visita de inspección al partido de Pina, página 1.182.

Tesorería-Contaduría de Hacienda.

—Circular trasladando a los contribuyentes lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Hacienda, fecha 23 de junio, p. 65.

—Participando haberse posesionado de su cargo de Inspector del Tributo D. Francisco Lago Vilche, p. 1.280.

—Edictos anunciando nombramientos de recaudadores agentes ejecutivos, ps. 140, 212, 347, 693, 730, 861, 1.010, 1.144, 1.183, 1.334.

SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Administración Central y por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general, Juntas provincial y municipales del Censo electoral y demás Dependencias y Centros oficiales de la provincia.

ADMINISTRACION CENTRAL

Departamentos ministeriales.

ESTADO. — *Cancillería.* — Anunciando que la Legación de S. M. Británica en Berna ha notificado la adhesión de los Estados de Johore y de Trengganu, sometidos al Protectorado británico, al Convenio Postal Universal firmado en Estocolmo el 28 de agosto de 1924, p. 396.

— Convenio sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios con Panamá, p. 371.

— Disponiendo se inserten los anejos II, IV y V por haberse omitido al publicar en la "Gaceta" de 18 de mayo último el Convenio internacional relativo al transporte de mercancías por ferrocarril, firmado en Berna el 23 de octubre de 1924, p. 430.

— Anunciando que el Gobierno de Estonia ha ratificado los Convenios internacionales relativos al transporte por ferrocarril de mercancías, viajeros y de equipajes, firmados en Berna el 23 de octubre de 1924, cuya ratificación comenzará a surtir sus efectos el 1.º de octubre, p. 443.

— Anunciando haber sido depositado en Méjico el instrumento por el cual el Gobierno de Honduras ha ratificado el Convenio principal y los relativos a giros postales y encomiendas postales firmados el 9 de noviembre de 1926 con motivo del Segundo Congreso Postal Panamericano, p. 525.

— Anunciando que ha sido depositado el instrumento por el cual el Gobierno de Cuba ha ratificado el Convenio internacional relativo a la circulación por carreteras, firmado en París el 24 de abril de 1926, p. 853.

— Idem id. id. el instrumento por el cual el Gobierno búlgaro ha ratificado el Convenio internacional relativo a la circulación por carreteras, firmado en París el 24 de abril de 1926, p. 853.

— Idem id. id. el instrumento por el cual el Gobierno de S. M. Británica ha ratificado, en nombre de la Confederación de Australia, el Convenio Sanitario internacional, firmado en París el 21 de junio de 1926, p. 853.

— Anunciando la adhesión de los Estados de Levante bajo mandato francés, al Convenio Internacional firmado en París el 11 de octubre de 1909, relativo a la circulación de automóviles, p. 1.226.

— Anunciando la adhesión del Gobierno de Polonia al Acuerdo firmado en Madrid el 14 de abril de 1891, relativo a la represión de falsas indicaciones de procedencia en las mercancías, p. 1.383.

— *Sección de Comercio.* — Anunciando que los Gobiernos de España y de Turquía han acordado prorrogar por seis meses más, a contar del día 1.º del actual, el régimen arancelario que venía rigiendo entre ambos países, p. 95.

— Anunciando que el señor Ministro de S. M. en Berna ha comunicado al Gobierno suizo que el de S. M. se adhiera, por la zona española de Marruecos, al Convenio relativo a la protección de la Propiedad industrial, p. 371.

— Anunciando que los Gobiernos de España y Grecia han convenido prorrogar por un período de tres meses, a partir de 1.º de agosto del año actual, el Arreglo comercial provisional convenido con fecha 28 y 30 de mayo del corriente año, p. 773.

— Notificando al Gobierno belga, con fecha 23 de noviembre próximo pasado la denuncia del "Modus vivendi" comercial, concertado entre España y la Unión Belgo-Luxemburguesa el 26 de octubre de 1925, p. 1.383.

— *Sección de Política general.* — Anunciando que, a partir del 15 de octubre, queda suprimido el requisito de visado entre España y Alemania de los pasaportes de los súbditos de un Estado que se dirijan al territorio del otro; manteniéndose en vigor el régimen de visado para los pasaportes de los alemanes que pretendan ir a las Colonias españolas o

al territorio de las zonas de Protectorado o influencia de España en Marruecos, p. 1.120.

— Anunciando que el Gobierno de Alemania ha acordado suprimir el cobro de todo impuesto por derecho de residencia para los extranjeros que no permanezcan en aquel país más de seis meses; reducir dicho impuesto a dos marcos para los que residan más de seis meses y menos de dos años, y limitarlo a cinco marcos para los que aspiren a un permiso de residencia en Alemania por tiempo ilimitado, p. 1.183.

FOMENTO. — *Circuito Nacional de Firmes especiales.* *Tasa de Rodaje.* — Anunciando que las relaciones certificadas de todos los vehículos de tracción de sangre deben ir autorizados por las firmas del Alcalde y del Secretario del Ayuntamiento de su jurisdicción, p. 1.264.

— *Dirección general de Agricultura y Montes.* — *Personal.* Anunciando hallarse vacante una plaza de Dibujante proyectista en la Estación de Agricultura meridional de Málaga, p. 289.

— Idem id. vacantes las plazas que se indican en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico, p. 290.

— Idem id. id. las plazas que se mencionan en los Cuerpos de Ingenieros dependientes de este Ministerio, p. 290.

— Idem por primera vez las vacantes de Auxiliares facultativos de Montes, p. 290.

— Declarando Aspirantes con derecho a ingreso para cubrir 40 plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares facultativos de Montes a los señores que se expresan, p. 290.

— Dejando sin efecto el nombramiento de D. Celedonio del Pino García para el cargo de Guardia de la Estación de Arboricultura y Fruticultura de Calatayud, p. 290.

— Aumentando tres plazas más con los señores D. Alfonso de la Fuente y Blanco, D. Félix Vélez García y D. José Delgado Molina, la convocatoria para cubrir las cuarenta anunciadas de Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares facultativos de Montes, p. 396.

— Nombrando a los señores que se indican Veedores para que inspeccionen la fabricación, circulación y comercio de manteca y margarina en toda España, p. 443.

— Convocando a oposiciones para la provisión de 40 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico, p. 525.

— Circular prorrogando hasta el 15 de octubre el plazo para la declaración de superficies por los agricultores, página 773.

— *Dirección general de Ferrocarriles y Tranvías.* — *Personal y Asuntos generales.* — Anunciando hallarse vacante una plaza de Ingeniero subalterno en la plantilla global de las Jefaturas de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, p. 220.

— *Dirección general de Minas y Combustibles.* — *Personal.* Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Ingeniero del Distrito minero de Las Palmas, p. 102.

— Anunciando hallarse vacante en la Escuela de Obreros mineros de Bélmez una plaza de Ingeniero, p. 375.

— *Dirección general de Obras públicas.* — *Personal y Asuntos generales.* — Anunciando hallarse vacantes en los puntos que se mencionan las plazas que se indican, ps. 111 y 307.

— *Construcción de carreteras.* — Suspendiendo las subastas de obras nuevas de carreteras señaladas para el día 23 de julio y disponiendo se verifiquen el 27 del mismo a las once horas, p. 254.

— *Sección de Aguas.* — Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Osera (Zaragoza), página 289.

— *Personal y Asuntos generales.* — Anunciando hallarse vacantes las plazas de Ingenieros que se indican en los puntos que se mencionan, p. 289.

— *Depósito de flanos.* — Disponiendo que en lo sucesivo deje de ser gratuita la adquisición por particulares de los objetos que se indican, p. 508.

— Rectificando en la forma que se indica el último párrafo del artículo 15 del Real decreto-ley número 1.345, publicado en la "Gaceta" del 31 de julio de 1928, p. 605.

— Anunciando por segunda vez una vacante de Ingeniero encargado de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, p. 1.385.

— *Sección de Puertos.* — Disponiendo que el día 2 de enero próximo se celebre la subasta de las obras de construcciones de un muelle en el playón de Raíces del puerto de

Avilés, y que se admitan proposiciones hasta el 28 de diciembre, p. 1.436.

GOBERNACION.—Comité Central de Fondos provinciales. — Disponiendo que las Corporaciones provinciales remitan a la Secretaría de este Comité, antes del día 20 del mes de octubre un estado conforme al modelo que se publica, p. 1.095.

—*Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en la Dirección general de Comunicaciones.* — Llamando y emplazando al ex Oficial de Correos D. José Martínez Lezcano para los fines que se mencionan, p. 443.

—*Dirección general de Administración.*—Nombrando Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan a los señores que se relacionan, ps. 27, 74, 652, 1.120, 1.231, 1.296 y 1.297.

—Anunciando hallarse vacantes las Intervenciones de fondos de los Ayuntamientos que se indican, p. 444.

—Rectificando en la forma que se indica varios errores cometidos al publicar en la "Gaceta" de 7 de agosto las relaciones números 1 y 2 de opositores al Cuerpo de Interventores de fondos, p. 508.

—Prorrato entre los Ayuntamientos que se mencionan de las cantidades concedidas para jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Fgueruelas (Zaragoza), D. Leopoldo Camón Bienzobas, p. 525.

—Programa para las oposiciones de Oficiales de tercera clase de Administración, ps. 562 y 569.

—*Oposiciones al Cuerpo de Interventores de fondos.* — Relación de los señores admitidos para el sorteo que ha de celebrarse el día 20 de septiembre, p. 739.

—Relación de los señores admitidos a dichas oposiciones, con indicación del número que en el sorteo ha correspondido a cada uno, p. 817.

—Anunciando concurso para proveer las Intervenciones de fondos de la Diputación provincial de Soria y de los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), Tarazona (Zaragoza), Caspe (Zaragoza) y Berga (Barcelona), p. 925.

—Circular a los Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto las de Alava, Guipúzcoa, Las Palmas, Navarra, Santa Cruz de Tenerife y Vizcaya, p. 1.107.

—Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican de las cantidades concedidas para pensión a la viuda del Secretario que fué de Pedrola (Zaragoza), D. Plácido Castro de Blas, p. 1.183.

—Prorrato entre los Ayuntamientos que se indican de las cantidades concedidas para jubilación del Secretario del de Cabolafuente (Zaragoza), D. Ricardo Mateo Serrano, p. 1.265.

—Idem id. para id. del de Undués de Lerda, D. Dionisio Nuez Tello, p. 1.281.

—Anunciando hallarse vacantes las Intervenciones de los Ayuntamientos de Nerva y Ejea de los Caballeros, página 1.280.

—*Dirección general de Comunicaciones.—Junta provincial de Transportes.* — Circular a los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Transportes, página 381.

—Anunciando que, a partir de 1.º de octubre y durante el trimestre, las tasas para toda clase de servicio internacional telegráfico, telefónico y radiotelegráfico, se percibirán con el equivalente de 1 peseta 17 céntimos por franco oro, página 773.

—Anunciando que, a partir de 1.º de enero y durante el trimestre, las tasas para toda clase de servicio internacional telegráfico, telefónico y radiotelegráfico, se percibirán con el equivalente de 1,19 pesetas por franco oro, p. 1.385.

—*Junta Central de Transportes.* — Circular a los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas de Transportes, p. 1.489.

—*Instituto Técnico de Comprobación y Restricción de tóxicos.* — Anunciando que D. Felipe Llopis, en su calidad de preparador del producto "Mateina", proporcionará a la Beneficencia municipal y provincial la especialidad aludida al precio de seis pesetas en vez de 10 que hasta ahora rige, p. 1.490.

—*Dirección general de Sanidad.* — Convocando concurso para proveer una plaza de Enfermera en el Sanatorio marítimo de la Malvarrosa (Valencia), p. 112.

—Idem para la provisión de plazas de Directores Médicos

de las Estaciones sanitarias de los puertos que se indican, p. 140.

—Circular sobre el envase de conservas, p. 202.

—Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Enfermera, vacante en el Hospital del Rey, en Chamartín de la Rosa, p. 375.

—Circular a los Gobernadores civiles de todas las provincias, p. 993.

—Convocando concurso reglamentario para la provisión de las plazas de Inspectores provinciales de Sanidad de Gerona, Las Palmas, Logroño y Soria, y sus resultas, página 1.033.

—Convocando concurso-oposición para proveer plazas de Enfermeras en el Hospital del Rey, de Madrid, p. 1.038.

—Disponiendo que por las Compañías de ferrocarriles, y en un plazo no mayor de diez días, se dote con un minimum de 20 ampollas de suero antitetánico a todos los botiquines transportables, para el socorro de grandes accidentes, p. 1.231.

—*Instituto Técnico de Comprobación y Restricción de Estupefacientes.* — Convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe y otra de Auxiliar técnico con destino a la Sección de Fisiología farmacológica de este Instituto, p. 235.

GRACIA Y JUSTICIA. — *Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales.* — Anunciando hallarse vacante en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Almedralejo la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, p. 444.

—Anunciando hallarse vacantes en los Juzgados de primera instancia e instrucción de Játiba y Tolosa la plaza de Médico forense y de la Prisión preventiva, p. 496.

—Anunciando hallarse vacante en la Audiencia territorial de Albacete la plaza de Secretario de gobierno, p. 526.

—Anunciando hallarse vacantes las Secretarías de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Lillo y San Sebastián de la Gomera, ambas de categoría de entrada, p. 526.

—*Dirección general de los Registros y del Notariado.* — Anunciando que desde el día de la convocatoria para oposiciones a Notarías determinadas, vacantes en el territorio de la Audiencia de Barcelona, hasta el día en que termine el último ejercicio, han correspondido a este turno de oposición y Colegio las vacantes que se indican, p. 52.

—Rectificando el Real decreto número 1.098, fecha 25 de junio, p. 52.

—Anunciando la provisión por oposición entre Notarios en ejercicio y excedentes de las Notarías que se indican, comprendiéndose además en esta convocatoria las vacantes correspondientes a este turno que ocurran desde la fecha de inserción de este anuncio, p. 493.

—Anunciando hallarse vacantes las Notarías que se indican que han de proveerse en los turnos que se expresan, páginas 606 y 934.

—Idem vacante la plaza de Médico propietario del Registro civil del Distrito de San Pablo, de Zaragoza, p. 652.

—Circulares a los Registradores de la propiedad y Notarios, p. 1.116.

—*Fiscalía del Tribunal Supremo.* — Circular a los señores Fiscales, p. 348.

—Idem, p. 1.048.

HACIENDA. — *Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.* — Circular a los señores Delegados y Subdelegados de Hacienda de todas las provincias, p. 548.

—Anunciando haber sufrido extravío la factura número 11 de intereses de Deuda amortizable 5 por 100, 1.920, vencimiento de 15 de agosto de 1927, en unión de los cupones de las series A y C, que se indican, presentados en Huesca por el Banco Hispano Americano, p. 1.087.

—*Dirección general de Rentas públicas.* — Circular relativa a la consulta formulada por la Administración de Rentas de Valladolid, p. 101.

—Disponiendo que se restablezca el epígrafe de venta de encendedores mecánicos en la forma que se indica, p. 475.

—Anunciando que la Inspección de Hacienda ha procedido en algunas provincias a invitar a darse de alta por venta por menor de hielo a los establecimientos de comestibles, ultramarinos y otros de la tarifa 1.ª, sección 1.ª, que se dedican a esta clase de venta, p. 492.

—Rectificando en la forma que se indica la circular pu-

blicada en la "Gaceta" del 12 de agosto, relativa a la venta al por menor de hielo en los establecimientos de comestibles, ultramarinos y otros de la tarifa 1.ª, sección 1.ª, que se dedican a esta venta, p. 526.

—*Dirección general de Tesorería y Contabilidad.* — Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de junio próximo pasado, p. 76.

—Anunciando hallarse vacante el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Iznalloz, provincia de Granada, página 375.

—Anunciando haber sido aumentada la emisión de Deuda amortizable 4 por 100 con dos títulos de la serie D, rectificándose a la vez el anuncio publicado en la "Gaceta" del 28 de junio próximo pasado en la forma que se indica, p. 376.

—Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de julio próximo pasado, p. 397.

—*Banco de Crédito Industrial.* — Anunciando que, a partir del día 1.º de agosto podrá hacerse efectivo el importe del cupón trimestral número 29 de los Bonos del Tesoro, p. 396.

INSTRUCCION PUBLICA. — *Dirección general de Bellas Artes.* — Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que la Sociedad Centro Internacional de Enseñanza desea introducir en España, p. 298.

—Circular a los Jefes de los Establecimientos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, página 1.086.

—Trasladando una nota del Gobierno de la República de Cuba por la que se dispone se pongan en curso nuevamente y se tramiten hasta su resolución definitiva todas las solicitudes de inscripción de obras españolas, p. 1.086.

—Disponiendo que antes del día 10 de enero próximo, todos los individuos del Cuerpo de Archivos remitan a este Centro sus hojas de servicios certificadas, ateniéndose a las instrucciones que se insertan, p. 1.385.

—*Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.* Anunciando hallarse vacantes en los Institutos nacionales de segunda enseñanza que se indican las plazas que se mencionan, ps. 112, 181, 475, 494, 509, 527, 710, 722, 723, 742 y 1.038.

—Disponiendo que la Cátedra de Economía Política y Elementos de Hacienda pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, sea agregada a la convocatoria de oposición libre entre Doctores, que para la provisión de igual Cátedra de la misma Facultad de la Universidad de La Laguna (Canarias), fué anunciada en la "Gaceta" del 23 de octubre del año pasado, p. 348.

—Anunciando concurso público voluntario para dotar al nuevo edificio que se construye en la calle de Alcalá, de Madrid, de los armarios-anaqueleros necesarios para completar los que se trasladen del actual, p. 382.

—Disponiendo quede agregada a las oposiciones anunciadas para proveer las Cátedras de Agricultura de los Institutos de Santander, Lérida, La Laguna, Lugo, Castellón, Jerez, Pontevedra y Gerona, la de igual asignatura del del Cardenal Cisneros, en turno de Auxiliares, p. 444.

—Anunciando para su provisión en propiedad, en los turnos que se indican, las Cátedras que se mencionan, vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza de los puntos que se expresan, p. 444.

—Rectificando en la forma que se expresa el anuncio publicado en la "Gaceta", relativo a la provisión de las plazas de Profesor de Lengua francesa vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza de Santiago, Las Palmas, Melilla y Cabra, p. 509.

—Anunciando a concurso de traslado la Cátedra de Economía política y Elementos de Hacienda pública, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, página 526.

—Rectificando en la forma que se indica el apartado d) del artículo 1.º del Real decreto publicado en la "Gaceta" relativo a la reorganización de Cátedras de Idiomas de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de los puntos que se expresan, p. 742.

—Anunciando el extravío del título de Licenciado en Derecho de D. Salvador Higuera Sabater, p. 1.183.

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en la Fa-

cultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por don Gregorio Casañal Pozas, p. 1.344.

—*Dirección general de Primera enseñanza.* — Anunciando haber sufrido extravío el título de Maestra de primera enseñanza expedido en 11 de agosto de 1917 a favor de doña María de la Purificación Martín Navas, p. 607.

—Idem subasta para la construcción de dos escuelas graduadas en Fabara, p. 998.

—Aceptando los solares ofrecidos por los Ayuntamientos que se indican para la construcción de edificios, con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, p. 1.198.

—*Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.* — Concurso para la concesión de pensiones, p. 130.

—*Real Academia de la Historia.* — Convocatoria de premios, p. 558.

—*Real Academia de Medicina.* — Anunciando los socorros de la Fundación del Dr. Pérez de la Fanosa, p. 1.385.

—*Real Academia Española.* — Abriendo un certamen para honrar la memoria del insigne escritor D. Leandro Fernández de Moratín, cuyo asunto, premio y condiciones serán los que se indican, p. 113.

—Premio Hispano-Americano, p. 979.

MARINA. — *Dirección general de Pesca.* — Disponiendo que la reunión de los industriales conserveros de pescado, anunciada en la "Gaceta" de 19 de junio próximo pasado, se aplaze hasta el 24 de septiembre, p. 113.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.— Auxilios solicitados por D. Pio Serralde y Sáenz de Heredia, domiciliado en Vitoria, para su industria Fabricación de aceros moldeados, semiaceros y aleaciones de hierro (fundido) en la villa de Zumárraga, p. 1.307.

—*Comisaría de la seda.* — Condiciones a que han de ajustarse los viveristas que hagan ofertas de plantaciones de morera a esta Comisaría, p. 154.

—*Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.* Convocando a oposición libre para cubrir dos plazas vacantes de Delineantes cartográficos terceros, Oficiales terceros de Administración, con arreglo a las instrucciones y programas que se insertan, p. 380.

—*Dirección general de Marruecos y Colonias.* — Concurso para proveer una plaza de Oficial segundo del Cuerpo general de Hacienda, vacante en la Alta Comisaría de España en Marruecos, p. 607.

—Convocando un concurso entre el personal perteneciente al Cuerpo de Jueces de primera instancia e instrucción de la Península, para proveer indistintamente, a juicio de esta Dirección general, la plaza de Juez de primera instancia e instrucción de los territorios españoles del Golfo de Guinea, o la de Juez municipal de Santa Isabel, p. 722.

—Idem para proveer una plaza de oficial de Correos en la zona española del Protectorado, p. 1.384.

—Idem para proveer dos plazas de Médicos segundos en los territorios españoles del Golfo de Guinea (mas las que puedan quedar vacantes hasta la fecha de la resolución del mismo), dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 8.000 de sobresueldo, p. 1.384.

—*Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.* — Concurso del mes de mayo del año actual. — Relación nominal de las Clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas para proveer una plaza de Administrador del Mercado de Ganados del Ayuntamiento de León, p. 4.

—Idem para una plaza de Auxiliar mecanógrafo en la Secretaría de la Diputación provincial de Avila, p. 27.

—Concurso del mes de julio de 1928.—Destinos vacantes a proveer en concurso de méritos entre las clases e individuos del Ejército y Armada, ps. 58, 66, 77 y 93.

—Concursos extraordinarios para cubrir las plazas que se indican, p. 171.

—Rectificando el anuncio correspondiente a vacantes de plazas de carácter administrativo en la provincia de Jaén del concurso extraordinario publicado en la "Gaceta" del 10 de julio, p. 234.

—*Propuesta provisional del mes de abril del año actual.* Relación nominal de las clases de primera y segunda categorías del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se indican, p. 270.

—Rectificando en la forma que se indica la propuesta provisional de destinos públicos adjudicados por esta Junta, inserta en la "Gaceta" del 19 de julio, p. 379.

—Concurso para proveer una plaza de Oficial segundo de la Diputación provincial de Zaragoza, p. 492.

—Concurso extraordinario del mes de julio de 1928.—Admitiendo a los ejercicios de las oposiciones para proveer una plaza de Oficial cuarto de Secretaría del Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real) a los soldados Francisco López de Linares y Juan José Piqueras Bermejo, p. 508.

—Propuesta del mes de abril de 1928.—Declarando firme y subsistente dicha propuesta publicada el 19 de julio pasado, con excepción de los destinos que se insertan, debidamente rectificadas, por los motivos que se expresan, quedando convertida en definitiva para todos los efectos, p. 508.

—Concurso extraordinario del mes de julio de 1928.—Relaciones de las clases del Ejército y de la Armada propuestas y de las no admitidas para tomar parte en las oposiciones para proveer las plazas que se indican, vacantes en los puntos que se mencionan, ps. 661 y 662.

—Idem de las no admitidas a concurso, p. 662.

—Concurso del mes de octubre de 1928.—Relación de destinos vacantes, p. 923.

—Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 11 de agosto ("Gaceta" número 224) para proveer una plaza de Oficial tercero de la Diputación provincial de Zaragoza, p. 933.

—Idem de las id. no admitidas al concurso por los motivos que se indican, p. 933.

—Idem de las id. propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 11 de agosto del año actual (Gaceta número 224) para proveer una plaza de inspector y recaudador de los arbitrios e impuestos del Ayuntamiento de Benicarló (Castellón), p. 933.

—Idem id., id., para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 11 de agosto del año actual (Gaceta número 224) para proveer una plaza de auxiliar cuarto del Ayuntamiento de Córdoba, p. 933.

—Idem de las clases no admitidas a concurso por los motivos que se expresan, p. 933.

—Idem nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 11 de agosto del año actual (Gaceta número 224) para proveer dos plazas de oficiales terceros del Cuerpo administrativo de la Diputación de Málaga, p. 933.

—Propuesta provisional del mes de julio.—Relación nominal de las clases de primera y segunda categoría, del Ejército y de la Armada, que han sido significadas para los destinos que se expresan, p. 1.054.

—Declarando firme y subsistente la propuesta del mes de julio último, con excepción de los destinos que se insertan, debidamente rectificadas, por los motivos que se expresan, quedando convertida en definitiva para todos los efectos, p. 1.289.

—Concurso extraordinario para cubrir las plazas que se indican entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, página 1.328.

—Idem, id., para cubrir 16 plazas de Guardias municipales de infantería y dos de caballería, vacantes en la provincia de Granada, y dotadas con el sueldo anual de 1.825 pesetas, p. 1.345.

—Relaciones nominales de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas el día 4 de noviembre para proveer las plazas que se indican, y de las no admitidas por las causas que se expresan, p. 1.410.

—Rectificando, en la forma que se inserta, el concurso extraordinario de vacantes de carácter administrativo a cubrir por oposición, publicado en la Gaceta de 3 de diciembre, p. 1.410.

TRABAJO.—Dirección general de Acción Social y Emigración.—Abriendo concurso entre impresores y encuadernadores establecidos en España, por un plazo de veinte días, para el suministro de las carteras de identidad de emigrantes, p. 382.

—Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.—Circular a los Gobernadores civiles de todas las provincias, p. 751.

—Otra (rectificada) convocando a concurso para la provisión de las plazas de Médico, de Psicotécnico y de Oficial

de Secretaría y Estadística de las Oficinas-laboratorios de Orientación y Selección profesional de Alcoy, Bilbao, Gijón, Las Palmas, Santander, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid y de las demás que puedan crearse por los Patronatos locales de Formación Técnica Industrial, p. 1.097.

—Subdirección de Industria.—Circulares a los Jefes de las Inspecciones de Industria de todas las provincias, página 381.

—Idem a los Gobernadores civiles de todas las id., p. 751.

—Dirección general de Previsión y Corporaciones.—Anunciando convocatoria para pensionar en el extranjero dos técnicos de industria y 34 obreros manuales, correspondientes a las industrias que se indican, p. 1.410.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración principal de Correos de Zaragoza.

Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina de Ariza y su estación férrea, ps. 459 y 1.449.

—Idem id., entre Morata de Jalón y Mesones, p. 1.116.

—Convocando concurso para dotar a la estafeta de Morés de local adecuado, p. 1.160.

Alcaldía de Zaragoza.

—Participando haber solicitado la instalación de motores los señores siguientes:

D. José Carcar, p. 476.

D. Mariano Sanz, p. 476.

D. Manuel Alonso, p. 476.

D. José Arribas, p. 476.

D. Fernando Escudero, p. 476.

D. Joaquín Domínguez, p. 477.

D. Marcos Pardo, p. 477.

Sres. Agreda, Dutú y Compañía, p. 670.

D. Celso Moreno, p. 670.

D.^a Waldina Veiga, p. 670.

D. Miguel Anoro, p. 670.

D. Pablo Piquer, p. 670.

D. Manuel Gómez, p. 671.

D. Felipe Navascués, p. 671.

D. Angel Lorenzo, p. 671.

D. Juan José Domingo, p. 671.

D. Joaquín Alba, p. 671.

—Exponiendo al público el expediente de deslinde del monte Malpica o Realengo de Villamayor, p. 131.

—Idem el id., sobre arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes, p. 154.

—Idem los pliegos de condiciones para contratar la instalación del alumbrado eléctrico en el Paseo de Pamplona, p. 223.

—Idem el expediente de varias transferencias de crédito, p. 331.

Idem otro id., id., p. 994.

—Idem otro relativo a la construcción de retretes en las casas baratas de los funcionarios de Seguridad, p. 1.398.

—Idem id., para la instalación del agua en las mismas casas, p. 1.398.

—Idem la relación de vehículos de tracción de sangre matriculados, p. 1.491.

—Condiciones acordadas por el Ayuntamiento para subrogar en la Sociedad zaragozana de urbanización y construcción sus derechos y obligaciones respecto al proyecto de vivienda protegida, p. 907.

—Anunciando el acuerdo de alineación y ensanche de la calle del Portillo y sus transversales, p. 1.199.

—Idem concurso para elegir una obra entre autores aragoneses, p. 1.425.

—Aprobando el expediente de deslinde del monte "Realengo de Zaragoza", p. 1.447.

—Anunciando la exhumación de restos cadavéricos y la renovación de nichos en el Cementerio Católico de Torre-ro, ps. 454 y 1.239.

—Nombrando agentes ejecutivos, p. 555.

Audiencia territorial de Zaragoza.

—Anunciando la vacante de la plaza de Médico propietario del Registro civil del distrito de San Pablo, p. 573.

—Idem la muerte del Procurador D. Manuel Luciano Ordás, p. 653.

- Citando a D. Juan López Pérez, p. 1.152.
- Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo para 1929, p. 1.386.

Ayuntamiento de Zaragoza.

- Anunciando concurso para proveer cuatro plazas de alumnos pensionados, p. 71.
- Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante los meses de abril, ps. 5 y 10; mayo, ps. 419 y 538; junio, p. 618; julio, ps. 820 y 828; agosto, ps. 1.014, 1.039 y 1.055.
- Idem por el Ayuntamiento pleno en las sesiones de 9 de julio, p. 509; agosto, ps. 777 y 842.
- Anunciando la exposición al público del presupuesto ordinario para el año 1929, ps. 496 y 1.049.
- Idem la id. id. del presupuesto extraordinario, ps. 1.098 y 1.329.
- Idem la amortización de obligaciones, p. 1.398.
- Imponiendo contribución para los gastos de renovación de pavimento y aceras en las calles de Isaac Peral y otras, página 1.425.
- Comisión de Montes, Propios y Presupuestos.—Anuncios de concursos y subastas para la enajenación de aprovechamientos forestales, ps. 542, 543 y 544.
- Anunciando subastas o concursos con objeto de:
 - Enajenar varios aprovechamientos, p. 71.
 - Contratar el derribo de casas en la calle del Portillo, p. 212.
 - Idem las obras de consolidación de la escuela e Casetas, p. 437.
 - Enajenar un solar en la calle de Rufas, p. 454.
 - Idem un id., en la del Sepulcro, p. 501.
 - Adjudicar los puestos del Real de la Feria, p. 663.
 - Enajenar la parcela número 25 de la calle del Centro (Torrero), p. 730.
 - Contratar la confección de trajes, con destino a los obreros municipales, p. 773.
 - Adjudicar el suministro de placas, ps. 897 y 1.087.
 - Enajenar tres parcelas de terreno en Torrero, p. 907.
 - Adjudicar la explotación de anuncios del Nuevo Mercado, página 1.023.
 - Contratar la sustitución del telón metálico y otras obras en el Teatro Principal, p. 1.050.
 - Enajenar troncos maderables, p. 1.082.
 - Adquirir uniformes para el personal de la Casa de Socorro, página 1.144.
 - Vender el pelo de cerda existente en el Matadero, p. 1.152.
 - Contratar el derribo de varias casas, p. 1.196.
 - Adquirir un caballo para la Guardia municipal, p. 1.265.
 - Construir dos manzanas de nichos en el Cementerio Católico de Torrero, p. 1.322.

Cámara Oficial de la Propiedad urbana.

- Anunciando la exposición de las listas electorales, página 566.

Caja de Ahorros.

- Anunciando subastas de préstamos vencidos, ps. 899, 1.232, 1.412 y 1.466.

Circuito Nacional de Firms especiales.

- Anunciando, a efectos de reclamaciones, la terminación de obras en la carretera de Madrid a Francia, p. 994.

Colegio oficial del Secretariado local de Zaragoza.

- Convocando a Junta general para el 16 de octubre, página 897.

Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.

- Anunciando subastas de armas, ps. 477, 966 y 1.174.

Comandancia de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la 5.ª Región.

- Anunciando subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación de cuadras, instalación de servicios hi-

giénicos y cerca en el alojamiento del tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar de Zaragoza, p. 454

Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad.

- Anunciando concurso-oposición para proveer una plaza de Practicante para el servicio del Dispensario oficial antiveneréico, ps. 942 y 1.329.
- Citando a los aspirantes a la misma, p. 1.345.
- Anunciando concurso para la provisión de una plaza de Enfermera-practicante para el mencionado Dispensario, página 1.329.

Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

- Propietarios a quienes se han de expropiar fincas en término de Fuentes de Jiloca, ps. 458 y 1.449.
- Idem id. en Villarroya de la Sierra, p. 556.
- Idem id. en Torrijo de la Cañada, p. 557.
- Idem en Villalengua, p. 724.
- Idem en Bagüés, p. 999.
- Idem en Ardisa, p. 1.207.
- Convocatoria para elecciones parciales de Síndicos y Suplentes, p. 944.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

- Relaciones de las operaciones que se han de ejecutar por el personal facultativo en los días y términos que se expresan, ps. 28, 358, 383, 813, 1.035 y 1.491.

Delegación regional del Trabajo.

- Anunciando elecciones para la constitución del Comité interlocal de la industria del mueble, ps. 774 y 812.
- Idem para la id. del de Electricidad, Gas y Agua, p. 1.256.
- Instrucciones para los Comités paritarios p. 1.386.

Depósito de Caballos sementales de la 5.ª Zona pecuaria.

- Condiciones que han de reunir las paradas, p. 1.024.

Dirección general de Acción Social y Emigración.

- Circular sobre Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, p. 844.
- Convocando a elecciones de Vocales, p. 1.082.

Dirección general de Obras públicas.

- Subastas de las obras de reparación de explanación y firme de las siguientes carreteras:
 - Madrid a Francia a Campillo, sección segunda, trozo segundo, p. 29.
 - Belchite a Daroca, sección de Belchite a Herrera, trozo tercero, p. 29.
 - Puente sobre el canal de Tauste, p. 29.
 - Belchite a Daroca, trozo quinto, p. 29.
 - Idem a id., trozo cuarto, p. 1.058.

Distrito forestal de Zaragoza.

- Plan de aprovechamientos forestales para 1928-29, Boletín Oficial extraordinario de 24 de septiembre.
- Rectificación al mismo, p. 1.040.

Distrito Minero.

- Aperturas.—Decreto admitiendo solicitud para la concesión de pertenencias de la mina Rosario de San José, página 1.000.
- Caducidad.—Decretos declarando franco y registrable el terreno de las concesiones mineras siguientes:
 - Zaragoza número 2 y Zaragoza número 3, p. 4; España, p. 271; Zaragoza, número 1.654, p. 271, y Manolita, página 272.
 - Requiriendo a que presenten en el Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, el importe del título de propiedad y derechos de pertenencias demarcadas de las minas Portland Zaragoza números 2 y 3, p. 509; Abandonada, La Marquesa, Santa María de la Paz, Soledad y José y Demetria, página 1.272.

—Aprobando los expedientes de las minas Portland Zaragoza números 1, 2 y 3, p. 710.

—Anunciando que don Juan Usandizaga ha solicitado autorización para almacenar explosivos en término de Sástago, p. 455.

División Hidráulica del Ebro.

—Participando haber solicitado aprovechamientos de agua los señores y entidades siguientes:

D. Saturno Velaz, p. 4; Ayuntamiento de Larraga, p. 30; doña Rosa Caveró, p. 454; Sindicato de Riegos de Epila, p. 548; Alcalde de Bárboles, ps. 548 y 862; D. Miguel García, ps. 773 y 1.246; D. Evaristo Pérez, p. 1.058; Junta de Regadío de Angadiel, p. 1.166; Consejo de Artavia, página 1.166; Ayuntamiento de Velilla de Jiloca, p. 1.298.

—Anunciando haber sido aprobado el proyecto de defensa de la finca "La Alfranca", p. 502.

—Idem haberse presentado un proyecto de defensa de la Acequia de Pina, p. 574.

—Idem que el Ayuntamiento de Laguardia (Alava) ha solicitado del Estado una subvención para las obras de conducción de aguas a dicha villa, y la exposición del proyecto en estas oficinas, p. 730.

—Idem que don Iñigo García y don Matías Abadía han solicitado autorización para realizar obras de defensa de las avenidas del Gállego en dos fincas de su propiedad, p. 759.

—Dejando sin efecto el anuncio relativo a la solicitud de aprovechamiento de aguas formulada por la Hermandad de la Acequia de Urrea, Plasencia, Bardallur y Bárboles, página 901.

—Anunciando que el Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón ha solicitado la inscripción a su nombre de un aprovechamiento de aguas, p. 1.239.

—Idem que don Francisco La Rosa ha solicitado autorización para instalar un transbordador sobre el Ebro, p. 1.331.

Escuela Normal de Maestros.

—Convocando a exámenes de ingreso y asignaturas de enseñanza privada, p. 261.

Escuela Normal de Maestras.

—Convocando a exámenes de ingreso y asignaturas para el mes de septiembre, p. 298.

Escuela de Veterinaria.

—Convocando a exámenes de ingreso, p. 323.

Hospicio-Inclusa de Tarazona.

—Participando a los herederos de Teresa López el fallecimiento de ésta, p. 1.482.

Ilustre Colegio notarial del territorio de Zaragoza.

—Anuncio participando haber solicitado pensión D. Santiago Carmelo Benavides, en nombre de sus hermanos menores de edad, p. 30.

—Idem D. Pedro Ferrer y Blanc, Notario que fué de Barbastró, p. 948.

—Idem que D. Anselmo Salamero ha solicitado la devolución de la fianza que para el ejercicio del cargo tenía constituida, p. 1.050.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias.

—Circular sobre la desinfección del material de transporte de ganados y materiales contumaces, p. 1.087.

Inspección provincial de Sanidad.

—Significando que el impreso remitido a los Inspectores municipales no es más que el modelo a que han de ajustarse para expedir la certificación interesada, p. 446.

—Conminando con exigir responsabilidades a los pueblos que en el plazo que se marca no remitan los estados semestrales en relación con el libro de vacunaciones, p. 455.

—Recordando a los Alcaldes y Autoridades sanitarias las

disposiciones vigentes sobre vacunación obligatoria, páginas 959 y 1.174.

Instituto provincial de Higiene.

—Relación de los señores admitidos a las oposiciones para cubrir dos plazas de practicantes desinfectores, p. 5.

—Dando instrucciones a los Alcaldes para evitar dilación en los servicios, p. 1.399.

Instituto de Segunda enseñanza de Zaragoza.

—Citando a D. Vicente Gutiérrez, p. 822.

Instituto de Segunda enseñanza de Calatayud.

—Anunciando hallarse abierta la matrícula de ingreso, página 462.

Jefatura de Obras públicas.

—Automóviles.—Relación de los examinados durante los meses de junio, p. 308; julio, p. 732, y agosto, p. 1.034.

—Carreteras.—Expropiaciones. — Declarando necesaria la ocupación de terrenos con motivo de la construcción de la carretera de Bulbuea a Talamantes, trozo segundo, página 150.

—Idem id. de la de Calatayud a Campillo, trozo tercero, p. 463.

—Idem id. de la de Morata de Jiloca a Calamocha, trozos primero y segundo, p. 1.334.

—Idem id. de la de Moyuela al confin, trozo quinto, página 1.334.

—Rectificando la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación de fincas en Valpalmas, con motivo de la construcción del trozo tercero de la sección de Erla a Ardisa en la carretera de Ayerbe a Ejea, p. 324.

—Idem la id. id., con motivo de la construcción del ferrocarril de Soria a Castejón, p. 299.

—Abriendo información para la presentación de observaciones en el expediente de la carretera de Ateca a Munébrega, p. 731.

—Anunciando la devolución de fianzas a los contratistas D. Francisco Romero, p. 274; D. Javier Blecua, p. 274; D. Manuel Calvo, p. 357; D. Juan Pablo Sanz, doña Dolores Soler y D. Manuel Muro, p. 398; D. Aniceto Angulos, p. 477; D. Vicente Sancho, p. 731; D. Mariano Alona, página 731; D. Justo Aguirre, p. 747; D. Juan Cruz Tuesta, p. 822; D. Emilio Romero, p. 901; D. Pablo Suso, p. 901; D. Juan Pablo Sanz, p. 981; D. José Lorda, p. 982; Don José Alvero, p. 995; D. Justo Aguirre, p. 1.050; D. Bienvenido Omedes, p. 1.167.

—Anunciando subasta de acopios de la carretera de Alagón a Rueda, kilómetros 1 al 9, con Muel a Lumpiaque, kilómetros 23 al 29, ps. 155 y 878 (rectificación).

—Idem id. de la carretera de Zaragoza a Canfranc, kilómetros 33.165 a 34.524, p. 909.

—Trasladando al 4 de septiembre la subasta de las obras de adoquinado de las rondas de Zaragoza, tramos primero, segundo y tercero, p. 255.

—Adjudicando subastas de acopios, ps. 155, 183, 693 y 1.332.

—Idem las id. de pavimentación de las rondas de la ciudad, p. 694.

—Aguas.—Anunciando que D. Braulio Santa María desea obtener la concesión de un aprovechamiento de agua, p. 150.

—Concediendo la imposición de servidumbre de acueducto solicitada por la Sociedad General Azucarera de España, p. 752.

—Concesiones eléctricas—Participando haberse solicitado permiso para la instalación de líneas eléctricas por:

D. Juan Hernández Laviaga, p. 574.

D. Andrés Sierra Arnal, p. 575.

"Construcción y Decoración", p. 1.110.

D. Agustín Bayona, p. 1.246.

D. Dionisio Pérez, p. 1.280.

"Riegos y Fuerzas del Ebro", p. 1.290.

D. Pedro Fornes, p. 1.467.

—Aprobando la ejecución de instalaciones a "Eléctrica Camarera", p. 291.

Jefatura de Propiedades de Guerra de Zaragoza.

—Anunciando concurso para el arriendo de un local con destino a almacén de paja del Parque de Intendencia de esta plaza, p. 1.024.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Zaragoza.

—Relación de los mozos declarados prófugos por esta Junta en el año 1928, p. 117.

Junta provincial de Beneficencia.

—Adjudicando a D. Jesús Blasco la beca de la Fundación "Legado de D. Pedro Vila y Codina", p. 1.213.

Junta provincial del Censo electoral.

—Actas de las sesiones celebradas en los días 12 a 14 de agosto, p. 445.

—Invitando a las Asociaciones que se crean con derecho a que soliciten su inclusión en el Censo Corporativo Electoral, p. 1.174.

Juntas municipales del Censo electoral.

—Anunciando la rectificación del Censo Corporativo, página 1.240.

Orden civil de Beneficencia.

—Invitando a declarar a cuantos lo deseen en el expediente instruido para depurar los hechos meritorios realizados por el médico de Torralbilla D. José Alcalay Lafoz, página 52.

—Idem id. en el instruido a D. Miguel Angel Navarro, página 1.144.

—Idem id. en el de D. Enrique López, p. 1.465.

Parque de Intendencia.

—Concursos para la adquisición de artículos de consumo, ps. 230, 496, 790, 966, 1.183 y 1.426.

—Subasta de material inútil, p. 888.

Patronato de la Universidad de Salamanca.

—Anunciando a oposición varias becas en las distintas Facultades de esta Universidad, p. 115.

Real Academia de Medicina de Zaragoza.

—Anunciando hallarse vacantes plazas de Académicos numerarios, ps. 64 y 959.

Recaudación de Contribuciones.

—Itinerario de los días de agosto en que ha de verificarse la cobranza por los conceptos de Rústica, Urbana e Industrial, p. 275.

—Idem id. de noviembre por los mismos conceptos, p. 1.018.

—Providencias anunciando el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido, ps. 5, 230, 382, 397, 477, 767, 822, 1.000, 1.010 y 1.017.

—Idem de apremio a los mismos, ps. 116, 150, 292, 299, 300, 309, 315 y 548.

—Anunciando subastas de inmuebles, ps. 140, 960, 966, 1.010, 1.247, 1.332 y 1.426.

—Idem embargo de fincas por débitos de contribución urbana en la tercera zona de Zaragoza, p. 510.

—Idem la acumulación de débitos, ps. 623, 653, 671, 778 y 797.

—Notificando providencia a D. Joaquín Pujadas, p. 1.167.

Registro de la Propiedad de Zaragoza.

—Anunciando haberse inscrito a favor de D. Joaquín Abad y doña Magdalena Solán un campo, sito en el término de Peñaflo, p. 550.

—Idem. estar de manifiesto el expediente que se cita para la práctica de unas notificaciones interesadas por el señor Marqués de Ayerbe, p. 693.

—Idem la inscripción de dos fincas, en término de Peñaflo, a favor de D. Pedro Pérez y esposa, p. 960.

—Idem la id. de otras dos, en Villamayor, a favor de doña Julia Solera, p. 1.436.

Registro de la Propiedad de Daroca.

—Anunciando la inscripción de fincas a favor de don Mariano Rubio y Miguel Rubio, p. 1.246.

Sección administrativa de Primera enseñanza.

—Anunciando hallarse vacante la plaza de Directora de las escuelas de adultas de esta capital, p. 910.

Sección provincial de Estadística.

—Circular sobre rectificación de padrones municipales, p. 1.205.

Sección provincial de Pósitos.

—Providencias declarando incursos en el 10 por 100 de apremio a deudores a los Pósitos de Samper del Salz, p. 183; Alfajarín, p. 274; Cabañas de Ebro, p. 734, y Vierlas, p. 782.

—Anunciando haberse declarado comprendida en el número 42 del artículo 3.º de la ley de impuestos de Derechos reales, la exención otorgada por el artículo 13 del R. D. de 7 de enero de 1927, p. 478.

—Nombrando agentes ejecutivos, ps. 843 y 1.044.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

—Estados de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos durante los meses de junio, p. 182; julio, p. 437; agosto, p. 779; septiembre, p. 994.

6.ª División Hidrológico-forestal.

—Participando haberse solicitado autorización para elevar las tarifas del paso por la esclusa de Cherta, p. 292.

—Imponiendo multas al Alcalde de El Frasno, ps. 575 y 607.

—Plan de aprovechamientos forestales para el año 1928-29, p. 676.

—Convocando a exámenes para la provisión de una plaza de Pescador para la Piscifactoría Central del Monasterio de Piedra, p. 1.353.

Cuenca media del Ebro.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante los meses de junio, p. 114; julio, p. 421; agosto, p. 780; septiembre, p. 1.057; octubre, p. 1.175; noviembre, p. 1.276.

Pesca fluvial.—Disposiciones relativas a la veda de las especies de agua dulce, p. 622.

—Providencia imponiendo multas al Alcalde de El Frasno, ps. 53, 276 y 438.

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

—Relación de los pleitos incoados por:

D.ª María Jesús de Pano, p. 5.

D. Joaquín Alejandro, p. 130.

D. Adelaido Paricio, ps. 202 y 272.

D. Pedro Rey Sánchez, p. 299.

D. Cirilo Roca Salanova, p. 331.

D. Cirilo Uriel Vellosillo, p. 349.

D.ª Pilar Hernández Cuartero, ps. 349 y 622.

D. José Molinero Bordage, p. 463.

D. Tomás Oseñalde, p. 496.

D.ª Francisca Barrios, p. 496.

D. José García Sola, p. 496.

D. Francisco Lorente, p. 558.

D. José Oseñalde, p. 558.

D. Manuel Paracuellos, p. 653.

D. Jerónimo Delvo Pérez, p. 694.

D. Cristóbal Félix Nogué, p. 694.

D. Dióscoro Cuello, p. 731.

D. Pascual Navarro, p. 797.

D. Máximo Heras Vela, p. 822.

D. Angel Laborda, p. 822.

D. José García Mainar, p. 862.
 D.^a Joaquina Herrero, p. 869.
 D. Félix Láinez, p. 1.051.
 D. Pascual Navarro, p. 1.073.
 D. Pedro Felices, p. 1.073.
 D. Pedro Monge Remacha, p. 1.107.
 D. Jerónimo Aramendía, p. 1.107.
 D. Ricardo Placet y otros, p. 1.160.
 Excmo. Ayuntamiento, p. 1.270.
 D. Enrique Navascués, p. 1.298.

Tribunal Supremo.

—Notificando haberse incoado pleito ante la sala de lo Contencioso-Administrativo por doña Eustoquia Caballero, p. 862.
 —Citando a Gregorio González Medina, p. 512.

Tribunal Industrial.

—Subasta de bienes de doña Miguela Fernández, ps. 843 y 1.129.
 —Notificando sentencia a Cilio Rodríguez, p. 935.

Universidad literaria de Zaragoza.

—Anunciando concurso para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Ciencias químicas, con destino a las asignaturas de Análisis químico, p. 246.
 —Anunciando concurso para el suministro de gasas, vendas y algodón al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina, p. 566.
 —Idem la apertura del curso académico, p. 822.
 —Idem una plaza de Auxiliar temporal en la Facultad de Derecho, p. 823.
 —Idem dos íd. íd. en la de Ciencias, p. 823.
 —Idem una íd. íd. en la de Filosofía y Letras, p. 844.
 —Idem una íd. de Profesor de música, p. 870.
 —Idem hallarse vacantes plazas de alumnos internos, p. 910.
 —Idem íd. una plaza de auxiliar de la Facultad de Derecho, p. 964.
 —Ordenando que el 7 de octubre se dedique en las escuelas una hora a los actos que se indican para conmemorar el natalicio de Miguel de Cervantes Saavedra, p. 862

SECCIÓN SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc. de los diversos pueblos de la provincia.

Abanto, ps. 982, 983 y 1.145.
 Acedred, ps. 247, 309, 654, 680, 726, 845, 1.012, 1.130, 1.176 y 1.345.
 Agón, ps. 102, 293, 558, 726, 813 y 1.176.
 Aguarón, ps. 203, 798, 871, 910, 956 y 1.450.
 Aguilón, ps. 853, 854, 982, 983, 1.052, 1.273, 1.414 y 1.450.
 Ainzón, ps. 131, 247, 726, 926, 1.051, 1.052, 1.130, 1.273 y 1.345.
 Aladrén, ps. 213, 654, 813, 926, 927 y 1.273.
 Alagón, ps. 12, 71, 87, 134, 333, 349, 399, 405, 438, 527, 680, 797, 839, 840, 871, 982, 1.152 y 1.184.
 Alarba, ps. 247, 853, 854, 1.051, 1.083 y 1.120.
 Alberite de San Juan, ps. 102, 247, 404, 647, 798, 911 y 1.176.
 Albeta, ps. 203, 558, 870, 871 y 1.248.
 Alborge, ps. 203, 331, 559, 575, 839, 870, 911, 949, 1.011, 1.051, 1.273, 1.298 y 1.309.
 Alcalá de Ebro, ps. 203, 844, 853, 854, 910, 911, 1.051, 1.298 y 1.345.
 Alcalá de Moncayo, ps. 213, 791, 855, 926, 927 y 1.266.
 Alconchel de Ariza, ps. 53, 213, 623, 839, 1.083 y 1.282.
 Aldehueta de Liestos, ps. 53, 203, 261, 559, 798, 1.011, 1.282, 1.299 y 1.371.
 Alfajarín, ps. 261, 438, 791, 839, 840, 949, 982, 1.098, 1.121, 1.153, 1.248, 1.281, 1.399 y 1.492.
 Alfamén, ps. 711, 726, 855, 1.083, 1.208, 1.266 y 1.450.
 Alforque, ps. 204, 680, 910, 982, 1.051, 1.083 y 1.139.
 Alhama de Aragón, ps. 102, 783, 910, 911, 983, 1.160, 1.414 y 1.450.

Almocheu, ps. 53, 204, 1.083 y 1.088.
 Almolda (La), p. 1.176.
 Almonacid de la Cuba, ps. 53, 141, 255, 813, 814, 1.011, 1.176, 1.177, 1.281 y 1.492.
 Almonacid de la Sierra, ps. 40, 53, 88, 272, 456, 566, 647, 663, 854, 926, 927, 935, 983, 1.073, 1.083, 1.176, 1.335 y 1.337.
 Almunia de doña Godina, ps. 280, 503, 680, 901, 902, 970, 1.011, 1.098, 1.226, 1.299, 1.337, 1.345, 1.450, 1.451 y 1.468.
 Alpartir, ps. 12, 204, 813, 814, 982, 1.083, 1.240 y 1.273.
 Ambel, ps. 247, 798, 870, 982, 983, 1.176, 1.184, 1.266, 1.386 y 1.414.
 Anento, ps. 439, 456, 427, 623, 680, 694 y 1.184.
 Aniñón, ps. 53, 261, 840, 911 y 1.012.
 Añón, ps. 141, 839, 1.083, 1.110, 1.225 y 1.346.
 Aranda de Moncayo, ps. 155, 647, 680, 759, 760, 878, 982, 1.177 y 1.371.
 Arándiga, ps. 71, 151, 203, 742, 845, 984, 1.208 y 1.345.
 Ardisa, ps. 680, 1011 y 1.121.
 Ariza, p. 293.
 Artieda, ps. 175, 871, 982, 983 y 1.450.
 Asín, ps. 141, 1.011 y 1.414.
 Atea, ps. 53, 204, 813, 1.052, 1.167 y 1.176.
 Ateca, ps. 204, 870, 970, 1.310, 1.323 y 1.335.
 Azuara, ps. 141, 623, 711, 853, 854, 949, 1.098, 1.145 y 1.273.
 Badules, ps. 141, 175, 261, 742, 804, 878, 910, 911, 1.208, 1.266 y 1.335.
 Bagüés, ps. 213, 1.051, 1.052 y 1.248.
 Balconchán, ps. 255, 262, 870, 871, 1.184, 1.310 y 1.450.
 Bárboles, ps. 204, 456, 711, 870, 982, 1.120, 1.208 y 1.282.
 Bardallur, ps. 155, 654, 813, 901, 902, 1.051, 1.160, 1.225, 1.387.
 Belchite, ps. 53, 255, 316, 775, 853, 854, 1.011, 1.145, 1.225, 1.310, 1.371 y 1.551.
 Belmonte de Calatayud, ps. 204, 742, 935, 982, 1.011, 1.160, 1.273 y 1.281.
 Berdejo, ps. 654, 760, 840, 653, 854, 1.168 y 1.415.
 Berruero, ps. 53, 141, 839, 845, 926, 982, 1.168 y 1.323.
 Biel, ps. 901, 902, 1.110 y 1.273.
 Bijuesca, ps. 155, 911, 926, 927 y 1.215.
 Biota, ps. 141, 694, 711, 870, 902, 1.051, 1.168, 1.323 y 1.387.
 Bisimbre, ps. 204, 213, 277, 331, 558, 575, 804, 839, 1.083, 1.120 y 1.161.
 Boquiñeni, ps. 53, 255, 262, 277, 647, 1.044, 1.051, 1.052, 1.214, 1.225 y 1.226.
 Bordalba, ps. 53, 140, 141, 255, 911, 983, 1.011, 1.253 y 1.281.
 Borja, ps. 141, 277, 527, 566, 575, 623, 695, 870, 926, 983, 1.153, 1.249 y 1.282.
 Botorrita, ps. 503, 901 y 902.
 Brea, ps. 358, 624, 680, 814, 982, 983, 1.176, 1.253, 1.310, 1.323 y 1.346.
 Bubierna, ps. 247, 399, 502, 623, 680, 910, 911 y 1.254.
 Bujaraloz, ps. 236, 823, 1.011, 1.208 y 1.225.
 Bulbante, ps. 175, 711, 870, 1.283, 1.299 y 1.387.
 Bureta, ps. 102, 558, 775, 870, 871, 927, 1.153 y 1.371.
 Burgo de Ebro (El), ps. 151, 262, 316, 325, 550, 790, 797, 798, 1.011, 1.051, 1.052, 1.131, 1.240, 1.336 y 1.346.
 Buste (El), ps. 156, 853, 854, 1.052, 1.225 y 1.282.
 Cabañas de Ebro, ps. 948, 1.082, 1.176, 1.273 y 1.299.
 Cabola fuente, ps. 131, 255, 647, 870 y 871.
 Cadrete, ps. 131, 623, 926, 927 y 1.176.
 Calatayud, ps. 220, 623, 734, 798, 926, 983, 984, 1.052, 1.083, 1.098, 1.121, 1.184, 1.240, 1.254, 1.281, 1.310 y 1.335.
 Calatorao, ps. 870, 1.051, 1.052, 1.168, 1.215, 1.225, 1.323 y 1.450.
 Calcaena, ps. 278, 309, 653, 845, 871, 983 y 1.311.
 Calmarza, ps. 12, 247, 278, 456, 624, 774, 983, 1.177 y 1.336.
 Campillo de Aragón, ps. 155, 853, 854, 919, 1.140, 1.399 y 1.450.
 Carenas, ps. 247, 775, 870, 902, 1.011 y 1.323.
 Cariñena, ps. 156, 798, 910, 995, 1.051, 1.058, 1.083, 1.168 y 1.307.
 Caspe, ps. 54, 151, 231, 278, 334, 502, 783, 949, 1.011, 1.153, 1.161, 1.170, 1.176, 1.184, 1.499, 1.209, 1.240, 1.254, 1.311, 1.371 y 1.386.
 Castejón de Alarba, ps. 247, 399, 853, 854, 1.011, 1.111 y 1.120.

- Castejón de las Armas, ps. 439, 813, 814, 910, 1.323 y 1.345.
- Castejón de Vadejasa, ps. 221, 791, 983 y 1.290.
- Castiliscar, ps. 151, 175, 404, 695, 711, 870, 911, 1.001, 1.011, 1.082, 1.088, 1.146, 1.153 y 1.225.
- Cervera de la Cañada, ps. 910, 911, 1.011 y 1.012.
- Cerveruela, ps. 156, 497, 647, 863, 870, 871 y 1.083.
- Cetina, ps. 247, 559, 623, 680, 695, 853, 854, 901 y 902.
- Cimballa, ps. 53, 140, 204, 255, 293, 309, 332, 503, 559, 839, 1.051, 1.052 y 1.254.
- Cinco Olivas, ps. 156, 559, 863, 870, 871, 948, 1.178 y 1.282.
- Carés de Ribota, ps. 64, 156, 247, 497, 711, 823, 870, 901, 902, 983, 984, 1.059 y 1.312.
- Codo, ps. 156, 203, 948, 949 y 1.036.
- Codos, ps. 131, 293, 813, 814, 910, 950, 1.098, 1.123, 1.131 y 1.323.
- Contamina, ps. 726, 853, 854, 1.111, 1.225 y 1.450.
- Cosuenda, ps. 71, 131, 527, 559, 624, 797, 798, 845, 948, 1.074, 1.184, 1.199 y 1.451.
- Cuarte de Huerva, ps. 558, 591 y 760.
- Cubel, ps. 141, 247, 839, 919, 926, 927, 950, 1.209 y 1.226 y 1.216.
- Cuerlas (Las), ps. 141, 262, 558, 797, 798, 896, 901, 1.011
- Cunchillos, ps. 798 y 1.083.
- Chiprana, ps. 102, 175, 647, 798, 823, 870, 1.058, 1.083, 1.177, 1.332 y 1.386.
- Chodes, ps. 156, 456, 760, 926, 1.098, 1.201 y 1.282.
- Daroca, ps. 55, 151, 247, 279, 423, 798, 804, 814, 839, 911, 984, 1.001, 1.011, 1.121, 1.209, 1.283, 1.323 y 1.371.
- Ejea de los Caballeros, ps. 102, 204, 262, 332, 351, 478, 743, 839, 871, 949, 982, 984, 1.185, 1.199, 1.281, 1.283 y 1.386.
- Embíd de Ariza, ps. 141, 759, 760, 927, 1.312 y 1.491.
- Embíd de la Ribera, ps. 156, 949 y 1.451.
- Encinacorba, ps. 176, 293, 399, 726, 813, 814, 926, 927, 948, 950, 1.254 y 1.415.
- Epila, ps. 456, 479, 550, 680, 798, 854, 984, 1.088, 1.099, 1.120, 1.146, 1.200 y 1.386.
- Erla, ps. 839, 840, 1.098, 1.345 y 1.346.
- Escatrón, ps. 23, 53, 103, 175, 205, 293, 558, 783, 798, 813, 823, 839, 840, 926, 948, 1.108, 1.176 y 1.225.
- Escó, ps. 156, 760, 870, 902, 982 y 1.184.
- Fabara, ps. 221, 680, 926, 950, 1.084, 1.098, 1.312 y 1.347.
- Farasdués, ps. 103, 845, 983, 1.066, 1.215, 1.249, 1.386 y 1.387.
- Farlete, ps. 103, 255, 262, 752, 949, 1.098, 1.111 y 1.225.
- Fayón, ps. 221, 680, 926, 927, 985, 1.098, 1.171, 1.184, 1.215, 1.225, 1.273, 1.323 y 1.345.
- Fayos (Los), ps. 157, 203, 527, 647, 870, 871, 1.083, 1.216 y 1.314.
- Figueroelas, ps. 141, 332, 358, 439, 608, 948, 949, 970, 1.111, 1.281, 1.282 y 1.450.
- Fombuena, ps. 294, 479, 853, 854, 956, 1.051, 1.225 y 1.226.
- Frago (El), ps. 40, 502, 839, 1.107, 1.184 y 1.450.
- Frasno (El), ps. 53, 248, 743, 839, 840, 1.215, 1.225 y 1.226.
- Fréscano, ps. 280, 294, 695, 711, 798, 1.012, 1.240 y 1.273.
- Fuencalderas, ps. 294, 824, 901, 902, 1.111 y 1.273.
- Fuendejalón, ps. 141, 527, 566, 680, 839, 840, 911, 1.098, 1.099 y 1.266.
- Fuendetodos, ps. 53, 310 y 1.273.
- Fuentes de Ebro, ps. 294, 544, 797, 798, 878, 982, 1.171, 1.178, 1.323, 1.371 y 1.468.
- Fuentes de Jiloca, ps. 221, 902, 910, 1.082, 1.083, 1.088, 1.209, 1.312 y 1.336.
- Gallocanta, ps. 53, 56, 141, 839, 870, 871, 982, 1.178 y 1.323.
- Gallur, ps. 56, 131, 439, 813, 814, 901, 927, 1.001, 1.052, 1.066 y 1.249.
- Gelsa, ps. 142, 247, 775, 813, 814, 926, 927, 982, 1.176, 1.241, 1.154, 1.274.
- Godojos, ps. 156, 247, 798, 870, 871, 1.491.
- Gotor, ps. 103, 221, 358, 680, 797, 798, 901, 902, 948, 1.051, 1.099, 1.225, 1.345, 1.346, 1.387, 1.399.
- Grisel, ps. 12, 156, 853, 948, 949, 1.011, 1.178.
- Grisén, ps. 142, 623, 680, 839, 870, 871, 911, 982, 1.099, 1.176, 1.249.
- Herrera de los Navarros, ps. 221, 623, 798, 951, 982.
- Ibdes, ps. 157, 203, 205, 854, 910, 949, 951, 1.098, 1.184, 1.225, 1.393.
- Illueca, ps. 56, 844, 853, 854, 1.051, 1.122, 1.140, 1.313, 1.491.
- Inogés, ps. 157, 559, 774, 775, 902, 910, 911, 1.083, 1.201, 1.314.
- Isuerre, ps. 157, 558, 798, 911.
- Jaraba, ps. 56, 203, 559, 813, 814, 911, 982, 1.161, 1.176.
- Jarque, ps. 64, 157, 743, 839, 870, 1.020, 1.083, 1.112, 1.146, 1.184, 1.273, 1.416.
- Jaulín, ps. 53, 222, 870, 871, 1.161.
- Joyosa (La), ps. 151, 527, 726, 1.051, 1.052, 1.108, 1.491.
- Lagata, ps. 247, 262, 948, 949.
- Langa del Castillo, ps. 131, 141, 142, 839, 927, 949, 1.162, 1.176, 1.267, 1.273, 1.274, 1.386, 1.387, 1.415.
- Layana, ps. 103, 726, 1.153, 1.323.
- Lécera, ps. 512, 840, 982, 983, 1.255, 1.283.
- Leciñena, ps. 654, 995, 1.011, 1.098, 1.185.
- Lechón, ps. 203, 456, 726, 735, 774, 839, 871, 927, 956, 971, 982, 1.176, 1.323.
- Letux, ps. 439, 456, 853, 854, 1.083, 1.345, 1.346.
- Litago, ps. 300, 759, 760, 870, 1.313.
- Lituénigo, ps. 300, 870, 902, 1.323.
- Lobera de Onsella, ps. 157, 558, 798, 911.
- Longares, ps. 775, 797, 814, 870, 871, 1.184, 1.185, 1.347, 1.450.
- Longás, ps. 654, 1.120, 1.121, 1.179, 1.274, 1.337.
- Lorbés, ps. 300, 901, 902, 1.274, 1.323, 1.387.
- Lucena de Jalón, ps. 12, 53, 142, 558, 853, 854, 1.216, 1.225, 1.415.
- Luceni, ps. 559, 774, 775, 839, 926, 1.209, 1.241.
- Luesia, ps. 528, 813, 814, 971, 1.216, 1.241.
- Luesma, ps. 205, 813, 814, 948, 1.323.
- Lumpiaque, ps. 205, 280, 680, 735, 910, 911, 1.225, 1.226, 1.241.
- Luna, ps. 184, 222, 262, 903, 1.051, 1.067, 1.098, 1.216, 1.255, 1.347.
- Maella, ps. 8, 157, 439, 814, 926, 927, 1.011, 1.120, 1.122, 1.131, 1.225, 1.281, 1.323.
- Magallón, ps. 157, 203, 480, 798, 813, 814, 863, 983, 1.161, 1.176, 1.267, 1.468.
- Mainer, ps. 53, 222, 527, 592, 647, 654, 798, 805, 1.249, 1.281, 1.282, 1.415.
- Malanquilla, ps. 205, 247, 447, 759, 760, 846, 863, 985, 1.179, 1.273.
- Maleján, ps. 157, 358, 774, 775, 870, 1.083, 1.274, 1.415.
- Malón, ps. 797, 798, 910, 911, 1.217, 1.225, 1.491.
- Malpica de Arba, ps. 72, 140, 142, 798, 949, 1.051, 1.122, 1.225, 1.281, 1.387, 1.491.
- Maluenda, ps. 205, 559, 680, 814, 846, 853, 911, 1.051, 1.067, 1.281, 1.283.
- Mallén, ps. 205, 726, 735, 743, 964, 1.140.
- Manchones, ps. 141, 142, 623, 774, 839, 878, 919, 951, 982, 983, 1.217, 1.267.
- Mara, ps. 141, 325, 332, 910, 911, 982, 1.083, 1.171, 1.209, 1.346, 1.387.
- María de Huerva, ps. 248, 317, 527, 558, 576, 623, 711, 798, 901, 902, 1.098, 1.112, 1.225, 1.249.
- Mediana, ps. 294, 711, 768, 783, 983, 1.120, 1.184, 1.491.
- Mequinenza, ps. 142, 951, 982, 983, 1.098, 1.210, 1.323.
- Mesones de Isuela, ps. 255, 853, 854, 1.011, 1.012, 1.059, 1.273, 1.323, 1.415, 1.468.
- Mezalocha, ps. 936, 948, 1.051, 1.052, 1.313, 1.332, 1.345.
- Mianos, ps. 205, 982, 983, 1.451.
- Miedes, ps. 141, 151, 903, 927, 1.098, 1.140.
- Monegrillo, ps. 151, 293, 300, 647, 711, 806, 948, 1.074, 1.120, 1.201, 1.273.
- Moncva, ps. 53, 300, 853, 854, 951, 1.011, 1.225, 1.250.
- Monreal de Ariza, ps. 140, 157, 203, 205, 813, 814, 949, 982, 1.098, 1.346, 1.387.
- Monterde, ps. 456, 951, 1.120, 1.121, 1.313.
- Montón, ps. 53, 262, 726, 926, 927, 936, 996, 1.225, 1.337, 1.347.
- Morata de Jalón, ps. 404, 783, 797, 798, 910, 1.083, 1.386.
- Morata de Jiloca, ps. 72, 176, 438, 760, 903, 1.147, 1.176, 1.492.
- Morés, ps. 205, 404, 783, 926, 927, 936, 971, 995, 1.120, 1.147, 1.201, 1.281.
- Moros, ps. 203, 301, 358, 479, 680, 840, 853, 903, 911, 1.036, 1.147, 1.176, 1.210, 1.242, 1.282, 1.314, 1.345.
- Moyuela, ps. 53, 206, 647, 814, 1.098, 1.112, 1.281.
- Mozota, ps. 142, 870, 871, 926, 1.216, 1.323.
- Muel, ps. 255, 798, 870.
- Muela (La), ps. 774, 853, 854, 910, 911, 983, 1.082, 1.112, 1.386, 1.492.
- Munébrega, ps. 203, 206, 255, 783, 798, 839, 853, 854, 1.074, 1.083, 1.122, 1.226, 1.242, 1.250, 1.346.
- Murero, ps. 53, 103, 263, 331, 404, 647, 760, 901, 902, 1.036, 1.098, 1.171, 1.323, 1.354.

- Murillo de Gállego, ps. 158, 982, 983, 1.162, 1.225, 1.226
Navardún, ps. 53, 1.067, 1.083.
Nigüella, ps. 255, 760, 806, 813, 814, 1.176, 1.282, 1.299.
Nombrevilla, ps. 203, 376, 558, 680, 949, 1.250, 1.345.
Nonaspe, ps. 131, 140, 294, 332, 359, 774, 806, 846, 982, 983, 1.123, 1.281, 1.283, 1.386, 1.387, 1.468.
Novallas, ps. 53, 263, 926, 927, 951, 982, 1.225, 1.345
Novillas, ps. 158, 774, 775, 982, 1.154, 1.491.
Nuévalos, ps. 247, 255, 316, 647, 680, 926, 948, 983, 1.051, 1.120, 1.121, 1.179, 1.323, 1.452.
Nuez de Ebro, ps. 72, 982, 983, 1.120, 1.300.
Olés, ps. 103, 222, 797, 798, 855, 1.184, 1.185.
Orcajo, ps. 141, 206, 654, 813, 814, 985, 1.098, 1.217, 1.242, 1.300, 1.386, 1.387, 1.416.
Orera, ps. 132, 776, 797, 798, 879, 964, 982, 1.210.
Orés, ps. 206, 325, 983, 1.226, 1.452.
Oseja, ps. 203, 680, 759, 760, 853, 903, 910, 1.098, 1.185, 1.323.
Osera, ps. 142, 325, 502, 870, 1.011, 1.217, 1.225, 1.255.
Paniza, ps. 839, 846, 1.242, 1.491.
Paracuellos de Jiloca, ps. 743, 985, 1.011, 1.012, 1.084, 1.120.
Paracuellos de la Ribera, ps. 206, 293, 863, 870, 910, 982, 983, 985, 1.036, 1.052, 1.098, 1.176, 1.323, 1.492.
Pastriz, ps. 72, 840, 911, 1.051, 1.052, 1.314, 1.336.
Pedrola, ps. 332, 447, 527, 797, 813, 814, 901, 1.179, 1.184.
Pedrosas (Las), ps. 131, 205, 760, 783, 910, 911, 995, 1.112, 1.147, 1.176, 1.216, 1.225, 1.290, 1.314, 1.492.
Perdiguera, ps. 132, 797, 901, 902, 936, 982, 985, 1.051, 1.162, 1.225, 1.314, 1.345.
Piedratjada, ps. 853, 854, 1.113.
Pina de Ebro, ps. 30, 672, 774, 797, 814, 840, 853, 926, 927, 1.088, 1.147, 1.225, 1.255, 1.315, 1.354, 1.387.
Pinseque, ps. 293, 325, 680, 695, 948, 949, 1.323, 1.416.
Pintano, ps. 1.051, 1.052, 1.242.
Plasencia de Jalón, ps. 203, 206, 479, 813, 814, 1.011, 1.123, 1.227.
Pleitas, ps. 158, 623, 853, 854, 910, 1.210, 1.225, 1.323, 1.452.
Plenas, ps. 263, 798, 855, 926, 927, 1.083, 1.120, 1.184, 1.186, 1.386, 1.387.
Pomer, ps. 359, 983.
Pozuel de Ariza, ps. 206, 813, 814, 1.011.
Pozuelo de Aragón, ps. 222, 853, 854, 1.051, 1.227, 1.273.
Pradilla de Ebro, ps. 222, 901, 902, 995, 1.036, 1.147, 1.176, 1.184, 1.186, 1.300, 1.417, 1.492.
Puebla de Albortón, ps. 222, 247, 949, 1.225, 1.273, 1.315.
Puebla de Alfindén, ps. 140, 293, 310, 404, 456, 623, 798, 926, 927, 1.098, 1.123, 1.273, 1.281, 1.283.
Puendeluna, ps. 263, 926, 927, 1.083, 1.176, 1.184, 1.273, 1.345.
Purujosa, ps. 910, 911, 1.012, 1.154, 1.290, 1.315, 1.386.
Purroy, ps. 203, 206, 948, 949, 1.036, 1.225, 1.227, 1.273.
Quinto, ps. 8, 132, 384, 479, 840, 846, 1.011, 1.020, 1.051, 1.176, 1.186, 1.201, 1.243, 1.256, 1.492.
Remofinos, ps. 64, 293, 647, 680, 711, 798, 853, 854, 926, 1.211, 1.345.
Retascón, ps. 53, 222, 255, 798, 839, 903, 926, 927, 1.011, 1.274.
Ricla, ps. 103, 301, 399, 497, 551, 735, 759, 760, 768, 839, 840, 1.011, 1.020, 1.100, 1.162, 1.176, 1.201, 1.217, 1.225, 1.275.
Rodén, ps. 1.202, 1.386.
Romanos, ps. 140, 141, 527, 711, 759, 798, 846, 870, 911, 926, 936, 949, 1.176, 1.281, 1.282.
Rueda de Jalón, ps. 206, 798, 870, 1.274.
Ruesca, ps. 141, 376, 576, 855, 926, 1.051, 1.052, 1.148, 1.176, 1.184, 1.387.
Ruesta, ps. 206, 647, 653, 760, 824, 903, 926, 927, 1.250, 1.416.
Sádaba, ps. 456, 854, 948, 985, 1.012, 1.052, 1.098, 1.176, 1.345, 1.347, 1.417.
Salillas de Jalón, ps. 53, 142, 558, 654, 743, 798, 926, 982, 1.098, 1.202, 1.225, 1.315.
Salvatierra de Esca, ps. 203, 256, 870, 902, 904, 1.256, 1.281, 1.323, 1.450.
Samper del Salz, ps. 132, 301, 760, 902, 1.083, 1.227.
San Martín de Moncayo, ps. 399, 853, 854, 911, 982, 1.051, 1.225, 1.228.
San Mateo de Gállego, ps. 103, 255, 309, 456, 527, 774, 775, 964, 1.020, 1.176, 1.354, 1.387.
Santa Cruz de Grió, ps. 263, 447, 774, 1.011, 1.176, 1.202.
Santa Cruz de Moncayo, ps. 248, 813, 983, 1.083, 1.108.
Santa Eulalia de Gállego, ps. 207, 316, 813, 814, 901, 1.074, 1.228, 1.450, 1.492.
Santed, ps. 53, 104, 438, 798, 847, 1.315.
Sástago, ps. 104, 813, 814, 840, 926, 986, 1.113, 1.273, 1.491.
Saviñán, ps. 910, 911, 1.084, 1.450.
Sediles, ps. 774, 910, 911, 1.011, 1.176, 1.250, 1.450.
Sestrica, ps. 456, 647, 832, 910, 911, 1.176, 1.387, 1.417.
Sierra de Luna, ps. 158, 332, 798, 853, 854, 1.011, 1.012, 1.051, 1.202.
Sigüés, ps. 104, 926, 927, 1.251.
Sisamón, ps. 847, 853, 854, 1.345.
Sobraduel, ps. 72, 1.051, 1.052, 1.162.
Sos del Rey Católico, ps. 104, 185, 231, 237, 256, 301, 309, 316, 558, 647, 663, 791, 806, 864, 878, 901, 983, 1.067, 1.083, 1.088, 1.202, 1.251, 1.256, 1.347, 1.400, 1.417.
Tabuena, ps. 56, 222, 232, 293, 544, 926, 927, 1.088, 1.098, 1.211, 1.281.
Talamantes, ps. 53, 143, 680, 901, 948, 1.172.
Tarazona, ps. 503, 695, 824, 847, 910, 949, 1.176, 1.180, 1.203, 1.225, 1.226, 1.338.
Tauste, ps. 132, 143, 238, 309, 404, 646, 680, 768, 797, 798, 926, 927, 1.098, 1.228, 1.308, 1.323.
Terrer, ps. 223, 558, 774, 926, 927, 1.225.
Tierga, ps. 23, 301, 325, 680, 736, 904, 1.001, 1.011, 1.225, 1.354.
Tiermas, ps. 158, 294, 760, 855, 902, 982, 1.184, 1.203, 1.217.
Tobed, ps. 143, 263, 863, 901, 902, 1.163, 1.468, 1.491.
Torrallba de los Frailes, ps. 141, 332, 359, 646, 870, 874, 964, 982, 983, 1.074.
Torrallba de Ribota, ps. 263, 566, 797, 798, 901, 902, 1.100.
Torrallbilla, ps. 141, 797, 798, 839, 904, 911, 927, 1.211, 1.386, 1.387.
Torrecilla de Valmadrid, ps. 222, 309, 647, 672, 711, 1.011, 1.020, 1.203, 1.387.
Torrehermosa, ps. 143, 558, 672, 870, 902, 1.251, 1.323.
Torrelapaja, ps. 222, 813, 814, 847, 1.386, 1.387.
Torrellas, ps. 1.154, 1.251, 1.256, 1.345.
Torres de Berrellén, ps. 207, 294, 527, 608, 776, 948, 949, 983, 1.001, 1.067, 1.323, 1.347, 1.492.
Torrijo de la Cañada, ps. 1.083, 1.084.
Tosos, ps. 256, 647, 813, 814, 954, 948, 1.184, 1.203, 1.386.
Trasmoz, ps. 301, 853, 854, 1.059, 1.273.
Trasobares, ps. 207, 1.083, 1.228.
Uncastillo, ps. 132, 140, 158, 190, 223, 239, 302, 317, 350, 358, 405, 743, 839, 840, 1.011, 1.204, 1.267, 1.273, 1.290, 1.315.
Undrés de Lerda, ps. 654, 680, 878, 926, 927, 1.281.
Undués Pintano, ps. 223, 1.051, 1.052, 1.252.
Urrea de Jalón, ps. 132, 332, 647, 680, 870, 910, 1.180.
Urriés, ps. 1.001, 1.052.
Used, ps. 140, 479, 680, 774, 798, 910, 911, 1.011, 1.323, 1.491.
Utebo, ps. 119, 405, 456, 558, 696, 797, 813, 814, 854, 1.083, 1.089, 1.113, 1.225, 1.315, 1.323, 1.387.
Valdeborna, ps. 158, 853, 1.083.
Val de San Martín, ps. 143, 813, 904, 1.083, 1.354.
Valmadrid, ps. 405, 855, 1.011.
Valpalmas, ps. 158, 839, 840, 910, 911, 1.089.
Valtorres, ps. 143, 623, 901, 902, 1.051, 1.323.
Velilla de Ebro, ps. 143, 783, 926, 1.120, 1.211, 1.218, 1.225.
Velilla de Jiloca, ps. 53, 207, 293, 325, 456, 711, 848, 911, 986, 1.083, 1.176, 1.491.
Vera de Moncayo, ps. 223, 901, 902, 1.036, 1.186, 1.281, 1.315, 1.450.
Vierlas, ps. 223, 647, 813, 814, 910, 1.204.
Vilueña (La), ps. 255, 404, 558, 798, 844, 853, 854, 1.120.
Villadoz, ps. 141, 152, 647, 760, 797, 847, 948, 949, 1.036, 1.225, 1.228, 1.315, 1.354, 1.355.
Villafeliche, ps. 158, 203, 854, 982, 983, 986, 1.225, 1.228, 1.346.
Villafraanca de Ebro, ps. 88, 404, 926, 927, 1.187, 1.452.
Villalba de Perejil, ps. 143, 647, 726, 982, 983, 1.083, 1.113, 1.184, 1.387.
Villalengua, ps. 132, 144, 774, 775, 870, 871, 926, 1.184, 1.186, 1.347, 1.372.
Villanueva de Gállego, ps. 302, 319, 331, 335, 527, 528, 798, 853, 854, 904, 982, 1.051, 1.052, 1.089, 1.204, 1.450.
Villanueva de Jiloca, ps. 53, 158, 839, 1.011, 1.059, 1.163, 1.323.
Villanueva de Huerva, ps. 207, 325, 456, 759, 760, 840, 904, 936, 948, 1.140, 1.163, 1.172, 1.273.
Villar de los Navarros, ps. 293, 301, 797, 983, 1.172, 1.468.
Villarreal de Huerva, ps. 140, 141, 223, 711, 839, 879, 982, 1.098, 1.372.

Villarroya de la Sierra, ps. 309, 463, 558, 726, 927, 948, 1.011, 1.012, 1.052, 1.114, 1.163.
 Vistabella, ps. 301, 798, 926, 927, 982, 1.176, 1.225.
 Viver de la Sierra, ps. 207, 359, 711, 1.114.
 Zaida (La), ps. 205, 551, 853, 854, 982, 1.146.
 Zuera, ps. 144, 647, 680, 870, 871, 1.114, 1.163, 1.176.
 Entidad local de Sofuentes, ps. 140, 293.

SECCIÓN SÉPTIMA

Citaciones y Requerimientos, Edictos, Cédulas, Providencias y demás anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

Citaciones de diferentes Juzgados o Tribunales.

—Llamando a los individuos siguientes:
 Lomero Guiu Antonio, p. 415.
 Rivérez Izquierdo José, p. 647.
 Vallespin Jardiel Teodora-Pilar, p. 791.
 Mínguez Felipe, p. 840.
 Sánchez Antonio, p. 951.
 Marqués Crisóstomo Expósito, p. 971.
 Fuentes Villacampa Emilio, p. 1.187.

Requisitorias.

—Emplazando a los individuos siguientes:
 Aguilera García Julio, p. 8.
 Rodríguez Montilla de los Ríos Pedro, p. 31.
 Arredondo Zaera Rafael, p. 119.
 Díez Pérez Valeriano, p. 119.
 Godina Ariño Casildo, p. 119.
 López Belsué Antonio, p. 119.
 Salcedo Gascón Feliciano, p. 144.
 Bernal Cots Ricardo, p. 152.
 Genís Andrés Antonio, p. 208.
 Rollán Escudero Jesús, p. 214.
 Alonso Ruiz Florencio, p. 214.
 López Lierta Felipe, p. 214.
 Torres Insa Cayetano, p. 214.
 Asín Lacuey Emiliano, p. 263.
 Lafuente Resalte Antonio, p. 303.
 Palacín Campaña Primitivo, p. 303.
 Porta Lafuente José Antonio, p. 351.
 Andrea Campillo Mariano, p. 359.
 López Manzanares Higinio, p. 359.
 Vázquez Cotillo Federico, p. 359.
 Espín Hernández Juan Antonio, p. 424.
 Doya Jiménez Juan Ramón, p. 456.
 Gros Estrada Enrique Julián, p. 503.
 Montané Jesús, p. 503.
 Berné Lanaspá Joaquín, ps. 503 y 567.
 Busguero Joaquín, p. 567.
 Pajares García Rafael, p. 576.
 Sánchez Pascual, p. 647.
 Guarro Romero Amparo, p. 648.
 López García Hilario, p. 655.
 Jiménez Gómara José, p. 711.
 Ledesma Navarro Gaspar, p. 711.
 Molina Palomar Vicente, p. 784.
 Cepero Cepero Celso, p. 726.
 Mazarico Paracuellos Juan Manuel, p. 726.
 López Belsué Antonio, p. 807.
 Saura Fernández Francisco, p. 848.
 Bosque Vizcor Calixto, p. 879.
 Casanova Fuentes Ricardo, p. 927.
 Jiménez Cortés Alberto, p. 936.
 Jiménez Carbonell Manuel, p. 986.
 Láinez Zueco Luis Lucas, p. 1.075.
 Villarroya Gascón José, p. 1.089.
 Asensio del Pilar Valentín, p. 1.123.
 Gómez Navascués Gonzalo, p. 1.154.
 Castejón Cabrerizo Martín, p. 1.187.
 Lafuente Aranda Estanislao, p. 1.187.
 Pajares García Rafael, p. 1.187.
 Rodríguez Llosa Máximo, p. 1.187.
 Marqués Expósito Crisóstomo, p. 1.218.
 González Jaén Francisco, p. 1.234.

Robledo Esteban Gregorio, p. 1.234.
 Hernán del Alamo Ricardo, p. 1.257.
 Cuchillero Suárez Eusebio, p. 1.257.
 Martínez Marta, p. 1.257.
 Jiménez Gabarré Manuel, p. 1.257.
 Luque Rodríguez Ana, p. 1.275.
 Ruiz Casas Carmelo, p. 1.338.
 Gracia Expósito Doroteo, p. 1.338.
 Malo Expósito Roberto, p. 1.338.
 Benedí Carmelo, p. 1.401.
 Portolés Linares Ceferino, p. 1.401.
 Arellano Julio, p. 1.401.
 Extradada Gómara Manuel, p. 1.401.
 Asensio Pilar Valentín, p. 1.482.
 Gil Heredia Benito, p. 1.482.
 Higuero Cordobés Anselmo, p. 1.482.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alcañiz.

—Llamando a los parientes de Alvaro de Gracia, p. 1.420.

Ateca.

—Subasta de bienes de:
 Joaquín Gil Pérez, p. 8.
 Gaudioso Sánchez p. 31.
 Casimiro Barrios, ps. 856 y 1.089.
 Fidel Somed, p. 1.154.
 —Otras subastas, ps. 415, 879 y 1.401.

Audiencia territorial de Zaragoza.

—Relación de personas aptas para ser nombradas Vocales del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, p. 723.

Barcelona.

—Llamando a los dueños de los efectos ocupados a Carlos Xicola, ps. 1.235 y 1.483.

Barcelona (Concepción).

—Emplazando a doña Juana Says y otras, p. 463.
 —Dejando sin efecto una requisitoria, p. 712.

Belchite.

—Subasta de bienes de:
 Nicolás Aladrén Camino, ps. 311 y 726.
 Manuel Pérez Ascaso, ps. 384, 407, 799 y 1.001.
 Hilario Almolda, ps. 1.002 y 1.252.

Bilbao.

—Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Pedro Blanco Núñez, p. 447.

Borja.

—Citando a los herederos de doña Casiana Vicente Inglada, p. 712.
 —Subasta de bienes de Saturnino Tejedas, p. 1.267.
 —Anunciando instruirse expediente de dominio a instancia de D. Valero Royo Turón y otro, ps. 104, 664 y 1.387.
 —Idem id. a instancia de D. Juan José Rivas Bosch y otro, p. 1.401.

Calatayud.

—Subastas de bienes de:
 Hilario Marco Cubero, p. 312.
 Teófilo Solanas, ps. 1.068, 1.283 y 1.419.
 —Edictos citando a:
 Santiago Zuara Tejero, p. 215.
 Gloria López Giménez, p. 280.
 Cristino López Gómez, p. 319.
 Julián Bellaz Cuaresma, p. 407.
 Herederos de doña Francisca Vilanví, p. 503.
 Ponciano del Amo, p. 567.
 Francisca-Rosa-Juana Andréu, ps. 832 y 986.
 Deogracias Delgado, p. 1.218.

—Notificando el embargo de fincas a Teófilo Solanas, p. 824.

—Anunciando seguirse expediente para la conversión en inscripción de dominio de la de posesión de una finca, página 1.090.

Caspe.

—Subastas de bienes de:

Benito Monsec Cañardó, ps. 726, 996 y 1.323.

—Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Vicente Felfu y otros, p. 192.

Juan Borrel Díaz, p. 312.

Carlos Ibarra, p. 447.

Agueda Conesa, p. 655.

León de Gracia, p. 1.482.

José Pérez, p. 1.482.

—Notificando sentencia a Simón Morer, p. 712.

—Anunciando instruirse expediente de dominio a instancia de Florentín Rabinad, p. 1.002.

—Notificando la remisión de su condena a Enrique Brocas, p. 1.257.

—Idem sentencia a la Sociedad "Electro Metalúrgica del Ebro", p. 1.338.

—Encargando la busca y rescate de varios animales hurtados al vecino Manuel Salas, p. 1.452.

Cervera de Pisuerga.

—Notificando la suspensión de pagos de D. Maximino García Cerezo, p. 1.484.

Daroca.

—Subasta de bienes de José Cortés, ps. 176 y 456.

Idem de Francisco Maluenda, ps. 215 y 407.

Idem de Cipriano Cortés, ps. 215 y 407.

Idem de Máximo Gil, ps. 971, 1.090 y 1.300.

—Notificando a Pascual Mingote haberle sido aplicado el Real decreto de indulto, p. 1.257.

Ejea de los Caballeros.

—Subasta de bienes de:

Agripina-Ramona Abad, p. 191.

Manuela Genoveva Lecifiena y otro, p. 744.

Antonio Abad, p. 815.

Jacinto Lanas, p. 1.268.

—Edictos citando, llamando o requiriendo a:

José Villarroya Gascón, ps. 440 y 560.

David López Lagranja, p. 816.

Leónido Jorge Tovalina y otros, p. 824.

Marcelino Salvador, p. 1.284.

Félix Peñas y otro, p. 1.291.

—Notificando sentencia a Joaquín Campodarbe, p. 1.060.

Figueras.

—Citando a herederos de Petra Esteban Alegre, p. 1.028.

Gandesa.

—Citando a Antonio Lomero Guíu, p. 497.

Huesca.

—Emplazando a D. Valero Melantuche Fuertes, p. 760.

—Citando a un individuo apodado "Antillón", p. 1.092.

—Subasta de bienes de herederos de Joaquina Duesó, página 1.188.

Idem de Raimundo Pasamán y otro, p. 1.268.

—Ordenando la detención del gitano Inocencio Carbonell y su esposa, p. 1.268.

Jaca.

—Subasta de bienes de D. Juan Casañal y otros, ps. 912 y 1.420.

La Almunia.

—Subasta de bienes de:

Valero y Germán Gascón, ps. 295 y 1.027.

Juan José Latorre, p. 312.

Clemente Santacruz, ps. 1.059 y 1.402.

Bernarda Gracia, ps. 1.060 y 1.388.

Mariano Gil Marín, p. 1.156.

Eusebio Casulla y otro, p. 1.388.

Manuel Torres, p. 1.482.

—Citando a Juan Sánchez y otros, ps. 208, 987 y 1.402.

Herederos de Jenaro Peiro Pescador, p. 727.

Herederos de Luciano Trigo, ps. 1.155 y 1.791.

Idem de Francisca Lahuerta, p. 1.234.

Ramón y Carmen Monserrate, p. 1.403.

—Notificando sentencia a D. Mariano López Viruete, p. 592.

—Idem id. a Pascuala Monreal Pérez, p. 608.

—Anunciando instruirse expediente de dominio a instancia de D. Emilio Cameo, ps. 15 y 415.

—Idem el cese en su cargo de Procurador del suprimido Juzgado de Cariñena, de D. Galo Sáinz Izquierdo, página 712.

—Ofreciendo el procedimiento a los parientes de Darío Morón Tapia, p. 727.

—Anunciando instruirse expediente de dominio a instancia de D. Constantino Callejas, ps. 1.155, 1.291 y 1.403.

Logroño.

—Citando a Isidro Lizanda, ps. 656 y 1.076.

Madrid (Chamberí).

—Notificando un proveído a D. Angel Aznar Paesa, página 408.

Madrid (Inclusa).

—Subasta de bienes de Dámaso Oliete, ps. 31, 448 y 928.

—Idem de doña Plácida Herrando e hijas, p. 872.

—Idem de D. Enrique Escribano, p. 1.428.

Madrid (Universidad).

—Notificando una providencia a doña María de los Angeles Trinchán, p. 728.

Pilar.

—Subasta de bienes de:

José Bagüés, ps. 8, 304 y 664.

José López, p. 240.

José Esteban, ps. 295 y 736.

Valentina Chalmeta, p. 320.

"Alegria Hermanos", p. 567.

Cleta Bernad, ps. 952 y 1.218.

Sindicatura de D. Luis Nadal, ps. 1.090, 1.219 y 1.339.

Catalina Asso e hijos, ps. 1.091 y 1.355.

Mariana Torres y otros, p. 1.234.

Clemente Abio, p. 1.324.

—Citando, llamando o requiriendo a:

Un súbdito alemán llamado Carlos, p. 31.

Mariano Andrea Campillo, p. 120.

Escolástico Hernández, p. 135.

Daniel Bezares Ciria, p. 192.

Los parientes de un desconocido que falleció en el Hospital el día 14 de julio, p. 208.

Máximo Gutiérrez Mayoral, ps. 215 y 415.

Los acreedores de la Sociedad "Alegria Hermanos", página 248.

Gaspar Ledesma Navarro, p. 248.

Angel Soto Loscos, p. 264.

José Abia, p. 264.

Eliás de Castro, p. 280.

Un individuo de las señas que se expresan, p. 295.

D.^a Bonifacia Sanz, p. 303.

D. Andrés Alonso Gordo, p. 304.

Herederos de María Díez Jimeno, ps. 304 y 848.

Justo Gargallo Salillas y otros, p. 320.

Los parientes de Sofía Sarto Serrano, p. 328.

Los ídem de Francisco Cebollada Gracia, p. 328.

Luis Ansón Abad y su padre, p. 328.

Los parientes de Mariano Martín Ruiz, p. 328.

Los ídem de Dolores García Remiro, p. 352.

Los ídem de Andresa Espriago Aranda, p. 352.

Los ídem de Mateo Manuel Villanueva, p. 352.

Los ídem de Juan Alejaldre Rojas, p. 352.

Los id. de Manuel Martín Bronchales, p. 360.
 Los id. de Prudencia Bitrián Viñuales, p. 360.
 Los id. de José Teodoro Grau Antón, p. 360.
 Ernesto Miguel Lahuerta, p. 440.
 Pedro Ramos Alonso, p. 448.
 Acreedores de D. Fausto Lavín, p. 497.
 Idem de D. José María Alonso Inúñez, p. 567.
 Pedro Monzón Puerta, p. 648.
 Andresa Gracia, p. 655.
 Carmelo Ruiz, p. 655.
 Un individuo de las señas que se expresan, p. 656.
 Jenaro Lamarca Espinosa, p. 656.
 Domingo Royo y otros, p. 656.
 Juan Gálvez, p. 712.
 Juan Gil, p. 727.
 Inés Calero, p. 728.
 Cecilio Asenjo Tortosa, p. 792.
 Francisco Sánchez Ramírez, p. 800.
 Vicente Real González, p. 808.
 Parientes de Martina Gracia, p. 808.
 Vicente Real González, p. 848.
 Adela Giménez, p. 880.
 Virgilio Valenzuela, p. 880.
 Luis Mateo Casamayor, p. 927.
 Petra Moneo Sanz, p. 944.
 Luis Corella Gallardo, p. 972.
 Virgilio Valenzuela, p. 1.004.
 Carmelo Guillén, p. 1.027.
 Esteban Bosque, p. 1.028.
 Valentín Asensio, p. 1.028.
 José Sánchez, p. 1.028.
 Baldomero Martínez y otros, p. 1.044.
 Los interesados en el juicio promovido por D. José Rámo,
 p. 1068.
 Sara Mata, p. 1.075.
 Un individuo que recogió a la niña Alegría Giménez, pá-
 gina 1.075.
 José Carretero, p. 1.075.
 Herederos de doña María Díez, p. 1.090.
 María Sánchez, p. 1.091.
 Pascual Gilaberte, p. 1.115.
 Los parientes de Martina García, p. 1.124.
 Virgilio Valenzuela, p. 1.124.
 Rómulo Zaragoza y otros, p. 1.156.
 Herederos de doña Angela Condón, p. 1.172.
 Ángel Andrés Alsina, p. 1.188.
 Maximiliano Masip, ps. 1.196, 1.276 y 1.388.
 Máximo Gutiérrez, ps. 1.204 y 1.243.
 Alejandro Colás, p. 1.219.
 Felipe Balaguer, p. 1.219.
 Pascual Gilaberte, p. 1.219.
 Ramón Monserrate, p. 1.243.
 Francisco Satué, p. 1.260.
 María Gracia y otra, p. 1.260.
 Un tal "Madriles", p. 1.275.
 Joaquín Ibáñez y otro, p. 1.276.
 Petra Lacarte, p. 1.276.
 Anselmo Higuero, p. 1.324.
 Máximo Gutiérrez, ps. 1.324 y 1.483.
 Jesús Forcadas, p. 1.339.
 Enrique Alvarez, p. 1.339.
 Juan Beltrán, p. 1.355.
 José Giménez y otro, p. 1.355.
 Francisco Alonso, p. 1.356.
 Antonio Valier, p. 1.403.
 Gregoria Marín, p. 1.419.
 —Notificando sentencia a D. Eusebio Vidaurreta, p. 31.
 —Idem id. a D. Cornelio Avellano, p. 135.
 —Idem a doña Clea Bernad el nombramiento de Perito,
 p. 240.
 —Idem a Antonia Jaime Marín, p. 303.
 —Declarando en estado de quiebra voluntaria a D. José
 María Alonso Inúñez, p. 376.
 —Notificando sentencia a D. Bernardino Barcelona y
 otros, p. 727.
 —Idem id. a Antonio Valdés, p. 776.
 —Idem el embargo de una finca a D. Felipe Monsec y
 otros, p. 792.
 —Idem sentencia a Maximiliano Masip, p. 972.
 —Señalando plazo para que los acreedores de D. José

María Alonso Inúñez, presenten sus títulos a los Síndicos de
 la quiebra, p. 988.

—Dejando sin efecto la declaración de quiebra del comer-
 ciante D. Andrés Artigas, p. 1.004.

—Idem id. el procesamiento de José Pérez Abejer, p. 1.108.

—Idem id. el id. de Mariano Andréu Campillo, p. 1.156.

—Notificando sentencia a D. Antonio Valier, p. 1.219.

—Idem tenerse por solicitada la declaración de suspen-
 sión de pagos de la Sociedad "Cañas, Feliu y Compañía",
 p. 1.324.

—Ofreciendo procedimiento a Francisco y Manuel Al-
 fonso Roselló, p. 1.338.

—Notificando sentencia a Juan Francisco Bériz, p. 1.339.

—Idem a Facundo García, p. 1.356.

—Idem indulto a Pascual Morte y otro, p. 1.419.

Pina.

—Subastas de bienes de:

Gerardo Lizaga y otra, ps. 559 y 987.

Maximino Moreno, p. 792.

Martín Sánchez, ps. 987, 1.044 y 1.257.

—Citando a Gerardo Lizaga, p. 791.

—Idem a Guillermo Rico, p. 799.

—Idem a los perjudicados en la causa sobre falsificación
 de documentos contra José Badía, p. 840.

—Idem a Rodolfo Palasiérriz, p. 1.355.

—Anunciando que D. Manuel Ardid ha manifestado ser
 dueño de la finca "Lobera", sita en Nuez de Ebro, pá-
 gina 1.212.

—Declarando pobre para litigar a D. Manuel Pérez To-
 rres, p. 880.

—Anunciando instruirse expediente posesorio a instancia
 de D. Fidel Alvarez Continente, p. 1.419.

San Pablo.

—Subastas de bienes de:

Enrique Cubero, p. 40.

José María Simón Ferrer, p. 136.

Julián Morales, p. 136.

Pablo Castellot, ps. 216, 400 y 551.

José Roger, p. 264.

Pedro Bescós, ps. 464, 928 y 1.260.

Mateo Leris Marco, ps. 568 y 880.

Sociedad "Ramón y Compañía", ps. 1.027 y 1.284.

Luis Tejero Peligero, p. 1.132.

Juan Marco Ibáñez, p. 1.243.

María Martínez, p. 1.259.

Emilio de Pedro, p. 1.293.

—Edictos citando, llamando o requiriendo a:

Felipe López Lierta y otro, p. 16.

Cristino Pérez Gómez, p. 136.

Pablo Serna, p. 152.

Juana Alcázar y otra, p. 215.

Julián Gracia Mora, p. 240.

El dueño de los objetos que se citan, p. 264.

Vicente Garuz, p. 296.

Manuel Grasa, p. 296.

Pedro Valero, p. 304.

Francisco Jordán, p. 304.

Juan y Pascual Biel, p. 320.

Pascuala Berdún Manadillo, p. 352.

Los parientes de Manuel Ibáñez Lapeña, p. 360.

Los id. de Felipa Hernández Roda, p. 360.

Los id. de Asunción Antonia Ferriz, p. 360.

Los id. de Emilio Pérez Palacio, p. 416.

Los id. de Cándido Gracia Salas, p. 416.

Los id. de Encarnación Gracia Caro, p. 416.

Los id. de Pablo Ortega Bielsa, p. 416.

Manuel Mazarico Paracuellos, p. 424.

Los parientes de Andrés Gil Molinos, p. 424.

Antonio Cobos o González, p. 440.

Cayetano Santos Criado, p. 448.

Una señora que habitaba en el número 17 del paseo María
 Agustín, p. 463.

Sebastián Marco, p. 551.

Herederos de doña Ventura Rico, ps. 560 y 987.

J. Royo, p. 728.

María Forcé, p. 744.

Herederos de doña Carmen Benito Esteban, p. 776.

Pablo Raga Bielsa, p. 800.
 Un ciclista de las señas que se expresan, p. 808.
 Herederos de doña Francisca Gargallo Gárate, p. 808.
 Adelaida de la Fuente, p. 864.
 Juan Pautrier, p. 927.
 Herederos de Florencio Giménez, p. 952.
 Los interesados en la rectificación del acta de defunción de Mariano Ramo, p. 972.
 Celedonia Goñi, p. 996.
 Antonio González Oria, p. 1.004.
 D. Francisco Cuenca, p. 1.020.
 Juan Antonio Sánchez, p. 1.028.
 Las personas que presenciaron cómo el propietario de la casa núm. 30 de la calle de Ramón y Cajal violentara la cerradura del piso que habita doña Cándida Camerano, página 1.100.
 Luis Doñaque, p. 1.108.
 Modesto Andrés y otro, p. 1.124.
 Alvaro Arnal, p. 1.124.
 Pilar, Petra y María, p. 1.156.
 Un gitano apodado *El Moncayo*, p. 1.164.
 María Briebe, p. 1.180.
 Rafael Oliva, p. 1.188.
 M. Beltrán, p. 1.188.
 Un tal "Linares", p. 1.220.
 Las personas perjudicadas por la sustracción de dos sábanas y un almohadón, p. 1.220.
 José Monmeja, p. 1.235.
 Los perjudicados en la causa seguida contra Carmen Pamplona, p. 1.235.
 El interesado en el sumario 572, p. 1.235.
 Pedro Adiego, p. 1.235.
 Los interesados en la rectificación de errores en el acta de defunción de Mariano Ramo, p. 1.235.
 Los familiares de un hombre que se suicidó el día 10 de octubre, p. 1.259.
 Salvador Fuster, p. 1.284.
 Enrique Pelayo, p. 1.339.
 Paulino Sánchez, p. 1.339.
 José Pérez, p. 1.339.
 María López, p. 1.348.
 Los que presenciaran el hecho ocurrido a Manuel Lusac, p. 1.348.
 Bartolomé López, p. 1.348.
 Benito Pinilla, p. 1.348.
 El padre de Antonia Alabán, p. 1.356.
 Salvador Fuster, p. 1.388.
 Gregoria Remacha, p. 1.403.
 Sebastián Alonso, p. 1.419.
 Justo Rustola, p. 1.419.
 Mauricio Hidalgo, p. 1.452.
 Alvaro Arnal, p. 1.483.
 Angel Giménez, p. 1.483.
 Justina San Miguel, p. 1.483.
 —Notificando a D. Alberto Dopazo que su procurador ha cesado en el ejercicio de la profesión, p. 152.
 —Convocando a Junta de acreedores de D. Luis Nadal, p. 192.
 —Notificando una sentencia a D. Jesús Díez Criado, página 296.
 —Edicto rehabilitando al quebrado D. Mauricio Cajal Trulls, p. 400.
 —Notificando sentencia a Miguel Arindaño, p. 416.
 —Emplazando a los que se crean con derecho a sostener la validez del testamento otorgado por D. Germán Blasco Roy, p. 424.
 —Notificando un fallo a la Sociedad anónima "Dyn", p. 552.
 —Idem sentencia a doña Josefa Ugarte y otros, p. 1.664.
 —Idem id. a José María Izquierdo Royo, p. 808.
 —Participando a D. Gerardo Ossorio el derecho que le asiste de mostrarse parte en la causa que se indica, p. 864.
 —Idem a D. Francisco Cuenca la instrucción de expediente, p. 988.
 —Notificando auto a Julián Barnés, p. 1.004.
 —Dejando sin efecto el procesamiento de Josefa Alonso Martínez, p. 1.020.
 —Notificando súplica y providencia a los herederos de doña Braulía Lorente, p. 1.114.

—Idem a Facundo Malta haberse sobreseído la causa que se le seguía, p. 1.131.
 —Idem a Pedro Nájera la id. id., p. 1.132.
 —Idem id. a Félix Saturio, p. 1.156.
 —Idem id. a Pilar López, p. 1.163.
 —Idem id. a Rafael Arredondo, p. 1.163.
 —Idem sentencia a los interesados en la rectificación de la inscripción de nacimiento de Luis Carvajal, p. 1.220.
 —Idem id. a Cayo Alba, p. 1.259.
 —Idem a Aquilino Borja haberse dejado sin efecto su procesamiento, p. 1.300.
 —Idem id. a Gracias Domingo, p. 1.419.

Sos.

—Subastas de bienes de:
 Herederos de Bernardo Martínez, ps. 160 y 648.
 Juan Luis Martínez Marcellán, p. 1.003.
 Pascual Elizalde, p. 1.258.
 Julio García, p. 1.258.
 —Notificando sentencia a D. Antonio Garcés y otros, p. 856.
 —Idem a Celestino Ramón, p. 1.292.
 —Citando a Visitación Villalba y otra, p. 1.972.
 —Emplazando a los herederos de D. Emilio Bonafonte Tafalla, p. 1.156.

Tarazona.

—Subasta de bienes de doña Petra Lasheras, p. 15.
 —Edictos citando a:
 El chófer que el 26 de mayo conducía el automóvil de viajeros de Tarazona-Tudela, ps. 120 y 736.
 Los viajeros del mismo, ps. 655 y 727.
 Leonor Aznar y otro, p. 135.
 —Notificando la remisión de condena a Longinos Sesma, p. 912.

Tudela.

—Citando a Iñigo Polo Guerrero, p. 696.
 —Idem a Lorenzo Ripalda, p. 816.

JUZGADOS MUNICIPALES

AGUARON

—Subasta de bienes de D. Enrique Fernández, p. 988.

ALBORGE

—Notificando un fallo a Manuel Campos, p. 464.

BORJA

—Subasta de bienes de Isabel Almenara, ps. 1.092 y 1.350.

BREA

—Subasta de bienes de Vicente Bueno, ps. 1.115, 1.116 y 1.484.

BUJARALAZ

—Notificando sentencia a José Suárez, p. 1.059.

CALCENA

—Subasta de bienes de Vicenta López, p. 56.

CALATAYUD

—Subasta de bienes de Angel Tejero, ps. 1.124 y 1.276.
 —Idem de D. Angel Zarazaga, p. 1.308.

CASPE

—Citando a los herederos de D. Florencio Solán, p. 120.

EJEA DE LOS CABALLEROS

—Citando a José Lou, p. 1.068.

EL BURGO DE EBRO

—Subasta de bienes de D. Jacinto Salvador, p. 552.

FABARA

—Notificando fallo a D. Joaquín Labaila y otros, p. 1.236.

ILLUECA

—Subasta de bienes de Eduardo Wargüemert, p. 1.236.

LA ALMUNIA

- Citando a D. Alfonso Lozano y otra, p. 1.350.
- Idem a Miguel Tello y otros, p. 1.350.

LECERA

- Subasta de bienes de D. Manuel Bernad, p. 480.

MALUENDA

- Subasta de bienes de Feliciano Gregorio y otros, páginas 672 y 1.180.

NOVILLAS

- Citando al dueño del terreno "La Codesa", p. 216.
- Notificando sentencia al mismo, p. 440.

OSERA DE EBRO

- Citando a Domingo Sebastián, p. 136.
- Notificando un fallo al mismo, p. 504.
- Subasta de bienes de Pablo Casafranca, p. 980.

PARACUELLOS DE JILOCA

- Notificando sentencia a D. Pedro Júlvez y otros, página 624.

QUINTO

- Subasta de bienes de Manuel Amigó, p. 224.

SAVINAN

- Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, páginas 208 y 1.420.

SANTED

- Anunciando hallarse vacante el cargo de Secretario, página 264.

TRASOBARES

- Subasta de bienes de Agustín Cester, p. 920.

UTEBO

- Citando a Justo Bayona, p. 608.

VALPALMAS

- Señalando fecha para la celebración de juicio de faltas contra Juan Merino, p. 988.

- Notificando un fallo al mismo, p. 1.116.

VELILLA DE EBRO

- Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, p. 728.

VELILLA DE JILOCA

- Citando a los herederos de Francisco Pérez y Asunción Almenara, ps. 497 y 1.308.

- Notificando sentencia a la misma, p. 552.
- Subasta de bienes de dicha herencia, ps. 696 y 1.076.
- Requiriendo a la herencia de D. Francisco Pérez para la presentación de títulos de propiedad, p. 1.012.

ZARAGOZA-PILAR

- Subasta de bienes de Miguel Luqué, ps. 16 y 160.
- Idem de J. Sáinz Landa, p. 24.
- Citando a D. Agustín Aznar, p. 72.
- Idem a D. Arturo Ruiz, p. 176.
- Notificando providencia a D. Agustín Aznar, p. 216.
- Subasta de bienes de D. Eutiquio Castillo, p. 480.
- Citando a Pedro Ramos, p. 624.
- Subasta de bienes de Rafael Maset, p. 928.
- Idem id., de Agustín Aznar, p. 1.092.
- Notificando sentencia a Bienvenido Gracia, p. 1.236.
- Subasta de bienes de Constantino Ungueti, p. 1.508.

ZARAGOZA-SAN PABLO

- Citando a la herencia de D. Dionisio Lázaro, p. 16.
- Subastas varias, ps. 296, 1.012 y 1.292.
- Citando a la señora Condesa del Villar, p. 328.
- Idem a D. Juan Gautrier, p. 1.220.

PARTE NO OFICIAL

Anuncios de entidades particulares y de subastas extrajudiciales.

- Averly, S. A., ps. 744 y 840.
- Banco Vitalicio de España, p. 272.
- Banco de Aragón, ps. 1.076, 1.148 y 1.212.
- Banco Zaragozano, p. 1.420.
- Comunidad de Regantes de:
 - Belchite, ps. 72 y 1.156.
 - Zuera, ps. 176 y 464.
 - Magallón, ps. 312 y 1.316.
 - Término de la Herradura, p. 384.
- Acequias de Rabinat, Mesulls y Noguera, p. 384.
- Figueroelas, p. 456.
- Nuez de Ebro, p. 504.
- Huerta Alta de Tauste, p. 528.
- Huerta de Ginel, de Fuentes de Ebro, p. 544.
- Calatorao, p. 656.
- La Vega del Jalón, p. 784.
- Quinto, p. 840.
- La Hermandad de Pedrola, ps. 1.004 y 1.132.
- Las Vegas de Ejea de los Caballeros, p. 1.116.
- Luna, p. 1.148.
- Huerta de Ebro, p. 1.148.
- Utebo, p. 1.196.
- La Alfarda del partido de Sástago, p. 1.204.
- Villamayor, p. 1.204.
- Grisén, p. 1.260.
- El Frasno, p. 1.292.
- Luceni, p. 1.292.
- Pina de Ebro, p. 1.324.
- Terrer, p. 1.404.
- Mediana, p. 1.484.
- Cementos Portland "Zaragoza", S. A., p. 816.
- Comunidad de Labradores de Tauste, p. 1.234.
- Escritorio de J. Sánchez, ps. 560 y 816.
- Eléctricas Reunidas de Zaragoza, ps. 736, 784, 1.164 y 1.356.
- Electra Central de Jalón, p. 1.212.
- Electra Reusense, ps. 1.316 y 1.418.
- Ferrocarril Sádaba-Gallur, ps. 776 y 800.
- Gran Hotel Zaragoza, ps. 1.316 y 1.324.
- Junta de Aguas de Lorés, Huerta del Castelar, Torres de Berrellén, p. 592.
- La Montañanesa, S. A., p. 64.
- La Voz de Aragón, p. 956.
- La Industrial Eléctrica, p. 1.052.
- Los Tranvías de Zaragoza, p. 1.348.
- Maquinista y Fundiciones del Ebro, p. 8.
- Permuta de Secretario, p. 352.
- Quinta Comandancia de Intendencia, p. 864.
- Real Acequia de Luceni, p. 552.
- Regimiento Lanceros del Rey, ps. 768 y 776.
- Sindicatos de Riegos de:
 - Las Acequias de Matarraña y Algás, p. 24.
 - Bulbiente, p. 504.
 - Escatrón, p. 560.
 - Matarraña y Algás, ps. 568 y 1.052.
 - Villalba de Perejil, p. 592.
 - Cuarte, p. 784.
 - Lumpiaque, ps. 864 y 1.164.
 - Luna, p. 920.
 - Garfilán, p. 1.164.
 - Quinto, ps. 1.236 y 1.484.
 - Cadrete, p. 1.234.
 - Gelsa, ps. 1.234, 1.252 y 1.260.
 - Boquiñeni, p. 1.252.
 - Paracuellos de Jiloca, p. 1.276.
 - Pedrola, p. 1.284.
 - Maella, p. 1.372.
 - Cabañas de Ebro, p. 1.404.
- Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción, página 32.
 - Sindicato de Alfarda de Maella, p. 792.
 - Zaragoza Industrial, S. A., ps. 800, 808 y 816.
 - Término de Rabal, ps. 120, 408, 784 y 1.452.
 - Término de Urdán, p. 144.
 - Subastas extrajudiciales, ps. 192, 208, 576, 896, 1.076 y 1.404 y 1.467.

PARTI NO OFICIAL

Resolución de la Junta Electoral y de los Comisarios

[Faint, mostly illegible text, likely containing the official resolution and names of officials]

[Faint, mostly illegible text, likely containing names of candidates or voters]

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 > 60 >

Extranjero: > 22'50 > 45 > 90 >

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; desde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETÍN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETÍN* respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el sitio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETÍN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETÍN*, coleccionados ordenadamente para su enuadración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 30 junio 1928).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 1.252.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), en atención a ser festivos los días 29 de junio y 1.º de julio, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El día 30 del mes actual será inhábil a los efectos de cotización de valores y del Código de Comercio y festivo para las oficinas públicas y Centros docentes, tanto civiles como militares.

2.º Cada uno de los Ministerios podrá conceder a los funcionarios que de él dependan permisos para ausentarse del lugar de su destino durante las tres indicadas fechas, ya residan en la Península, ya en las islas Baleares o Canarias, cuidando que con ello no se perjudiquen los servicios del Departamento respectivo ni los intereses públicos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos

años. Madrid, 22 de junio de 1928.—Primo de Rivera.

Señores...

(“Gaceta” 23 junio 1928).

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Núm. 361.

Terminada la publicación del Escalafón del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conceda un plazo de veinte días consecutivos, a contar del en que se publique esta Real orden en la “Gaceta de Madrid”, para que los interesados produzcan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1928.—Calvo Sotelo.

Señor Jefe de Personal de este Ministerio.

(“Gaceta” 23 junio 1928).

SECCIÓN CUARTA

Núm. 2.941.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D.ª Cándida Gavín Murillo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérselo extraviado el resguardo de un depósito de 1.500 pesetas en metálico, que constituyó en la Caja

sucursal de la provincia de Zaragoza, el día 27 de mayo de 1920, con los números 50 de entrada y 6.828 de registro, para ejercer la industria de prestamista.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente resguardo, duplicado.

Zaragoza, 27 de junio de 1928. —El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario del mes de mayo de 1928.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 13 de dicho mes, "Gaceta" número 133, para proveer una plaza de Administrador del Mercado de ganados del Ayuntamiento de León, dotada con el sueldo anual de 2.690 pesetas.

Sargento licenciado Alejandro Santamaría Espinos, de treinta y ocho años de edad, con 2-3-19 de servicio y 0-6-22 de empleo.

Otro ídem José Reñones Blanco, de veintisiete años de edad, con 5-8-7 de servicio y 1-0-21 de empleo.

Otro ídem Teófilo Ruipérez Trobado, de treinta y dos años de edad, con 2-9-0 de servicio y 1-5-7 de empleo.

Otro ídem Bernardino González Orejas, de treinta y cinco años de edad, con 2-5-2 de servicio y 0-3-6 de empleo.

Relación de las clases a quienes se desestima la instancia por los motivos que se expresan.

Por no acompañar los certificados de conducta expedidos por el Alcalde, de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales, con arreglo a lo prevenido en los artículos 12 y 51 del Reglamento de 6 de febrero último ("Gaceta" número 40) e instrucciones del concurso:

Cabo licenciado Eladio Gutiérrez García.

Por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales (instrucciones del concurso):

Sargento licenciado Tomás Corral Aller.

Por no acompañar el certificado de reconocimiento facultativo prevenido ni precisar la clase de destino que solicita:

Cabo Dionisio Gómez Carro.

Nota. Según comunica el Alcalde-Presidente, los ejercicios de oposición darán comienzo el día 16 de julio próximo, a las diez de la mañana, quedando rectificado en este sentido las condiciones del concurso.

Madrid, 22 de junio de 1928.—El General Presidente, José Villalba.

("Gaceta" 23 junio 1928.)

Núm. 2.939.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, con esta fecha, se ha dignado ordenar se declare franco y registrable el terreno de los registros siguientes, por ser firme la providencia de su cancelación.

Zaragoza, núm. 2, núm. 1.655 y Zaragoza, número 3, núm. 1.656, de 420 y 258 pertenencias respectivamente, en los términos municipales de Tauste, Remolinos y Torres de Berrellén; Registrador D. José María Bascones y Pérez, vecino de Zaragoza, de mineral de Sales potásicas.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, según dispone el artículo 95 del Reglamento de 16 de junio de 1905, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente de la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes en el Gobierno civil durante las horas de oficina; advirtiéndole que en los dos días siguientes a los ocho ya citados se admitirán nuevas solicitudes, según ordena el artículo 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Zaragoza, 28 de junio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Maximino P. Forniés.

Núm. 2.942.

DIVISION HIDRAULICA DEL EBRO

D. Saturnino Velaz Andueza ha solicitado autorización para establecer en el río Ebro, en esta ciudad, entre el Puente de Piedra y el del Ferrocarril del Norte, una canoa automóvil para transporte de viajeros, estableciéndose la tarifa de 0'30 pesetas por pasajero entre puente y puente antes indicados.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dentro del plazo de treinta días consecutivos a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 27 de junio de 1928.—El Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, Vicente Núñez.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. José M.^a Zabala y Beotas, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta capital y sus barrios;

Hago saber que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye por débito de contribución Urbana contra D. Ramón Camerano Robres y su esposa D.^a Nicolasa García Mombiola, de paradero desconocido, he acordado en providencia dictada, el embargo de la finca que a continuación se expresa:

«Una casa, antes derruida y hoy reedificada, sita en el barrio de San Juan de Mozarrifar y su calle única llamada del Puente, numerada con el 199, hoy tiene el núm. 48 según el Registro Fiscal; lindante por la derecha saliendo, con camino, por la izquierda, con casa de Francisco Cirizuelo y por la espalda, con acequia del Arrabal».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de apremios y Base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926, notifico a V. por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el embargo de la finca antes descrita, y se le requiere para que en término de tercero día, presente en esta Oficina los títulos de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de suplirlo a su costa.

Al propio tiempo se advierte al expresado deudor, que si en el plazo de ocho días no comparece en estas oficinas, calle de Goya, número 9, segundo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas modificaciones.

Zaragoza, 26 de junio de 1928.—El Recaudador ejecutivo, José María Zabala.

Núm. 2.936.

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

CIRCULAR

Habiéndose reunido con esta fecha el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de dos plazas de Practicantes desinfectores, ha acordado admitir a las mismas los aspirantes D. Rufino Araque Tirado, D. Angel Arévalo Maluenda, D. Valentín Serrano Sanz, D. Cipriano Marqueta Marca, D. Mariano Santos Romeo, D. Lauro Morera Figuero, don Pedro Condón Ullate, D. Agapito Lucio Cuadra, D. Claudio Pola Marín, D. Francisco Román Betrián, D. Angel Bosque Jaime, D. Juan Robles Gutiérrez, D. Veremundo Irurzun Pérez, don Manuel Más Isarre, D. Pascual Zamora Carruesco, D. Jesús Aguilar Blasco, D. Hilario Bandrés Guillén, D. Martín Pablo Navarro Tejero, don Joaquín López Buera, D. Pedro José Eito Pérez, D. Tomás Gutiérrez Lozano y D. Vicente Aguilar Westemayer, excluyendo de las mismas por falta de documentación a D. Nicolás

León, y que den principio las referidas oposiciones, el día 12 del próximo mes de julio, a las quince horas, en el Hospital provincial, donde deberán presentarse los señores relacionados, provistos del recibo de haber hecho efectivo el importe de las oposiciones, al objeto de practicar el sorteo y dar principio a los ejercicios, en la inteligencia que el que no concurriese al acto sin justificar debidamente haber estado enfermo, se considerará excluido de las oposiciones.

Zaragoza, 27 de junio de 1928.—El Director del Instituto, Presidente, Felipe Sáenz de Cenzano.

Núm. 2.940.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Por D.^a María Jesús de Pano, viuda de D. Sebastián Monserrat y sus hijos D. Pantaleón, don Ignacio y D. José María, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Luna, denegando reposición de otro de 19 de diciembre de 1927, declarando de su pertenencia el exceso de 17 hectáreas, 16 áreas, 50 centiáreas en la finca «Fraixe», enclavada en el monte común «Las Valsecas», de dicho término municipal, e imponiendo a los recurrentes 15 pesetas de multa y otras 15 de indemnización.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de junio de 1928.—El Secretario del Tribunal, Félix Burriel.

Núm. 2.849.

Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril de 1928.

Sesión del día 3.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Adherirse a la idea de solicitar para S. A. la Infanta doña Isabel de Borbón, la Gran Cruz de Beneficencia.

Aprobar las siguientes certificaciones expedidas por los técnicos municipales, de obra ejecutada, por las contratadas siguientes, de las cuales resultan las cantidades líquidas a percibir por los respectivos contratistas, que también se indican a continuación: 548.311'27 pesetas, construcción de nuevos depósitos en Casablanca; 102.273'01 pesetas, abastecimiento de aguas de la Academia general militar; 8.830 pesetas, construcción de alcantarillado en el Campo del Sepulcro; 8.707'34 pesetas, alcantarillado de ex huerta de Santa Engracia, y 11.154'66 pesetas, obras de ampliación del edificio destinado a Caballerizas municipales.

Aprobar un escrito de la Alcaldía presentando el acta del sorteo ordinario de Bonos celebrado el día 31 de marzo último, para pago de créditos reconocidos a la Fábrica del Gas.

Aprobar otro escrito de la Alcaldía proponiendo que, como en años anteriores, se autorice la entrada de corderos en los días del sábado de Gloria al domingo Cuasimodo, previo pago de los arbitrios que señala la Ordenanza.

Aprobar el expediente instruido por la Intervención para el abono a doña Petra Buisán Laventana de los haberes devengados por su difunto esposo don Carmelo Marqueta, conserje que fué de la Casa de Socorro.

Conceder los siguientes permisos: Para construir: a don Joaquín Talamás, en M. Servert, 40; a don Emilio Villarroya, en camino Pastriz; a don Francisco Artajosa, en Sanjurjo; a don Manuel Charlés, Santa Rosa, 6; a don Mauricio Fransoy, en Abadía, 7; a D. José Ferruz, en Santa Catalina, y a don Claudio Vera, en Asso, 5; a don Agustín Sánchez, para realizar varias obras, en Roda, 35; a don Isaac Maldonado, para modificar hueco puerta, en Cisne, 4; a don Domingo Bellido, para colocar cerco puerta, en Loscos, 2; a don Jacinto Aísa, para consolidar macizo fachada, en Boggiero, 22; a don Valentín Izquierdo, para modificar hueco puerta, en A. de Madrid, 36 duplicado; a D. Fidel Loaso, para realizar varias obras, en E. Pías, 22; a don Segundo Gómez, para construir cerramiento, en C. Bajo Aragón, letra B; a don Casáreo Tirado, para sustituir terraza por cubierto, en plaza Aragón, 13; a don Miguel Pérez, para realizar varias obras, en Sepulcro, 8, y a don Rafael Bonet, para ampliar edificio, en Delicias, 1.

Instalar seis lámparas eléctricas, para intensificar el alumbrado público, en el barrio de Villamayor.

Instalar diez lámparas eléctricas destinadas al alumbrado público de Cogullada.

Autorizar al señor Arquitecto municipal para roturar un nuevo cuadro de sepulturas en el Cementerio de Torrero, a tenor de lo hecho en otros casos, o sea mediante destajo, siendo de cuenta de los peones la herramienta, y a razón de 12 pesetas cada sepultura.

Adjudicar a don Miguel Agüeras, por la cantidad de 20.599 pesetas, el concurso celebrado para la adquisición de lámparas con destino a la conservación del alumbrado público.

Autorizar a don Félix Mañanas para construir por su cuenta un trozo de alcantarillado (unos 50 metros) en la calle de la Paz, al objeto de dar salida a las aguas sucias de las casas números 16 y 18 de dicha calle.

Autorizar a don Pedro Sebastián para establecer una pocilga en la calle de Lourdes, 24.

Que se encargue del herraje de las caballerías propiedad del Municipio, el Jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales don José Palacios.

Que el señor Arquitecto municipal formule un proyecto de cerramiento de la Escuela de Monzalbarba, que pueda ser llevado a la práctica con la suma de 2.731'46 pesetas, que figura presupuesta.

Conceder a doña Angela Moliné, viuda del bombero jubilado Marcelino Navascués, la pensión anual de 830'37 pesetas.

Devolver a don Eliseo Carranza la fianza que tenía depositada, como abastecedor de vino con destino a los asilados de la Casa Amparo.

Proveer reglamentariamente la plaza de conserje de la Casa de Socorro, que se halla vacante, y designar a los señores Sesé, Presidente y

Decano de la Casa de Socorro, para constituir el tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Autorizar a don Francisco Pineda para instalar 38 veladores frente al establecimiento Café Moderno, en una sola fila, adosados a la fachada, afianzando este arbitrio por la cantidad de pesetas 3.081'60, desde 1.º del actual hasta 31 de octubre próximo.

Denegar la petición hecha por Ignacio Grimal de un puesto de venta de helados en la plaza de Lanuza, esquina a la de la Democracia, y conceder autorización para instalarlo en la de Casta Alvarez, junto al Mercado.

Devolver a don Pedro Lain, don Cecilio Gasca y Banco Hispano Americano, las cantidades de 1.344'11, 377'79 y 1.336'40 pesetas, respectivamente, satisfechas por renovación de aceras de la plaza de la Constitución.

Autorizar a la viuda de Antonio Burgada para instalar un puesto de refrescos en la plaza de San Antonio Abad, frente al núm. 1.

Anular los recibos presentados al cobro a don S. Solsona y don Agustín Tarazona, por arbitrio de circulación de bicicletas.

Autorizar a Quiteria Marco para instalar un puesto de venta de gaseosas los días de función taurina.

Autorizar a don Carlos Laita para instalar tres puestos de venta de helados en el Coso (esquina al Arco de S. Roque), Torrenueva (esquina a Alfonso) y Estébanes (esquina a Don Jaime).

Anular los recibos pendientes por inquilinato a nombre de don Alfredo Hernández.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal económico-administrativo provincial desestimando el recurso interpuesto por don Luciano Mateo, referente a arbitrio de agua.

Autorizar a don Arturo Celma para tomar en traspaso la garita que actualmente tiene concedida don Isaac Aracil, en la plaza de Lanuza.

Designar al señor Director de Montes y Parques para representar al Municipio en el deslinde del monte Realengo, de Zaragoza.

Autorizar a don Antonio Serón para ampliar un corral en Juslibol, dándole mayor extensión por la parte de terreno que confronta con el camino del Castilla y con era de Antonio Pradas.

Que se realicen pequeñas obras de reparación en el Santuario de Villamayor.

Resolver la instancia de don Mariano Pastor solicitando la cesión de un terreno en el monte de Malpica, en el sentido de que no se haga a éste ni a otros solicitantes concesión en el referido monte hasta que se haya efectuado el deslinde.

Resolver favorablemente una instancia de don Cándido Fayanás, solicitando la permuta de un trozo de terreno de los viveros municipales de la Puerta Sancho, por un terreno y edificio de su propiedad, para ensanchar la entrada a su finca, que linda con los referidos viveros; siendo de cuenta del peticionario el traslado de un puentecillo que existe sobre un riego que cruza dichos terrenos, hasta el punto que señale el técnico municipal; la casa propiedad del señor Fayanás, lindante con la que ofrece el Excmo. Ayuntamiento, queda gravada con servidumbre de luz, a favor del edificio, siempre que las ventanas estén protegidas con rejas y red metálica, siendo sustituidas tres puertas existentes actualmente en la casa, en la fachada de la colindancia, por

dos ventanas, provistas a su vez de rejas y red. Los actuales inquilinos podrán habitar en la mencionada casa durante un plazo de dos meses.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

Sesión del día 10.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Designar al señor Sesé para formar parte, representando a la Comisión, de la Mesa de la subasta convocada para contratar las obras de nuevas tuberías del abastecimiento de aguas de la ciudad.

No mostrarse parte, aunque sin renunciar a las indemnizaciones que en su caso pudieran corresponder a la Corporación, en las causas ofrecidas por el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, sobre lesiones a un niño y daños por derribo de un poste de la luz eléctrica en la esquina de la Avenida de Cataluña, por el carro que guiaba Nicolás Gayán; y contra Juan Cobrecos, sobre sustracción, el día 13 de marzo último, en la paridera denominada del Vedado, enclavada en el monte de Peñaflor.

Aprobar una certificación expedida por el señor Ingeniero municipal, de obra ejecutada por la contrata de las obras de construcción del alcantarillado para la nueva cárcel, de la que resultaba una cantidad líquida a percibir por el citado contratista de 21.455'22 pesetas.

Designar a los señores Lapazarán, Ingeniero encargado de la Dirección de Montes y Parques y Jefe del Negociado de Montes y Propios, para representar al Ayuntamiento en el acto de deslinde del Monte de Valdespartera; y que dicha Comisión pueda actuar con la asistencia de los señores que la forman.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados durante el mes de marzo próximo pasado.

Conceder los siguientes permisos: para construir edificio, a D. Ignacio Sanz, en calle de las Torres 212; D. Manuel Montañés, en Italia 9; D. Tomás Usón, en finca sita en carretera de Madrid junto a la estación M. Z. A.; D.^a Juana Sanz, en Delicias 45; D.^a Pilar Auria, para apertura hueco puerta en D. Jaime 28; a D.^a Antonia Artigas, para apertura hueco ventana, en Alonso V núm. 8; a D. Emilio Espinosa, para modificar hueco puerta en Democracia 86.

Recibir provisionalmente las obras relativas a la construcción de oficinas, botiquín y almacén del Cementerio de Torrero.

Aprobar una relación de trabajos para particulares practicados en la vía pública por operarios municipales, cuyo importe ascendía a 1.400'09 pesetas y que por la Administración de arbitrios se proceda al cobro de dicha suma.

Autorizar a D. Maximino Lafarga para establecer un despacho destinado a la venta de leche en la calle del Cerezo núm. 23.

Conceder un socorro por una sola vez, a doña Isabel Aznar, viuda del ordenanza que fué del Mercado D. Ramón García, consistente en el importe de 15 meses del haber que percibía el causante.

Resolver una Instancia del Sr. D. Ignacio La-justicia, Médico del Dispensario Antituberculoso, ofreciendo la vacuna del Dr. Ferán, para los enfermos acogidos a la Beneficencia municipal, para

emplear dicha vacuna en los casos que lo crea necesario y siempre que las familias lo consientan.

Conceder la jubilación al Guarda-parque del servicio de incendios Joaquín Andréu, asignándole el haber pasivo anual de 949 pesetas.

Autorizar a D. Cosme Fernández para trasladar los restos mortales de su hijo Leopoldo, que vacen en sepultura ordinaria del Cementerio de Torrero, a la que el Ayuntamiento concedió con carácter de perpetuidad a su otro hijo Angel.

Acceder a la instancia presentado por el Ayudante de la oficina de la Dirección de Ingeniería municipal, D. Emilio Aranda Retana, solicitando se le conceda licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria en su cargo, reservando al interesado el derecho a reingresar cuando existiese vacante de su categoría.

Establecer el Real de la feria coincidiendo con las fiestas de Mayo en la Gran Vía, aguas arriba, celebrándose la adjudicación de los puestos mediante subastas que se celebrarán los días 21 de los corrientes y los 10, 12 y 14 de mayo próximo.

Resolver que sean fijadas las cuotas individuales que han de satisfacer este año por concierto voluntario, para pago del arbitrio en la zona libre.

Anular todas las licencias concedidas concedidas para fotografía en los alrededores de la Lonja y anunciar subasta para otorgar una sola en dicho sitio.

Autorizar a D. Teodoro Marrón para establecer la parada de los autobuses de Pina en la plaza de San Cayetano, pagando 0'50 pesetas mensuales por asiento en concepto de situado.

Anular el acta de inspección levantada a don Teodoro Mausel por un coche de alquiler y el recibo presentado al cobro a D. Claudio Rodríguez por circulación de una bicicleta.

Desestimar una instancia de D. Toribio Berges solicitando un puesto de venta de melones en el Paseo del Ebro.

Autorizar a D. Florencio Iturbide para colocar lo veladores junto al quiosco núm. 3. del Paseo de la Independencia.

Autorizar a D. José Gutiérrez para tomar en traspaso el quiosco sito en la Plaza de Sasera que figura a nombre de D. Segundo Mindan.

Desestimar la instancia de D. Pascual Catalán solicitando la exclusiva de fotógrafo en los jardines de la Lonja.

Devolver a doña María Bitrián lo satisfecho de

Autorizar a D. Juan Martínez para instalar una garita destinada a la venta de artículos de saldo en la plaza de Lanuza.

Autorizar a María Costa para la venta de refrescos frente a la calle San Blas.

Conceder a D. José Rubio una extensión de 40 metros cuadrados junto a la cueva que ocupa en el barrio de Juslibol, señalada con el núm. 96, para construir un corral, pagando el canon anual de 2 pesetas.

Autorizar a D. Elías Martínez para ocupar una cueva vivienda sita en la llamada Loma del Calvario (Vallamayor) pagando el canon anual de 5 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los Negociados con el conforme de los señores que forman las respectivas Ponencias.

(Continuará)

SECCIÓN SEXTA

Maella. N.º 2.949.

Por el plazo de tres meses y a efectos de examen y presentación de reclamaciones en su caso ante la Junta pericial, se hallan expuestos al público en esta oficina la relación y planos de parcelación catastral del polígono número tres, de este término municipal.

Maella, a 27 de junio de 1928.—El Alcalde ejerciente, Joaquín Trías.

Quinto. N.º 2.933.

Durante quince días, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio de 1928, en cuyo plazo podrá ser examinado dicho documento cobratorio e interponerse las reclamaciones que sean procedentes con arreglo a ley.

Quinto, 25 de junio de 1928.—El Alcalde ejerciente, Manuel Abenia.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.945.

AGUILELLA GARCÍA, Julio; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión artista, de 31 años de edad, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Pacheco, partido de Camachos, casas del Hondo, procesado en causa núm. 79 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.944.

Ateca.

D. Luis Fuentes Jiménez, Juez de instrucción del partido de Ateca;

En virtud del presente, se sacan por tercera

y última vez, a subasta pública, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles detallados en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza de fecha 19 de abril último, tasados en 2.130 pesetas, propios de Joaquín Gil Pérez, para cuyo remate se ha señalado en este Juzgado, el día 30 de julio entrante, a las once, así como en el municipal de Nuévalos, con las advertencias legales allí indicadas; para cumplir orden número, del sumario 8 de 1927.

Ateca, a 27 de junio de 1928.—Luis Fuentes. Ante mí, José Rodríguez Corral.

Núm. 2.937.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas al vecino de Zuera, José Bagüés, en expediente de multa impuesta por el distrito Forestal, por roturación en el monte Vallones, de aquel pueblo, se saca a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta de julio próximo, a las diez, la finca siguiente:

Un campo en la partida de Vallones del término de Zuera, de cabida tres hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas; que confronta al N. con herederos de Juana Gracia, al M. con herederos de José Arque y al S. y P. con monte. Valorado en novecientos treinta pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto destinado el diez por ciento de la tasación, y exhibir su cédula personal, no pudiéndose hacer posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, no existiendo títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de junio de mil novecientos veintiocho.—Angel Villar y Madrueño.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y Fundiciones del Ebro, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día dos del próximo julio y en las oficinas de esta Sociedad, Avenida de Cataluña, 242, se abonará el dividendo a las acciones acordado en la Junta general de Accionistas, mediante entrega del cupón número nueve.

Zaragoza, 23 de junio de 1928.—El Secretario, Mariano Lasala.